



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

X Legislatura

Pamplona, 9 de junio de 2022

NÚM. 116

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 113 CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2022**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 10-22/DLF-00002. Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra.
- 10-22/PRO-00009. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.
- b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.
- 10-22/PRO-00012. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia Católica de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.
- 10-22/MOC-00052. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respaldar en Consejo de Gobierno la declaración aprobada en la XXVI Conferencia de Intergrupos parlamentarios «Paz y libertad en el Sahara Occidental».

presentada por los GP Navarra Suma, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

- 10-22/ELC-00004. Elección de cinco miembros del patronato de la Fundación Caja Navarra.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

El Presidente informa de que se va a guardar un minuto de silencio ante los últimos accidentes laborales sucedidos en Puente la Reina y Olloki, en recuerdo de las víctimas y en solidaridad con sus familias. (Pág. 3).

Los Parlamentarios Forales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

**10-22/DLF-00002. Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra. (Pág. 3).**

Para presentar el decreto ley foral interviene el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, señor Remírez Apesteguía. (Pág. 4).

En turno a favor toman la palabra las señoras Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra), Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai) y Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra). En el turno en contra intervienen la señora Álvarez Alonso (GP Navarra Suma), el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). Réplica del Consejero. (Pág. 6).

Queda convalidado el Decreto Ley Foral 2/2022 por 22 votos a favor, 21 en contra y 7 abstenciones. (Pág. 22).

Se aprueba que el Decreto Ley Foral se tramite como Proyecto de Ley Foral por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 22).

**10-22/PRO-00009. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los**

**animales de compañía en Navarra, presentada por el GP Navarra Suma. (Pág. 22).**

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 32 votos a favor, 9 en contra y 9 abstenciones. (Pág. 22).

**10-22/PRO-00009. b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, presentada por el GP Navarra Suma. (Pág. 22).**

El Presidente comunica que el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra ha presentado cuatro enmiendas y que el Grupo Parlamentario Navarra Suma ha presentado dos enmiendas. (Pág. 22)

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Bujanda Cirauqui (GP Navarra Suma). (Pág. 22).

En el turno a favor intervienen los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra) y Azcona Molinet (GP Geroa Bai). En el turno en contra toman la palabra las señoras Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa) Aznárez Igarza y De Simón Caballero. Réplica del señor Bujanda Cirauqui. (Pág. 24).

Se aprueban las enmiendas números 1, 2, y 3 por 40 votos a favor y 10 en contra. Se aprueba la enmienda número 4 por 31 votos a favor, 10 en contra y 9 abstenciones. (Pág. 32).

Queda aprobada la ley foral por 31 votos a favor, 10 en contra y 9 abstenciones. (Pág. 32).

**10-22/PRO-00012. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia católica de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra. (Pág. 32).**

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene la palabra el

señor Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra). (Pág. 32).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Magdaleno Alegría (GP Partido Socialista de Navarra), Regúlez Álvarez, Izurdiaga Osinaga y De Simón Caballero. En el turno en contra interviene el señor Iriarte López (GP Navarra Suma). Réplica del señor Buil García. (Pág. 34).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 43).

**10-22/MOC-00052. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respaldar en Consejo de Gobierno la declaración aprobada en la XXVI Conferencia de Intergrupos parlamentarios “Paz y libertad en el Sahara Occidental”, presentada por los GP Navarra Suma, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra. (Pág. 43).**

Para defender la moción toma la palabra la señora Aramburu Bergua (GP Geroa Bai). (Pág. 43).

En el turno a favor intervienen el señor García Jiménez (GP Navarra Suma) y las señoras Perales Hurtado (GP EH Bildu Nafarroa), Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra el señor Mena Blasco (GP Partido Socialista de Navarra). Réplica de la señora Aramburu Bergua. (Pág. 45).

Se aprueba la moción por 38 votos a favor y 11 en contra. (Pág. 51).

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 16 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE: Egun on, parlamentari jaun-andreok. Hasiko gara bilkurarekin. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y Parlamentarias. Se abre la sesión.

Gai-zerrendako lehen puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak 2022ko ekainaren 6an egindako bilkuran, Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada adierazi dizuegun moduan.

Seguidamente tengo que comunicar que hemos tenido una semana negra en cuanto a siniestralidad laboral, y en virtud del acuerdo adoptado por este Parlamento, ante los nuevos accidentes laborales sucedidos en Puente la Reina y Olloki, con cuatro

Se suspende la sesión a las 14 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 14 horas y 14 minutos.

**10-22/ELC-00004. Elección de cinco miembros del patronato de la Fundación Caja Navarra. (Pág. 51).**

El Presidente da lectura a las normas que rigen la elección y comunica que han sido proclamados candidatos para la designación de los cinco miembros del patronato de la Fundación Caja Navarra don José Ángel Andrés Gutiérrez, a propuesta del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra; doña Pilar Aramburo González y doña Mercedes Ferro Montiu, a propuesta del Grupo Parlamentario Navarra Suma; don Javier Onieva Larrea, a propuesta del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, y doña Juana García Santamaría, a propuesta del Grupo Parlamentario Geroa Bai. (Pág. 51).

El Secretario Primero procede a llamar a los Parlamentarios Forales para la votación secreta y por papeletas. (Pág. 52).

Tras la votación, quedan proclamados miembros del patronato de la Fundación Caja Navarra por parte del Parlamento de Navarra don José Ángel Andrés Gutiérrez, por 29 votos; doña Pilar Aramburo González, por 20 votos; doña Mercedes Ferro Montiu, por 20 votos; don Javier Onieva Larrea, por 29 votos, y doña Juana García Santamaría, por 29 votos. Además, ha sido emitido un voto en blanco. (Pág. 52).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 24 minutos.

víctimas mortales, vamos a guardar, señorías, un minuto de silencio.

(LOS PARLAMENTARIOS, PUESTOS EN PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO).

SR. PRESIDENTE: Gracias, eskerrik asko.

**10-22/DLF-00002. Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto primero del orden del día: Debate y votación sobre la convalidación o derogación del «Decreto Ley Foral

2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra». Para la presentación del decreto ley foral tiene la palabra el Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, señor Remírez Apesteguía.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muy buenos días, señorías, señor Presidente. Egun on guztioi. Como saben todos ustedes, con fecha de 24 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el «Decreto Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de estabilización de empleo público», aprobada en las Cortes Generales.

A raíz de dicho decreto ley foral fue posible la aprobación, en sesión de gobierno del 25 de mayo, de tres decretos forales por los cuales se aprobaron la oferta pública de empleo, con 3.588 plazas en Administración núcleo, Servicio Navarro de Salud y Educación, dentro del proceso extraordinario de estabilización para reducir la temporalidad en el empleo público. Se trata de 1.417 plazas de personal sanitario, 766 de personal docente no universitario y 1.405 plazas del resto de puestos de la Administración de la Comunidad Foral.

Cumplíamos así el primer hito del proceso de estabilización, aprobando y publicando dichas OPE antes del 1 de junio del presente año, a lo que continuará, como saben todos ustedes, la publicación de las convocatorias de todos los procesos selectivos previstos antes del 31 diciembre del presente año, y finalmente la resolución de todos estos procesos selectivos previstos, que deberán finalizar antes del 31 diciembre del año 2024.

Si se cumplen nuestras previsiones, tras la conclusión de este proceso extraordinario de estabilización se podría conseguir reducir la temporalidad del empleo público en la Administración de la Comunidad Foral Navarra, que actualmente se encuentra en torno al 43 por ciento. Esta cifra descendería, de cubrirse todas las plazas, a un 10 por ciento en la Administración núcleo y a un 13 por ciento en el Servicio Navarro de Salud y en torno a un 8 por ciento en el Departamento de Educación. En este sentido, ha de tenerse en cuenta que si bien una tasa de temporalidad es necesaria e inherente a cualquier organización, no lo es cuando deviene en carácter estructural, y supone que en algunos sectores de la Administración, como ha ocurrido también en la Administración de la Comunidad Foral, hayamos tenido tasas cercanas al 50 por ciento de

temporalidad. En definitiva, señorías, creemos que es un esfuerzo que, sin duda, merece la pena.

Como igualmente saben, también con fecha 21 de diciembre del año 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 20/21, respondiendo, tal y como señala en su preámbulo, a la necesidad de afrontar las reformas estructurales necesarias para reducir la elevada temporalidad en el empleo público, en consonancia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, evaluado favorablemente por la Comisión Europea.

En este sentido, la Ley 20/21 tiene por objeto, por un lado, reforzar el carácter temporal del personal interino, así como aclarar los procedimientos de acceso a dicha condición, fijar las causas de su cese, delimitar la duración máxima de nombramientos de personal interino por vacante como medida preventiva para evitar un uso abusivo de esta figura y establecer las consecuencias del incumplimiento de los plazos máximos de dicha permanencia.

La ley también prevé la realización de un proceso de estabilización de empleo temporal en las Administraciones Públicas como medida inmediata para paliar la situación existente y con el objetivo de reducir la temporalidad en el empleo público y alcanzar una temporalidad estructural en el horizonte del 8 por ciento.

Esta ley estatal, en su disposición adicional décima, precisamente recoge que lo relativo a la aplicación en la Comunidad Foral de Navarra se hará en los términos establecidos en función de nuestra capacidad de autogobierno, según lo previsto en el artículo 149 de la Constitución y la disposición adicional primera también de la Constitución, y también lo que recoge la propia Lorafora.

Efectivamente, en virtud de la competencia otorgada en el artículo 49.1 de la Lorafora, la Comunidad Foral tiene competencia exclusiva en virtud de su régimen foral sobre el régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral. Eso sí, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a sus funcionarios públicos.

En definitiva, y en ejercicio de nuestro autogobierno, el presente decreto ley foral que elevamos a convalidación pretende adaptar la normativa foral propia existente en la Comunidad Foral de Navarra para la regulación del personal al servicio de sus Administraciones Públicas, incorporando en el ordenamiento jurídico foral los derechos y obligaciones esenciales de la citada normativa estatal básica en lo que afecta al personal temporal, aquí sujeto, como saben ustedes, a contratación administrativa, así como el resto de previsiones necesarias para la adecuada articulación de los procedimientos selectivos de personal que resulta preciso tramitar en este proceso de estabilización.

Además, las razones que justifican la tramitación de la presente norma como decreto ley foral devienen a urgente necesidad de la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/21, cuyas ofertas públicas de empleo, como saben ustedes, debían ser aprobadas y publicarse, como así ha sido, en el Boletín Oficial de Navarra antes del 1 de junio de este año 2022.

En relación con el contenido, el título I del decreto ley foral modifica las normas legales reguladoras de la contratación del personal en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra. Concretamente se modifica el artículo 88 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y también el artículo 29, que específicamente regula el régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud para todos aquellos supuestos de contratación de personal en régimen administrativo.

Esta modificación conlleva principalmente la definición de los supuestos de contratación administrativa a los que se incorpora el contrato por exceso o acumulación de tareas, el establecimiento de un plazo máximo de duración de estos contratos, siendo destacable en este punto la introducción de un máximo de tres años de duración en los contratos para la cobertura de vacantes, así como la reducción a un año del plazo máximo de duración de los contratos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para la atención de otras necesidades de personal debidamente justificadas, siempre que se acredite la insuficiencia de personal fijo para hacer frente a las mismas, y el establecimiento también de una compensación económica en caso de incumplimiento de los plazos máximos de permanencia en la contratación en régimen administrativo.

El título II del decreto ley foral regula los procesos de estabilización de empleo temporal a convocar por la Administración de la Comunidad Foral. Al respecto se regula el cómputo de las plazas a incluir en la oferta pública de empleo de estabilización, así como los procedimientos selectivos que se han de tramitar para la estabilización temporal, concurso-oposición y el excepcional concurso de méritos, fijando la regulación aplicable a los concursos de traslado para la provisión de plazas que figuren en la oferta pública de empleo de estabilización. También se regula —importante— la simplificación de trámites y plazos de cada una de las fases de procedimientos selectivos para llegar a cumplir los plazos señalados. Por último, se regula la compensación económica derivada de la no superación de los procedimientos de estabilización y, asimismo, se regula el funcionamiento y gestión de las listas de aspirantes a la contratación, aplicables durante la tramitación de los procedimientos de estabilización.

Finalmente, la disposición adicional primera prevé la posibilidad de adhesión de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra diferentes a la Administración foral a la regulación contenida en el título II de manera total o parcial esta adhesión.

Por su parte, las disposiciones adicionales segunda y tercera regulan respectivamente las normas aplicables a los procedimientos de estabilización de empleo temporal que tramite el Departamento de Educación, y también las normas aplicables a los procedimientos de acoplamiento interno previo que tramiten el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Señorías, con la aprobación de este decreto ley foral por parte del Gobierno de Navarra y con la eventual convalidación del mismo por parte de este Parlamento tras el oportuno debate, Navarra ejerce su autogobierno en materia de función pública, pero respetando, como se debe, el marco básico estatal, actuando así desde la máxima seguridad jurídica y también desde el diálogo y la negociación, primero, con los sindicatos presentes en la Mesa General de la Función Pública y también con las formaciones políticas de este Parlamento.

El proceso que culminó con la aprobación del decreto ley foral se inició en noviembre del año 2021, cuando se constituyó un grupo de trabajo compuesto por la Dirección General de Función Pública, responsables de los Departamentos de Salud y de Educación, y también, y por supuesto, una representación sindical de la Mesa General compuesta por los sindicatos LAB, Comisiones Obreras, Afapna, ELA y UGT.

Tras la aprobación el pasado 1 de abril de la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones, porque no fue posible un acuerdo para ello, únicamente orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización, tras un trabajo previo con el conjunto de las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias en la Comisión Estatal de Coordinación del Empleo Público, en Navarra a partir de esta fecha los trabajos dentro del grupo de trabajo se intensificaron, y el pasado 13 de mayo es cuando se elevó desde la Dirección General de Función Pública a los sindicatos una propuesta de decreto ley foral para que hicieran las oportunas alegaciones, algunas de las cuales se incluyeron en el texto definitivo.

Y en paralelo, como saben también todos ustedes, se elevó el pasado 13 de mayo la propuesta de decreto ley foral al conjunto de las formaciones políticas, manteniendo un encuentro con estas, e igualmente remitieron todos ustedes propuestas y

reflexiones tras el proceso de diálogo con el Gobierno de Navarra.

Con la aprobación de las OPE, tanto de las OPE de estabilización como del propio decreto ley foral, lo que damos es un paso fundamental con el objetivo de lograr una drástica reducción de la temporalidad en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Quiero destacar también el proceso de diálogo paralelo con las fuerzas sindicales y con las fuerzas políticas, y que pese a las dificultades para conciliar todos los puntos de vista ya se integraron varias de las cuestiones trabajadas y propuestas con todos estos agentes, siempre, desde luego, que estuvieran dentro de nuestro margen competencial, por un lado, respetaran también los plazos a cumplir dentro de la normativa y, sobre todo, sirvieran todas estas aportaciones para avanzar en la reducción de la temporalidad. Y es que quiero recordar que se ha hecho un importante esfuerzo de síntesis del diálogo y la negociación que el Gobierno Navarra está seguro de que va a ser productivo y, sin duda, va a redundar en la mejora de la calidad de nuestros servicios públicos a través de la conversión en fijas de miles de plazas públicas que hoy son temporales.

Proceso de diálogo, señorías, que ha continuado hasta el día de hoy, con la mano tendida del Gobierno al conjunto de las formaciones políticas de este Parlamento, y que continuará, señorías, en el caso de que este decreto ley foral se convalide y pueda tramitarse como proyecto de ley foral.

Termino, señorías. Con la convalidación del presente decreto ley foral nos dotamos de un instrumento fundamental para poder proceder a la drástica reducción de la temporalidad. Ello, sin duda, redundará tanto en la motivación de nuestros empleados y empleadas públicos como también en mejorar los ya excepcionales servicios públicos de la Comunidad Foral. Ejercemos igualmente nuestro autogobierno, adaptando a nuestra normativa foral específica en materia de empleo público los ajustes precisos para poder facilitar al máximo todo este proceso de estabilización. Y todo ello desde el diálogo y la negociación desde el minuto uno, y donde, sin duda, nos hubiera gustado encontrar un mayor grado de acuerdo y consenso. Ejercemos aquí, desde luego, y ejerzo en primera persona, una autocrítica, pese a que ya sabíamos de la complejidad de llegar a un punto de encuentro cuando en este proceso es en muchas ocasiones imposible conciliar intereses, ya que muchos de ellos son contradictorios. Pero siempre actuaremos desde el diálogo, diálogo para acordar y acuerdos para avanzar. Por mi parte, nada más. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, Vicepresidente. Vamos con el debate de totalidad del decreto ley foral. Artículo 161.2 del Reglamento. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, pues, con el turno a favor. Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señora Jurío Macaya, dispone de quince minutos como máximo.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bienvenidos, todos y todas a esta sesión de Pleno. Bueno, pues 43 por ciento, 43 por ciento es la tasa de temporalidad que actualmente tenemos en la Administración Pública de Navarra. Este es el dato con el que nos tenemos que quedar. Es el único dato objetivo que tiene que ser objeto de este debate. Romper, romper con ese alto nivel de temporalidad.

Nos ha explicado perfectamente hoy el Consejero de Función Pública, el Vicepresidente Primero, señor Remírez, cómo hemos llegado a esta situación, por qué nos hemos visto abocados, las razones por las que hemos llegado a un decreto ley foral y, a partir de ahí, pues todos nos tenemos que mirar. Es vergonzoso, realmente es vergonzoso que tengamos esta alta tasa de temporalidad en nuestra Administración Pública, en la Administración pública navarra. Y somos todos los que nos tenemos que mirar, todos tenemos que tener un cierto grado de sonrojo, porque todos los que estamos aquí, todos los grupos parlamentarios que estamos representados de una manera o de otra, hemos ejercido funciones de responsabilidad a lo largo de los años en el Gobierno de Navarra. Y por eso hoy de lo que tratamos es de convalidar un decreto que trate de paliar esa alta situación de temporalidad, convirtiendo cerca de tres mil seiscientas plazas de temporales a fijas. Y esto que hoy estamos tratando aquí realmente va más allá de cuestiones políticas, porque es muy difícil, y lo ha dicho ya el señor Remírez, intentar sacar rédito político cuando estamos hablando de cuestiones de personal, de cumplir obligaciones que tenemos con los funcionarios públicos y con la calidad de los servicios públicos de nuestra Administración.

Se ha explicado que obedece a una ley estatal, la Ley 20/21, de diciembre del año pasado, que sí que tiene una parte que es de obligado cumplimiento, aquella que nos obliga a sacar esos procedimientos para estabilizar el empleo público, que nos obliga a cumplir una serie de plazos y que establece un marco, un marco que nos deja movernos especialmente a una comunidad como Navarra, que tiene competencias exclusivas en materia de función pública, y esa parte de respetar las obligaciones esenciales de lo que constituye la regulación esencial en materia de función pública. En el resto tenemos nuestras competencias exclusivas, pero también tenemos, y lo hemos dicho varias veces,

una responsabilidad de llevar adelante este decreto porque forma parte de ese plan de recuperación y resiliencia establecido por Europa y que nos obligaba, entre otros requisitos, a reducir esa temporalidad, porque se consideraba que era necesaria, como una fortaleza de un país, una estabilidad en el empleo público. Y que se consolide hoy aquí este decreto al final es responsabilidad de todos.

El otro día, en la rueda de prensa que se dio el lunes, se preguntó varias veces por las posturas de los diferentes grupos respecto a este decreto. Yo creo que por algún partido se llegó a decir que se entendía que esto debía ser un proyecto de gobierno y que, por favor, no nos trasladasen la responsabilidad al Parlamento. Pues no sé, creo que es hacer un poco de demagogia política, porque, al final, si creemos en nuestro régimen foral, en nuestras competencias en materia de función pública, la plasmación de esa obligación que se establece en una ley estatal se tiene que transformar en una ley en Navarra, a partir de la cual se desarrollen los procedimientos. Da igual que sea una ley; se ha justificado que sea un decreto ley foral por la premura de los tiempos que ya se han explicado también, pero, al final, cuando el Gobierno tramita un proyecto de ley o se tramita un decreto ley, esto tiene que venir al Parlamento, y los distintos grupos parlamentarios tienen, o nos tenemos, como vulgarmente se dice, que mojar, nos tenemos que pronunciar y aquí cada uno tenemos que ejercer nuestra responsabilidad. No vale decir, como cuando se hizo la Ley 20/21, que yo creo que salió algún grupo parlamentario echándose la mano al pecho con la foralidad y diciendo: tienen que contemplar las características de nuestra foralidad. Y, efectivamente, era algo... Sí, señora Álvarez, fue tal y como lo hizo Navarra Suma, los demás ya lo sabíamos, y esto tuvo una plasmación en la Ley 20/21 a través de muchas conversaciones que se tuvieron y que fueron entendidas normalmente. Tuvo su plasmación en la disposición adicional décima de la Ley 20/21. Entonces, no queramos eludir una responsabilidad cuando estamos reclamando foralidad, no utilicemos el fuero cuándo y cómo nos interesa, no manoseemos nuestras competencias, no vengamos aquí intentando eludir una responsabilidad en cuestiones en las que efectivamente sabemos que poco rédito político podemos sacar, y entonces al final por lo que optemos sea por alejarnos de la realidad en la que hoy estamos, qué se trata de hacer con este decreto y utilizar esos discursos que siempre se utilizan, siempre, para favorecer los intereses partidistas propios que alejan a esos partidos de la ciudadanía, porque al final no van a la cuestión concreta, sino que van a obtener réditos políticos. Y fuera de esos réditos políticos e intereses partidistas que se traten de obtener, aquí lo que tenemos que tener claro es hacia dónde vamos, qué es lo que se pretende con este decreto.

Con este decreto nosotros entendemos que con quien se trata de cumplir es con los trabajadores de la Administración Pública, y con quien también debemos cumplir y tenemos que cumplir es con Europa, para que nos permita seguir progresando como país y como comunidad en esa salida de la crisis gracias a los fondos europeos. Y también tenemos que tender a aprovechar esta oportunidad única para cumplir con la sociedad, por un lado, estabilizando el empleo, pero, por otro lado, con ello también lograremos prestar unos servicios públicos de calidad para la ciudadanía navarra.

Entonces, después de tantos años de bloqueos, después de tantos años de restricciones que hemos tenido en materia de función pública, en materia de empleo público, hoy considero que nadie en este Parlamento podemos ni debemos permanecer impasibles. Todos y todas los que estamos aquí tenemos esa obligación de responder a un tema que ya se ha explicado que es muy difícil de trabajar y conciliar. Tenemos que aprovechar la oportunidad que nos ofrece este procedimiento. Tengamos en cuenta que este es un procedimiento único y exclusivo a efectos de estabilizar estas miles de plazas. Este decreto, ya se dice, ha sido trabajado y ha sido hablado desde hace muchos meses con los diferentes sindicatos, pese a que se llevó a la Mesa General de Función Pública cuando fue posible llevarlo, pero también se habló con los diferentes partidos políticos, se ha hablado con los socios de gobierno, se ha intentado en todo momento, siempre, llegar a acuerdos para que este decreto viera la luz con el máximo consenso posible, y el Vicepresidente, hoy y en alguna manifestación que ha realizado, siempre se ha mostrado abierto al diálogo, y también se ha mostrado abierto a todas las posibilidades que se pueden ofrecer en este momento para llegar a acuerdos que construyan en favor de la sociedad navarra.

Regular cuestiones de personal ya hemos dicho que es un tema complicado porque sabemos que nunca se va a satisfacer en la totalidad a todas las partes. Siempre va a haber quien se sienta perjudicado o quien se sienta beneficiado. Pero este decreto, y en el marco siempre en el que nos tenemos que mover y realizar aportaciones, es el de la seguridad jurídica y el de cumplir los plazos que están marcados por la ley 20/21, y esto es lo que se ha intentado en este decreto a través de dos procedimientos: por un lado, el concurso oposición y, por otro lado, el concurso de méritos, con el fin, además, de incluir el mayor número posible de plazas en esos procesos de estabilización, conciliando los derechos de los trabajadores con el régimen competencial que en materia de función pública tenemos en Navarra y dando cabida a satisfacer la mayoría de los intereses posibles.

Efectivamente, este decreto seguramente puede tener margen de mejora, y nos vamos a mostrar en todo caso abiertos a ello para que lo que hoy proponemos pueda salir adelante. Y puedo decir que sí que, efectivamente yo creo que hoy esto va a salir adelante, y va a salir adelante porque esto se ha hablado. Sí, hay que reírse, pero al final aquí lo que hay y lo que se necesita para una ley que viene a este Parlamento son votos, pero también se necesita voluntad de posibilitar. Eso es lo que se necesita, y a eso es a lo que estamos abiertos, y creemos que va a salir adelante porque sí, porque ha habido diálogo, ha habido conversaciones y se ha intentado llegar a acuerdos, se ha hablado y se va a sacar adelante con quien demuestra una actitud posibilista, una actitud aperturista, una actitud abierta. Y hasta aquí puedo hablar. Cada uno que se haga la composición que quiera, porque muchas veces en política valemos mucho más por lo que callamos que por lo que contamos, y aquí... No, si estos micrófonos oyeran todo lo que se dice detrás de bambalinas algunos se sorprendería. Miren, aquí, supongo que en política en este momento, en estos discursos políticos que hoy vamos a hacer con respecto al decreto, yo creo que vamos a oír discursos críticos por parte de todos los grupos que van a intervenir. Y es que además lo llegamos a entender, vamos a llegar a entender que haya discursos críticos, porque cuando tienes que hacer política tienes que marcar tu posición y en una cuestión como esta, que afecta a tantas personas y que sabemos *a priori* que no se satisface a todo el mundo, lo importante, lo fácil que los grupos políticos pueden hacer es esa visión crítica, porque saben que siempre van a tener quien les escuche y quien les entienda, pero en una cuestión tan difícil como esta, lo difícil creemos que es ser Gobierno, intentar y ejercer esa responsabilidad que un Gobierno tiene para conciliar, para estabilizar, para progresar, para dar calidad a los servicios públicos, asumiendo las críticas que se puedan hacer.

Y vamos a oír todos esos discursos que hoy se van a hacer, pero no con crispación, porque ya digo que los entendemos, sino que los vamos a ver desde esa perspectiva posibilista, desde esa posibilidad constructiva que sabemos que hoy va a ofrecer la crítica que se realice, porque esa crítica posibilista, ya hemos dicho, construye, ayuda a avanzar y ayuda a avanzar como sociedad. Y lo que no va a aportar hoy nada son los discursos que vuelven a repetir lo que siempre hemos oído, que no aportan soluciones y que solo intentan confrontar, porque no nos van a hacer daño a los partidos políticos, no van a hacer daño al Gobierno, en definitiva, en una materia como esta lo que tienen que tener en cuenta es que a quien hace daño es a la sociedad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío Macaya. Continuamos en este debate público, no entre bambalinas, con la señora Regúlez Álvarez, del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Quince minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, legebiltzar-buru jauna. Egun on parlamentari jaun-andreok. Pues ha llegado el día en que en este Parlamento debatamos, con la solemnidad que marca nuestro propio Reglamento, el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público de las Administraciones Públicas de Navarra. Este debate lleva meses encima de la mesa de todo el Estado y concretamente en Navarra ya hablamos en este Parlamento sobre este tema. Como recordaba el señor Araiz en el Pleno de la semana pasada, hablamos en septiembre del 2021, cuando aprobamos una moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra, en el ejercicio de su competencia y ya ha aprobado el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes, para que en el plazo de tres meses redactara un proyecto de ley para regular la situación del personal contratado en régimen administrativo y laboral que llevara más de tres años trabajando en la Administración de Navarra, de acuerdo con la Directiva de 1999 del Consejo de Europa y la jurisprudencia del Tribunal de la Unión Europea, para reducir la temporalidad en el horizonte de tres años al 8 por ciento.

Decía que el debate ha sido vertiginoso en este último mes, en el que se conoció el primero de los borradores del decreto que hoy debatimos por parte de los sindicatos de la función pública. Este debate en la calle es tan bronco como emocional, por lo que de característico tiene en cuanto que afecta a personas y sobre todo porque afecta a una gran masa de trabajadores, que son los empleados públicos en sus diferentes modalidades.

Me gustaría también hacer un poco de memoria histórica de cómo hemos llegado hasta aquí, porque podría parecer que esta situación de temporalidad en la función pública viniese de la nada y que pudiera haber surgido de forma espontánea en las Administraciones Públicas, pero esto no es así. Hay dos hitos a partir de la entrada de la democracia en el Estado español que hacen que la Administración Pública conocida hasta ese momento vaya cambiando: primero, el estado de las autonomías con la descentralización administrativa y, segundo, el aumento del estado del bienestar, de las prestaciones que se venían adoptando y que tenía que tomar el Estado, sobre todo en sanidad y en educación. Estas dos variables llevaron a que los cuerpos funcionariales en ese momento no fueran suficientes para toda la labor a realizar dentro de las Administraciones Públicas, lo que llevó a los contratos laborales, fuera del régimen funcional ordinario, de personal temporal. Durante las décadas siguientes se intentó reconducir esta situación a través de algunas leyes o sentencias del propio Tribunal Constitucional, pero sin éxito. Llega la Directiva Europea de 1999, cuyo objetivo esencial es establecer un marco para evitar los abusos derivados de la utilización de



sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada, que afectaba tanto a empleados públicos como a privados. Al sector privado se traspuso esta directiva y al sector público no, y eso ha dado lugar a la situación que tenemos ahora.

Se empezó a judicializar la cuestión dando lugar a sentencias estimatorias, que hemos visto hasta hace bien poco, que supusieron que trabajadores temporales de la Administración fueran convertidos en funcionarios de carrera o laborales fijos y con derecho a indemnización, dependiendo del órgano sentenciador. Pero en todos los casos, lo que había era una crítica feroz al abuso de la temporalidad. Y son varias las cuestiones que lastaban esta situación. Primero, los principios de igualdad, mérito y capacidad para alejar a los empleados públicos de los cargos políticos de cada momento. Segundo, el propio proceso que tienen las ofertas públicas de empleo en cuanto a publicación, realización de convocatorias, presentación de instancias, etcétera, proceso que puede durar a veces hasta varios años. Y tercero e importante, la crisis económica con vinculación a la disponibilidad presupuestaria y la congelación de las OPE. Por tanto, la situación que tenemos es un aumento en los últimos veinte años de la bolsa de temporalidad en la Administración Pública, en general, y en la navarra, en particular.

Como dice el preámbulo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del que deriva el decreto ley que hoy sometemos a convalidación, nos encontramos con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por la Comisión Europea en la propuesta de decisión de ejecución del Consejo de 22 de junio del 2021, que recoge la necesidad de la modernización de la Administración y dicha reforma pasa por la adopción de medidas para mejorar la eficiencia de los recursos humanos reduciendo los altos niveles de temporalidad.

El objetivo de la reforma es situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas. Esta reforma actúa en dos dimensiones que tienen que ver directamente con el objeto de debate hoy: por un lado, la adopción de medidas inmediatas para remediar la elevada temporalidad existente; y, por otro lado, la articulación de medidas eficaces para prevenir y sancionar el abuso y el fraude en la temporalidad a futuro. Por ello, se dicta el primer decreto ley, que se convierte luego en ley y sirve de base para el decreto ley foral que tenemos encima de la mesa.

En primer lugar, debo señalar que el decreto, al igual que lo hace la ley pero adaptando a la legislación navarra, como ya se ha dicho, recoge las modificaciones del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en lo que tiene que ver con la forma, modalidades y limi-

taciones que deben cumplir a partir de ahora las Administraciones Públicas de Navarra a la hora de contratar personal en régimen administrativo, y la compensación económica en aquellos casos en que haya un incumplimiento de los plazos máximos de permanencia en la contratación. Es cierto que esta parte del decreto no ha suscitado polémica, pero sí lo que viene regulado en la segunda parte del decreto, que es lo más controvertido, lo que ha llevado a una situación casi desconocida, que todos los sindicatos hayan rechazado esta parte del decreto, y es la que recoge las reglas para llevarse a cabo los procesos de estabilización del empleo temporal a convocar por la Administración Foral de Navarra.

Huelga decir que desde mi grupo somos conscientes de la necesidad de este decreto, de estabilizar las máximas plazas posibles que entren dentro de la definición de plazas estructurales y temporales, recogidas tanto en el artículo 2.1, en la disposición adicional sexta y en la disposición adicional octava. Y las críticas que desde mi grupo hemos venido realizando estas semanas, y que hoy detallaré a continuación, vienen no por la estabilización, señor Consejero, sino por cómo ha llevado a cabo su departamento la elaboración y cuáles son o no son los contenidos del mismo cuando podían haber sido más de todo y sobre todo mejor trabajado.

¿Y por qué decimos esto? Primero, señor Consejero, las prisas no son buenas consejeras. Hemos tenido seis meses o más para llevar a cabo este decreto ley, porque se podía haber tramitado tranquilamente a través de un proyecto de ley, como se le pidió en la moción de septiembre y como han hecho además otras comunidades autónomas, pero aquí se ha dejado a última hora y con casi ningún margen de maniobra para mejorar lo que se está viendo ya desde antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, que no era ni lo más adecuado ni lo más acertado para el objetivo del mismo, que es la estabilización. Y, además, se han mezclado en la misma norma los requisitos básicos con los méritos, cuando esta pudiera haber ido en resoluciones aparte con un mayor margen de maniobra. Pero lo han hecho así y aquí estamos ante una situación que tristemente no contenta a todos ni a muchos.

En segundo lugar, la Ley 20/2021, en su disposición adicional novena, recoge cómo en el marco de esta ley las Administraciones de las comunidades autónomas y entidades forales y locales desarrollarán los procesos de estabilización y llegarán a acuerdos con las organizaciones sindicales para lograr el objetivo de reducción de la temporalidad establecido en la norma. ¿Y con qué nos encontramos aquí? Pues que aquí no se ha cumplido con esta disposición, porque a la vista de todas las declaraciones y ruedas de prensa emitidas por los sindicatos esto no se ha llevado a cabo. Ello nos lleva, señor Consejero, a que tengamos un

decreto que no contenta a ningún sindicato y que nos estén pidiendo incluso a los grupos parlamentarios, con el riesgo que ello supone, que no lo convalidemos, a pesar de que desde función pública se nos transmite que se ha negociado, pero lo que no ha habido es un acuerdo en la totalidad del decreto. Creo que ello debe ser para usted un motivo de honda preocupación. Y nos lleva a la reflexión anterior, que esta norma de estabilización no se ha realizado con el tiempo necesario y con la tranquilidad que necesita este proceso tan especial por lo extraordinario de todos los parámetros que deben conjugarse.

Tercero, lo recogido en este decreto ley en cuanto a los méritos, que van a ser tenidos en cuenta tanto en el concurso de méritos como en el concurso-oposición. Desde luego, nos encontramos con unos procesos que por las situaciones personales que hay en ningún caso, como he dicho antes, se va a contentar a todas las personas que se encuentran en esta situación de interinidad, pero eso no es óbice para haber intentado, dentro de la legalidad y de los principios de mérito, capacidad e igualdad, establecer unos méritos más acordes con las diversas situaciones que nos encontramos en la temporalidad de la Administración Pública de Navarra, como han hecho otras comunidades limítrofes. Donde hay margen para hacer maniobra de autogobierno y lo permite la normal estatal, no se ha hecho.

Baremación de méritos. En el decreto se recoge la experiencia temporal y fija, no delimitando tiempos. Valoración con diferentes puntos dependiendo en qué Administración se haya trabajado, surgiendo el problema, además, de qué pasa con las plazas que queden vacantes debido a las personas que las ocupaban en propiedad y que han optado a otra plaza. El haber aprobado una oposición sin plaza después del año 2009. Idiomas europeos y euskera. Solo se valora el euskera en zona vascófona para todos, en la zona mixta en unos puestos concretos y en la zona no vascófona nada. Se trae *de facto* a este texto una valoración de méritos sin haber aprobado el decreto de valoración de méritos en sí. Se da por bueno, a su manera, el decreto de méritos que tienen en el cajón con algunas pequeñas diferencias. Y todo a pesar de que hay un informe del Consejo de Navarra que por unanimidad, sin voto particular, dice que no hay nada que impida puntuar el euskera como mérito en todo el territorio, también en la zona no vascófona, y en este caso por la excepcionalidad creemos que se podía haber hecho. No se barema tampoco ni titulación ni cursos, que sí se valoran en otras comunidades autónomas, por lo que teniendo el mismo plazo que tenemos en Navarra, a ellos sí les da el plazo para poder meritarlo y así cumplir con el principio de capacidad. Señor Consejero, antes de esta aprobación a este decreto ya le mostramos

nuestra disconformidad con esta forma de establecer los méritos que van a puntuar.

En cuarto lugar, el gran desacuerdo, si bien no está recogido expresamente en este decreto, va unido directamente con el porqué, si no, no sería este decreto y algo que se palpa en la Administración es que teniendo como objetivo este proceso extraordinario, la estabilización, el reducir la temporalidad de la Administración de Navarra de casi el 50 por ciento al 8 por ciento, no se han sacado todas las plazas que cumplen todos los requisitos recogidos en la norma. Y las críticas que nos han trasladado a nuestro grupo, como a todos los demás grupos y así también lo han hecho los sindicatos públicamente, es que de las 3.589 plazas que se han contabilizado para estabilizar, que, desde luego, desde mi grupo todas y cada una de ellas nos parecen correctas y además justas, se han quedado fuera muchas plazas que por este proceso pudieran ser estabilizadas.

¿Y en qué sector tenemos las mayores críticas y nos preocupa especialmente por el alto porcentaje? Pues el Departamento de Educación. Hasta el mismo lunes en que se aprobaba el decreto ley foral, el Departamento de Educación no había detallado cuáles eran las plazas que se llevaban a este proceso de estabilización extraordinario. Se sabía que eran casi 800, pero que casi la mitad de ellas eran plazas PAI. A fecha de hoy no se ha explicado por parte de Función Pública, que es de quien depende este decreto ley, cuáles son los criterios concretos que han llevado a meter unas plazas y no otras o, por ejemplo, por qué se han dejado fuera las plazas vacantes estructurales, de acuerdo a la Ley 20/2021, si no a este decreto, como a las plazas ocupadas a tiempo parcial, cuando sí se han metido en otros departamentos, o las plazas que están ocupadas por mayores de cincuenta años interinos y acogidos a reducción de jornada, pongo un ejemplo. No tenemos respuesta clara y desconocemos por qué no se le ha exigido al Departamento de Educación que la detección de estas plazas no se haya hecho centro por centro, al igual que se ha hecho en otras comunidades autónomas, lo que ha llevado a una transparencia en la catalogación de las plazas de Educación vacantes estructurales, sabiendo claramente en ese momento cuáles son las plazas por centro que están dentro de los requisitos exigidos para estar, y no estaríamos, como estamos ahora mismo, que en centros concretos, que ya sabemos que hay plazas vacantes estructurales, no se ha llevado el número de plazas a concurrir en este proceso extraordinario, que, como ya le comentamos al señor Consejero, han contratado ya a este abogado para recurrirlo.

Me gustaría arrancarle el compromiso, señor Consejero, de que el Gobierno, por vía de corrección de errores, incluya las plazas que, una vez

revisadas de forma objetiva y cumpliendo los requisitos del decreto, se detecte que no están dentro de este proceso y deberían estar, y así aumentar el número de plazas a estabilizar, que es el fin último de este decreto.

Mencionaré también la preocupación de que no se reconozca la reserva de plazas a personas con discapacidad en el concurso de méritos, en el grueso de las plazas, que quiero recordar que a concurso de méritos van 2.890 plazas.

En definitiva, que estamos ante una oportunidad de reducción de la temporalidad en la Administración de Navarra, que se va a reducir en parte la temporalidad con esas 3.589 plazas que se van a estabilizar, pero se pierde la oportunidad, como nos trasladan los sindicatos, de poder haber llegado a la tasa mínima de temporalidad a la que podíamos haber llegado. Y así las cosas y habiendo trasladado en público y en privado desde Geroa Bai cómo nos hubiera gustado que este decreto se hubiera trabajado de otra forma, con otros tiempos e incidir de otra manera, en la responsabilidad que tenemos con esas 3.589 plazas que van a estabilizar a 3.589 personas con proyectos de vida, apoyaremos la convalidación de este decreto. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Regúlez Álvarez. Turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Quince minutos, señora Aznárez Igarza, suya es la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna, eta egun on guztioi, Gobernuko lehendakari andreari, kontseilari jaun-andreok eta parlamentari jaun-andreok, y buenos días también al equipo y a las personas que estáis en el placo de invitados. Yo creo que vamos a repetir varias de las cuestiones que ya han salido en la tribuna, pero creo que estaría bien volver a subrayarlas. En un principio, diré que partimos de ese marco normativo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que, como todas y todos sabemos, tiene como objetivo situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de nuestras Administraciones Públicas y lo sitúa, además, en tres dimensiones. La señora Regúlez Álvarez decía dos, yo voy a incidir en una tercera dimensión. La primera dimensión es esa adopción de medidas inmediatas para remediar la elevada temporalidad con la que nos encontramos en nuestras Administraciones Públicas. La segunda dimensión sería toda esa articulación de las medidas eficaces para prevenir, sancionar ese uso y ese abuso y fraude en la temporalidad. Y la tercera dimensión sería la adopción de herramientas y sobre todo esa cultura de la planificación para una mejor gestión de los recursos humanos. Tres dimensiones o tres aspectos que,

sin duda alguna, beneficiarán en la buena gestión de los recursos públicos, que pagamos entre todas y entre todos, y que van destinados a que tengamos unas buenas prestaciones públicas con la mejor gestión posible, porque esa gestión exige que dispongamos de políticas públicas coherentes y racionales, de dotación de personal de carácter permanente que cubran las necesidades de los servicios y, además, limiten la temporalidad a la atención de necesidades de carácter estrictamente coyuntural.

Decía que tenemos que terminar, sin duda alguna y con determinación, con ese uso y abuso de la temporalidad que ha mermado muchas expectativas de vida de muchas personas por no poder acogerse a un empleo público estable y que lleva décadas sin abordarse. Y aquí no nos rasguemos las vestiduras, porque ningún partido político ha sido capaz de ponerse enfrente de esta situación endémica y darle una solución que todas y todos sabemos no es fácil y no va a contentar al conjunto de las más de 3.500 empleos públicos a estabilizar. Pero parece que finalmente ha llegado el momento. Y no es solo una circunstancia nuestra, de Navarra, ni del Estado, sino que ese uso y abuso se ha dado en toda la Comunidad Europea. Por lo tanto, tenemos un mandato europeo para esa estabilización masiva, en consonancia con lo que la señora Jurío Macaya nos decía, ese Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Y aquí nos encontramos hoy abordando ese mandato.

El Gobierno de coalición del Estado ha ido aprobando legislación para sacar de la precariedad a la clase trabajadora, que también llevaba muchos denunciando las nefastas consecuencias de las reformas laborales y sus situaciones de inestabilidad laboral. Ha tenido que ser el Gobierno de coalición del Estado quien ha acordado con sindicatos y patronales las diferentes medidas laborales, para poder satisfacer las expectativas de las personas que con su trabajo levantan este país de países.

En muchas intervenciones se obvia, y me atrevería a decir interesadamente, que tenemos una gran Ministra de Trabajo y Economía Social, que está desplegando muchas medidas y herramientas al servicio de la clase trabajadora, y no hay más que ver los resultados: el paro por debajo de los tres millones por primera vez desde 2008, un dato histórico que nos indica que la reforma laboral no es inocua; la incorporación al mercado laboral de la juventud y las mujeres, población que vemos que ha estado históricamente en los márgenes de nuestra sociedad, siendo las más precarizadas y las más olvidadas; la subida del SMI hasta los mil euros, siendo séptimo Estado en el *ranking* europeo, y que supone el 52 por ciento del salario medio, que si lo comparamos con otros países cercanos, el SMI en Francia supone el 49,4 por ciento del salario medio, en Portugal el 47,9 por ciento y

en Alemania el 47,6. Por lo tanto, vamos alcanzando cifras históricas que no han hecho más que motivar, además, que la Unión Europea se haya puesto las pilas en abordar y acordar un salario mínimo digno en toda Europa. Algunas que mantenemos algo de memoria aún recordamos aquel gran acuerdo que solamente pretendía subir ese salario mínimo en un 1 por ciento. Algo habremos incidido desde este Gobierno de coalición en Navarra y en el Estado, que, insisto, en la gran mayoría de las ocasiones algunos grupos intentan obviar.

Todas estas cifras nos demuestran que una crisis se puede afrontar protegiendo el empleo y creando nuevas oportunidades de trabajo estable. Y aquí queríamos destacar, desde Podemos Ahal Dugu, que en Navarra hemos superado, además, como ya lo comentaba la señora Presidenta en un Pleno anterior, ese máximo histórico de afiliación a la Seguridad Social en el último año en 8.804 personas. La contratación indefinida se ha incrementado un 26 por ciento y el paro ha bajado un 16,9 por ciento, que quiere decir que 6.500 personas han salido de las listas del paro. ¿Se acuerdan de lo que decían algunos partidos? Y les miro a ustedes, que son mi debilidad, ya lo saben. ¿Se acuerdan de la situación de caos en la que nos situaban teniendo un Gobierno de coalición en el que participaba aquí Podemos Ahal Dugu y en el Estado Unidas Podemos? ¿Recuerdan el pánico que les daba gobernar junto con Unidas Podemos? Bueno, alguna autocritica habrá, alguna valoración habrán hecho al respecto, según los datos que les he ido desgranando.

Pero retomando lo que hoy nos reúne, porque veo que les inquietan los buenos datos, nos quedaba pendiente, como decía al inicio de mi intervención, dar estabilidad al personal interino de nuestra Administración, de nuestras Administraciones Públicas, tarea nada fácil vistas todas las reuniones que hemos mantenido con tantas personas, con diferentes casuísticas y situaciones laborales, que debemos agradecer, al menos desde Podemos Ahal Dugu, porque nos han puesto un poco de luz. Hemos podido contrastar aspectos laborales diferentes y la verdad es que hemos valorado con detenimiento y con mucho cariño, sin duda alguna, como lo ha hecho el resto de grupos que también se han ido reuniendo con todas las personas una a una.

Es bien cierto que esta estabilización no recoge los apoyos de la mayoría de los sindicatos, y este es un indicativo de lo dificultoso que está siendo aterrizar, adecuar, adaptar la Ley 20/2021 a nuestra realidad foral. Pero sí sabemos que se ha hecho un gran esfuerzo, un importante esfuerzo por parte de la Dirección General de Función Pública y que, desde el primer momento, ya desde el año pasado

se ha trabajado con sinceridad con la representación sindical, se han recogido algunas aportaciones y algunas sugerencias. Por lo tanto, también hay que agradecer ese compromiso y ese esfuerzo.

Hemos compartido también que quizás una solución podría haber pasado por diferenciar procedimientos: por un lado, la estabilización del personal interino; y, por otro lado, las promociones del personal titular. O también otra solución hubiese sido tener ya abordada una cuestión que desde muchas filas en este hemicycle hemos reivindicado y que está en el debate de cada una de las formaciones políticas, que no es otra que cumplir con lo recogido en el acuerdo de legislatura, que destaca el continuar impulsando la reforma del estatuto de la función pública, partiendo de los estudios y consensos alcanzados e impulsando la implantación de una auténtica carrera administrativa basada en el mérito, capacidad, experiencia y desempeños, y someterlas a evaluación periódica del desempeño. Fíjense, aquí está parte de la solución a lo que hoy tenemos que aprobar, la implantación de una auténtica carrera administrativa, algo que también nos han puesto encima de la mesa todas las personas con las que nos hemos reunido. Por eso daba las gracias por poner luz y dar soluciones a muchos de los aspectos que nos demandaban.

Vamos a votar a favor de este decreto ley foral, porque recoge en parte las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización que nos marca la Ley 20/2021, que cumplen con la legalidad vigente...

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: ... y los requisitos constitucionales exigibles a una ley de este tipo que regula el acceso al trabajo en condiciones de fijeza en el sector público y, además, que pretende conseguir que cientos de miles de personas en el Estado y también más de 3.500 personas en Navarra, que han estado durante años en situaciones, como decía, de fraude de ley y abuso de temporalidad, vayan a acceder a la fijeza en condiciones favorables y totalmente constitucionales, tanto en Navarra como en el resto del Estado.

Vamos a votar a favor de este decreto ley foral porque estabiliza plazas, no personas. Estabiliza plazas, porque tenemos que mantener la visión de la Administración Pública y esa es una de nuestras apuestas desde Podemos Ahal Dugu, porque apostamos por el empleo público de calidad que el Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro destrozaron.

En definitiva, vamos a votar a favor de la consolidación del decreto ley foral porque Podemos Ahal Dugu busca favorecer nuestros servicios públicos de calidad y para eso es necesario fortalecer el empleo público, porque, tal y como apuntaba

la señora Jurío Macaya, tenemos esa vergonzosa tasa de temporalidad del 43 por ciento —subrayo «vergonzosa»—.

Y termino diciendo que también votaremos a favor de su tramitación como proyecto ley si así lo solicita algún grupo, porque quizás habrá aportaciones que mejoren el decreto ley foral. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Aznárez Igarza andrea. Concluido el turno a favor, vamos con el turno en contra. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, la señora Álvarez Alonso tiene quince minutos para fijar su posición.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Tarde, mal, chapuza, estas son las tres palabras que para todos los grupos, salvo el Partido Socialista y Podemos, que siempre tiene poco que decir en todos los temas, más se han repetido ya antes del debate de hoy para referirnos al decreto ley foral para la estabilización de empleo público que hoy debatimos. Lo peor es que este es el *modus operandi* general de este Gobierno, que se ha acostumbrado a gobernar a golpe de decreto ley foral, igual que hace Sánchez, en una actitud muy poco democrática. Dejar que pase el tiempo para después decir que vamos tarde y que la única posibilidad factible es aprobar lo que el Gobierno nos trae sin rechistar. Esta es su forma de gobernar, señora Chivite, señor Remírez, y señores de Geroa Bai y de Podemos, por cómplices en este perverso sistema.

Y es que hoy debatimos sobre la convalidación de un decreto ley foral que, agárrense a la silla, hace el número 19 de esta legislatura. En estos aún tres escasos años de legislatura, 19 veces ha utilizado el Gobierno de Navarra la figura superexcepcional del decreto ley foral, por 5 en cada una de las dos legislaturas anteriores, y cero, escuchen bien, en las cuatro legislaturas anteriores a esas. Alguno ahora estará pensando, incluso hará gestos, que esto es lo normal, porque esta legislatura ha sido absolutamente excepcional en situaciones extraordinarias y urgentes, que son las únicas que permiten que se utilice la figura del decreto ley foral. Y seguro que aún lo piensan con más intensidad, si cabe, los Parlamentarios y miembros del Gobierno del Partido Socialista, que están absolutamente convencidos de que la dura tarea de gobernar les ha caído acompañada de casi las siete plagas de Egipto. Después de tanto esperar a tocar sillón, después de hacerlo enterrando todas las líneas rojas y los principios, ¿verdad, señora Chivite, señor Remírez?, resulta que llegan al Gobierno y les toca una pandemia mundial, que según ustedes es la causante de que la sanidad navarra esté hecha unos zorros, olvidando que pandemia ha habido en todas partes y nadie ha empeorado como nosotros. Una invasión que, según ustedes, es la causante de la subida galopante de la luz, del

gas, de la gasolina, del pan, del aceite, de las hipotecas, olvidando que todo ello venía subiendo ya antes de la guerra, ¿verdad? Pero, aún más, lo peor es que lo piensan en serio, les ha tocado, Sánchez *dixit*, la erupción de un volcán en La Palma e incluso una tormenta de arena.

En fin, todos estos terribles acontecimientos únicos en la historia, porque por lo visto creen que en España y en Navarra antes de llegar ustedes al Gobierno no hubo una crisis económica y financiera mundial, no hubo inundaciones, no hubo catástrofes, no hubo problemas sanitarios, todos estos acontecimientos y ese heroísmo que creen demostrar día a día, solo por hacer el trabajo para el que les pagan los ciudadanos, son los que para ustedes, señores del Gobierno de Navarra, justifican que actúen constantemente tarde, mal, de forma chapucera y, lo que es peor, en fraude de ley. Lo hacen con proposiciones de ley que prepara el Gobierno y sus funcionarios para los partidos políticos que sustentan al Gobierno. Lo hacen aprobando constantemente acuerdos de gobierno contra el criterio de la intervención, algo nunca visto con Gobiernos de UPN. Lo hacen creando oficinas anticorrupción con una mano, en la que colocan a una comisaria política de Bildu, mientras con la otra se cargan, precisamente mediante decreto ley, los controles de los interventores funcionarios del Gobierno. Y lo hacen con el uso y el abuso de este instrumento del decreto ley foral, que debe ser excepcional porque carece de muchas de las garantías que nuestro sistema constitucional impone a los políticos cuando se trata de incidir en los derechos y en las obligaciones de los ciudadanos, y que con ustedes se ha convertido en la forma habitual de gobernar porque sí. Han abusado de decretos leyes forales sin la adecuada participación ciudadana y sin los adecuados informes técnicos, jurídicos y económicos que den seguridad y calidad a las normas, con la excusa de la covid, para regular cuestiones que nada tenían que ver con la covid. Han colado la invasión de Ucrania y la llegada de los fondos Next Generation para hacer a toda prisa cosas que tenían que haber hecho de forma ordinaria si hubieran sido diligentes. Y hoy, nuevamente, han utilizado de forma fraudulenta un decreto ley foral para regular los procesos de estabilización de empleo público, con la excusa de que no les daba tiempo a aprobar las OPE, obviando que la Ley 20/2021 se aprobó el 28 de diciembre del año pasado, es decir, hace más de cinco meses, y que todo ello proviene de directivas europeas y jurisprudencia que son aplicables hace años.

Por cierto, señor Remírez, como se coge antes al mentiroso que al cojo, tengo aquí unas declaraciones tuyas de diciembre de 2021, cuando se aprobó la ley estatal, en las que decía lo siguiente, y voy a leer literal lo que dijo: «Esta ley recoge la línea de trabajo que había emprendido y sugerido

el Gobierno de Navarra al Gobierno de España en las distintas reuniones que hemos tenido y que han culminado en este proceso en el Congreso de los Diputados». Y también dijo: «Vamos a desarrollar una iniciativa legal de ámbito foral, que ya se está trabajando en la Mesa General de Función Pública con un grupo específico para ello, y espero que esta norma sea ratificada en el mes de febrero por el Parlamento de Navarra con el máximo consenso posible». Cuatro mentiras en solo dos frases. No fue usted la inspiración de Sánchez ni de nadie en el Gobierno de España para aprobar la Ley 20/2021. No tenía usted pensado traer una ley a este Parlamento, como se ha hecho en otros Parlamentos españoles, sin esperar al final para no dejar margen de maniobra. Por este mismo motivo, no tenía pensado traerla en febrero, sino en junio; es decir, a última hora. Y mucho menos ha trabajado usted por el consenso, porque hablando de consenso, señor Remírez, en Navarra Suma estamos ya muy cansados de que mienta cada vez que habla de nosotros; muy cansados y muy hartos, así que no se lo vamos a consentir.

Usted ayer dijo en relación con este decreto ley: «Dialogan con las formaciones políticas que han querido hablar y concretar actuaciones», y hoy ha vuelto a decir que ha negociado con los grupos. Oiga, mentira, señor Remírez, mentira. Usted sabe tan bien como yo que nos llamó al Palacio de Navarra una sola vez para explicarnos el decreto ley. Y en aquella reunión nos dijo que el decreto ley estaba prácticamente cerrado tras pasar por la Mesa General; por eso le hicimos unas consideraciones técnicas. Usted no lo abrió a la negociación, es más, nos dijo que no quería tramitarlo como proyecto de ley porque había mucha prisa y no llegaban. Después de esa reunión un martes, aprobaron el decreto ley el lunes siguiente, y sus únicas llamadas han sido para preguntarnos el sentido de nuestro voto a un texto ya cerrado. No ha querido negociar nada. No nos ha ofrecido negociar nada. Después escucharemos a Bildu a ver qué dice, pero con respecto a nosotros ha mentido de forma flagrante y escandalosa cuando ha dicho que ha negociado con quien ha querido negociar. Como he dicho, no me sorprende porque es también su *modus operandi* habitual; ahora bien, que luego tengamos que oír al Partido Socialista decir que si no les aprobamos el decreto ley estamos contra las personas contratadas en abuso de temporalidad, pues ya me parece que es echarle mucha, pero que mucha cara.

En todo caso, más allá de sus lamentables formas, vamos a entrar al fondo del asunto. En Navarra Suma estamos de acuerdo, señor Remírez, en que el exceso de la temporalidad en la Administración es un problema que es necesario abordar, claro que sí. Un porcentaje de temporalidad que supera el 40 por ciento y que ha llegado a estar en

el 50 por ciento es, evidentemente, inasumible, más aún cuando los mayores porcentajes se dan en Sanidad y en Educación. Por cierto, es verdad también, no se puede negar, que todos los Gobiernos de todos los colores han tenido o tienen que ver en esta alta tasa de temporalidad y en la situación de abuso que, en consecuencia, afecta a miles de personas que llevan tiempo encadenando contratos administrativos temporales en fraude de ley. Pero, desde luego, no todos los Gobiernos han contribuido de igual forma a llegar a esta situación.

Hemos escuchado al Partido Socialista, a Podemos y a Geroa Bai muchas veces echar la culpa de esta altísima tasa de temporalidad a las leyes de estabilidad presupuestaria y a la tasa de reposición, a las del PP, por supuesto, no a las del Partido Socialista, que también las aprobó. Es verdad, esto es lo que han hecho ustedes y es evidente que algo ha influido, no se puede negar. Pero lo cierto es que la elevación de la tasa de temporalidad hasta estos altísimos niveles, hasta ser la mayor de España, sobre todo es consecuencia de dos Gobiernos, el de Barcos y el de Chivite, que han sido cualquier cosa menos ágiles al convocar oposiciones y que mientras tanto se han dedicado a lo fácil. ¿A qué? Pues a contratar a troche y moche personal temporal en la Administración al grito de revirtamos los recortes sin hacer ni una sola evaluación de si era o no necesario contratar y dónde, y de si esa contratación repercutía o no repercutía favorablemente en una mejora de la calidad de los servicios prestados al ciudadano.

Porque si entre 2008 y 2015 los Gobiernos de UPN incrementaron la temporalidad un 2 por ciento, ustedes han incrementado la tasa de temporalidad un 15 por ciento. También han incrementado correlativamente el gasto en capítulo I, cosa que se les suele olvidar decir, y la realidad en lo que se refiere a la calidad de los servicios, más allá de sus discursos tan demagógicos como falsos, ¿cuál ha sido? Pues todos lo sabemos: la peor sanidad que hemos conocido nunca en Navarra, la peor atención a la dependencia que hemos conocido nunca en Navarra, la atención presencial al ciudadano casi desaparecida y sustituida por atención telemática, a la que muchas personas no pueden acceder, etcétera. Este es el balance de haber contado con mucho más personal y de haber incrementado el gasto en capítulo I hasta niveles nunca conocidos; y, por eso, la necesidad de racionalizar el gasto en personal de forma que se puedan prestar servicios de calidad de forma eficiente es un debate que saben ustedes que vamos a tener que abordar.

Carrera administrativa ligada a objetivos de calidad en el servicio, a través de la modificación del Estatuto de la Función Pública, es nuestra apuesta; la suya me temo que va a seguir siendo la de la demagogia, la mentira y la fiesta. ¿A que sí?,

señora Aznárez, hasta que desde Madrid les digan otra cosa, como siempre. En todo caso, llegados a este punto, con tantísimas personas en situación de abuso de temporalidad, con una situación que vulnera la Directiva comunitaria 1999/70 y con los tribunales trabajando a destajo para resolver reclamaciones sobre esta cuestión, es evidente que había que adoptar una solución extraordinaria. En Navarra Suma seguimos defendiendo lo mismo que defendimos en la moción de 16 de septiembre de 2021. 16 de septiembre de 2021, recuerdo. Creemos que lo mejor hubiera sido haber visto, no hoy, sino hace meses, una ley que, en el ejercicio de nuestras competencias y de forma consensuada con la Mesa General de Función Pública, modificara el estatuto para establecer criterios de estabilización de plazas con arreglo a la realidad navarra y aplicando la brocha fina, que diría el señor Araiz.

Por cierto, señora Jurío, ustedes y Bildu, al que cobardemente no le dice nada, todos a favor de esto. Esto ya no es posible, porque usted, señor Remírez, ha decidido adoptar una solución prácticamente igual a la recogida en la Ley 20/2021, y ahora, es verdad, ya no daría tiempo hacer una revisión total del procedimiento. Así que centémonos en la parte del decreto ley que se refiere a la forma de realizar los concursos-oposición y los concursos de méritos; es decir, lo que se va a hacer de ahora en adelante con un horizonte temporal de 31 de diciembre de este año para las convocatorias y de 31 de diciembre de 2024 para resolverlas. Eso es lo que va a acabar determinando si en esta estabilización extraordinaria se consigue realmente el objetivo de reducir la temporalidad al 8 por ciento; si en esta estabilización extraordinaria se conjugan adecuadamente los derechos de las personas que llevan años en situación de abuso de temporalidad, la de los funcionarios públicos que quieren promocionar y la de las personas que quieren entrar a la Administración; y si todo esto se hace respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y seguridad jurídica.

Estamos de acuerdo en que el objetivo principal ha de ser reducir la temporalidad y estabilizar el máximo empleo temporal posible. También estamos de acuerdo en que este decreto ley no es un decreto dirigido a realizar un proceso de promoción de funcionarios públicos, para eso hay que desarrollar la carrera administrativa, pero ello no es óbice para que le digamos que nos preocupan diversas cuestiones. La falta de turno restringido para funcionarios públicos en las plazas a cubrir por concurso-oposición o que el baremo excluya la formación y otras actividades ligadas al puesto de trabajo solo las han justificado ustedes en su declarada inoperancia para sacar y resolver convocatorias en unos plazos más que razonables, dos años, en detrimento de los derechos de los aspirantes y

de una Administración compuesta por el personal más cualificado.

También nos preocupa la valoración de los aprobados sin plaza y de la experiencia en puestos de trabajo que no son del puesto a cubrir. Creemos que la diferencia debería haber sido mayor en favor de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, porque, como he dicho, no debemos olvidar que este es un proceso de estabilización extraordinario que tiene como finalidad reducir la temporalidad y que también debe garantizar que las personas que vayan a ocupar los puestos como funcionarios mediante el concurso de méritos tengan la capacidad necesaria para desarrollar su trabajo.

Y, por último, nos preocupa la baremación de los idiomas prevista en el decreto ley. No encontramos ninguna razón objetiva, más allá de adecuar la valoración de los idiomas a lo previsto en su borrador de decreto foral de uso del euskera en las Administraciones Públicas, con el que ya le hemos dicho varias veces que no estamos de acuerdo, para determinar en qué puesto se valora el euskera, el inglés y otros idiomas comunitarios. A falta de escuchar a Bildu nos da la sensación de que el señor Remírez ha querido, como acostumbra, nadar y guardar la ropa en la valoración del euskera como mérito para entrar en la Administración, sin tener en cuenta ni la realidad sociolingüística de Navarra ni las características concretas de los puestos a cubrir.

En definitiva, aunque el objetivo de reducción de la temporalidad y de solucionar una situación extraordinaria con medidas extraordinarias es compartido, nos preocupa la inseguridad jurídica que se pueda producir, nos preocupan los agravios comparativos entre unas personas y otras y nos preocupa que se traslade la temporalidad a los niveles C y D, en vez de reducirse. Y sobre todo nos preocupa que haya llegado usted a un apaño oculto, otro más, con EH Bildu, oculto quizá hasta para los socios de Geroa Bai, que lejos de reducir esta inseguridad la agrave o que vaya en contra de la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública...

SR. PRESIDENTE: Señora Álvarez, vaya concluyendo:

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: ... o de una estabilización con arreglo a los principios de mérito y capacidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Álvarez Alonso. Pues vamos a ver qué nos cuenta el señor Araiz Flamarique ahora. Turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Tiene quince minutos. Cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Pues seguramente nada nuevo bajo el sol, señor Hualde. Pro-

bablemente muchas de las cosas que diga hoy ya las hemos venido diciendo y algunas de las consecuencias políticas de lo que diga pues también son previsibles y estarán en conocimiento de todos si esto termina tramitándose como un proyecto de ley ordinario. Yo creo que aquí no vamos a descubrir el Mediterráneo, señora Álvarez.

Sí que es importante, creo que lo dijimos en su momento en el debate que tuvimos con la ley foral del tema de secretarios, secretarías e interventores, el tema puesto aquí de manifiesto ya en muchas intervenciones, yo no lo voy a repetir, de la situación del uso y abuso de la contratación temporal del personal al servicio de Administraciones Públicas de Navarra. Una situación controvertida por el volumen que ha ido adquiriendo, por las razones, por las causas, que tampoco creo que haya que hacer aquí una memoria, ya lo ha dicho la señora Regúlez. Yo comparto las tesis que se han planteado y, desde luego, creemos que, además de ser controvertida, es una situación también muy debatida en cuanto a las consecuencias jurídicas, en cuanto a las soluciones políticas y jurídicas que se plantean. También, en todo este maremágnum de ideas y de cuestiones es conocida la jurisprudencia que se ha ido, y que se va todavía, generando en torno a lo que ha sido el abuso de la temporalidad en el ámbito de la contratación. Y, desde luego, la jurisprudencia tanto estatal como la proveniente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea tiene distintos pronunciamientos, ya dije el otro día también que algunos incluso contradictorios. Y partiendo de la Directiva 1999/70 todavía no queda claro si el Estado español está dando en su legislación los mecanismos suficientes para desincentivar y en su caso sancionar el encadenamiento de contratos temporales. Es un tema, como digo, que no está pacífico, no hay más que ver los distintos planteamientos que se han hecho. En primer lugar, muy recientemente, creo que fue el 17 de mayo, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 17 de Barcelona ha estimado una petición y ha elevado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea una cuestión prejudicial sobre el incumplimiento del derecho de la Unión Europea por la Ley 20/2021. No estamos ya hablando de que si la legislación ordinaria..., no, hablamos de la ley que va a regular los procesos de estabilización, que va a ser trasladada hoy en la aprobación de este decreto ley foral, y de una cuestión prejudicial sobre el incumplimiento del Derecho de la Unión Europea de esta Ley 20/2021 y de la jurisprudencia ratificada en diciembre por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo ante abusos de temporalidad de empleados públicos. Es una cuestión importante, veremos lo que vuelve a resolver el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. No hay tiempo en este momento, pero yo les invito a que lean las preguntas que hace este tribunal, porque van en la

línea de flotación de lo que es el propio contenido de la Ley 20/2021. Por decir una sola, pregunta el magistrado: ¿Infringe dicha ley la cláusula quinta del Acuerdo Marco de la Directiva 1999/70/CE al dejar de sancionar los abusos producidos respecto de los empleados públicos temporales que hayan superado dichos procesos selectivos, cuando la sanción es siempre indispensable y la superación de dicho proceso selectivo no es una medida sancionadora...? Está poniendo en cuestión los propios procesos de estabilización.

Pero hay más opiniones jurídicas. Yo estoy citando opiniones jurídicas cualificadas, en este caso, la del Consejo de Estado, el órgano máximo consultivo del Estado, en relación con lo que luego fue el Real Decreto 272/2022. Hay un dictamen del 7 de abril del año 2022 en el que da por buena la constitucionalidad del proceso de este real decreto, que se deriva a su vez de la Ley 20/2021 y llega a decir que, efectivamente, debe tenerse en cuenta que en cualquier caso son procedimientos excepcionales de acceso a la función pública, y cita toda la jurisprudencia que existe al respecto en el Tribunal Constitucional. Es otra opinión que dice que todo esto está muy bien.

También quiero citar en este mismo ámbito una petición que ha sido realizada por una asamblea de trabajadores públicos temporales de Navarra, una petición que se ha presentado en el Parlamento Europeo, que se tramitó el 5 de noviembre de 2021, antes de la aprobación de la Ley 20/2021, y que en lo que es la comunicación que realiza la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo viene a decir que ya se ha aprobado el Real Decreto-ley 14/2021, se ha aprobado la Ley 20/2021, y dice que la comisión está examinando actualmente los cambios introducidos en la legislación española para evaluar la conformidad del texto resultante con esta misma directiva. Por lo tanto, como vemos, es un tema que no está en absoluto cerrado, que por mucho que hoy aprobemos aquí, como aprobamos el otro día la ley foral en relación con los secretarios e interventores, pues nos podemos encontrar dentro de un año con que no sé qué crisis se pudiera producir si se pusieran patas arriba todos los procesos de estabilización.

Desde luego, nuestro grupo parlamentario tiene posiciones muy críticas respecto del contenido de este decreto ley foral. Voy a citar cuatro cuestiones brevemente. Creemos que no se ha ejercido adecuadamente el autogobierno, por mucho que el Consejero mantenga lo contrario. Creemos que el número de plazas que salen, esas 3.589 plazas, es un número escaso, especialmente en el Departamento de Educación, señor Gimeno, usted lo sabe. Está la crítica de los sindicatos, y no solo porque no hayan salido esas plazas que no pueden salir, que son las de a tiempo parcial. Podríamos hablar



largo y tendido, pero, desde luego, su departamento es uno de los que están en el ojo del huracán de los sindicatos precisamente por eso, porque la situación no responde a lo que es una situación de temporalidad tan extendida en este departamento.

Igualmente voy a referirme, brevemente también, a la inclusión de las plazas derivadas de la Ley Foral 11/2022, las relacionadas con el PAI, esas plazas que se han introducido a concurso de méritos en su mayoría, y también a lo que es la valoración en los baremos, especialmente en lo que se refiere al tratamiento del euskera. Desde luego es un tema que ha preocupado a nuestro grupo parlamentario. Hemos hecho preguntas por escrito, hemos pedido comparencias del Vicepresidente y presentamos en su momento la moción a la que hemos hecho referencia. Ya hemos venido manifestando una preocupación sobre cómo se iba a ejercer el autogobierno en esta materia en la que, sí, tenemos competencias exclusivas, pero con un pero, que es que debemos respetar los derechos y las obligaciones esenciales de los empleados públicos, y ahí es donde viene la diferencia de nuestro grupo parlamentario con el Gobierno. Entendemos que el ejercicio que se ha hecho es un escaso ejercicio, que teníamos oportunidad de haber hecho incluso una ley sin que la Ley 20/2021 se hubiera aprobado. En todo caso, esto se ha hecho así, pero lo dije en su momento, además de un corta y pega y algunos añadidos de ejercicio de autogobierno, lo fundamental se lo planteamos por escrito al Vicepresidente, le insisto, señor Remírez, que sigue el tic tac y todavía no nos ha respondido. Tiene una pregunta aquí desde el 7 de abril pendiente de respuesta por escrito. Le preguntábamos qué elementos consideraba el Gobierno que eran legislación básica del Estado y en qué elementos, digamos, teníamos capacidad de desarrollo, y uno y fundamental eran los plazos. nosotros entendemos que los plazos no son legislación básica del Estado, no afectan a los derechos y deberes esenciales, y, por lo tanto, no nos tendríamos que haber obcecado en esa situación. Eso está en esos términos, así, y, desde luego, tampoco compartimos una parte del preámbulo de este decreto ley foral en el que se dice que lo que estamos haciendo es incorporar al ordenamiento jurídico precisamente los derechos y obligaciones esenciales de la citada normativa estatal. No, estamos haciendo más cosas que esas, porque algunas cosas no son derechos esenciales y se están incorporando. Por lo tanto, yo creo que ahí ese ejercicio de autogobierno pues tienen una pequeña falla.

En relación con las plazas, yo creo que teniendo en cuenta los datos de temporalidad el sentido común dice que algo falla. Y hablo de sentido común. Yo no sé si todos los datos y todas las aplicaciones informáticas que tiene el Gobierno le han llevado a la conclusión de que son este número

exacto de plazas, pero, desde luego, no hay más que analizar. nosotros hemos hecho un ejercicio comparativo muy simple, el personal efectivo en 2013, el personal fijo y el personal temporal en 2013, y el personal del año 2019, porque el 20, evidentemente, es una situación muy excepcional ya que la situación del covid disparó la contratación temporal. Al final nos da el resultado de que hay menos fijos entre 2013 y 2019, 2.414; de que hay más personal temporal, 6.203 personas más; estamos hablando de que aproximadamente unas 8.000 personas entendemos que tendrían que ser el objetivo de estabilización. Y no entendemos, nosotros creemos que las plazas resultan insuficientes y que la cifra queda muy baja, incluso para poder neutralizar esos incrementos. Señor Gimeno, le insisto en lo de su departamento. Desde luego, no se va a estabilizar, hay un 34 por ciento de interinidad y ustedes no llegarán ni en el mejor de los casos a estabilizar un 60 por ciento de las plazas que tienen de interinos. Por lo tanto, yo creo que habría que darle una vuelta, habría que revisar, habría que intentar estrujar al máximo la posibilidad. Esa es una petición que le ha hecho la señora Regúlez y nosotros nos sumamos también a intentar darle vueltas a eso.

En relación con el cuerpo docente, pues la Ley Foral 11/2022, que se aprobó antes que este decreto ley, ya introdujo una previsión de lo que iba a suceder. De hecho, en el preámbulo se hablaba y se ligaba con la Ley 20/2021 estatal de estabilización. Se hablaba luego en una disposición adicional primera de que la acreditación en la convocatoria se desarrollaría en los términos de la disposición adicional octava de esta Ley 20/2021, con lo cual ya se estaba dando vía al concurso de méritos. Por lo tanto, creemos que consolida y da carta de naturaleza a una ley con la que hemos tenido una discrepancia radical. No vulnera, porque son criterios orientativos, ya lo ha dicho el Presidente, pero hay una resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, del 1 de abril, en la que habla precisamente de intentar evitar que haya plazas con nombres y apellidos, porque se dice que en ningún caso cabrá que se apruebe una oferta de empleo público o que se convoque un proceso que restrinja la participación en el mismo únicamente a aquellos que estuvieran o hubieran estado ocupando previamente esas plazas, ni cualquier otro requisito que suponga una merma de la posibilidad de que otras personas puedan acceder en los mismos procedimientos que se convoquen. Es decir, lo que ustedes hicieron con la Ley 11/2022 y lo que se está estableciendo en la oferta pública de empleo aprobada por el Departamento de Educación creemos que es de las pocas situaciones en las que sí que huele a que eso está con nombres y apellidos.

En relación con el baremo de otros méritos, ya se ha dicho aquí también, lo hemos dicho en otras ocasiones, nos parece que se ha querido introducir y dar carta de naturaleza a un decreto foral y a una valoración de los idiomas que no está aprobada, no es una norma en vigor. Vamos a convertirla en norma en vigor para estos procesos de estabilización. No cuenta con nuestro visto bueno, señora Álvarez, no se preocupe, esto no entra dentro del paquete de lo que hayamos podido hablar o de lo que esté pendiente por concretar en los próximos días. Desde luego, no se va a seguir valorando el euskera en la zona no vascófona. Seguimos defendiendo la necesidad de superar la zonificación y superar también el contenido de la Ley del Euskera.

Llama también poderosamente la atención, y es un elemento que creo que al Consejero y al Vicepresidente les tendrá que hacer también reflexionar, que haya conseguido el rechazo generalizado de la totalidad de los sindicatos presentes en la Mesa General, más allá de algunas matizaciones de última hora de algún sindicato. Creo que es un tema para tener en cuenta.

En esta situación y a pesar de todo esto, ¿qué vamos a hacer? ¿Tenemos que imposibilitar el proceso de estabilización? ¿Tenemos que establecer una situación en la que, digamos, la estabilidad en el empleo no mejore y la temporalidad aumente? Pues, realmente, no ha resultado fácil. Lo digo ahora ya, nos vamos a abstener porque creemos que la alternativa es peor que el no. La alternativa del caos jurídico, del caos político o del caos social de no convalidar y, desde luego, someterlo a un tratamiento de un nuevo proyecto de ley en el que se puedan modificar algunas de las situaciones, pues esa alternativa no nos convencía. nosotros se lo planteamos al Gobierno, nosotros sí hemos tenido conversaciones con el Gobierno. Ya siento que nuevamente ustedes se sientan olvidados, pero probablemente se deberá a su actitud. No son capaces de negociar, no son capaces de plantear propuestas, no lo sé, no es nuestra culpa, eso ya lo entenderán.

Creemos que se puede mejorar este texto, nosotros hemos trabajado en ello y tenemos propuestas y planteamientos para modificar algunos de los aspectos del baremo de méritos. Aquí se ha planteado, por ejemplo, y yo creo que eso va a tener una plasmación positiva —lo dijimos en cuanto a los secretarios y las secretarías—, la situación de aquellas personas que aprobaron un procedimiento de ingreso pero se quedaron sin plazas. Creemos que esas son las verdaderas personas que sí han demostrado mérito y capacidad porque se sometieron a un proceso en el que el principio de igualdad también fue un elemento clave y, por lo tanto, tenemos que mejorar.

Además, puesto que ha habido que conjugar o se está tratando de conjugar intereses del personal fijo e intereses del personal temporal, intereses de quienes vayan a ingresar o tienen expectativas de ingresar en la Administración, desde luego, creemos que, si este proceso va a generar unas vacantes, para aquel personal fijo que ocupe estas plazas de estabilización habrá que hacer una oferta pública de empleo extraordinaria. nosotros queremos que eso tiene que ser impecable.

Tenemos que plantearnos también cómo se extiende esto al sector público, a las sociedades públicas, no pueden quedar al margen de este procedimiento y entendemos que hay que plantearles que ese objetivo también es para ellas. Creemos que hay que hacer ese ejercicio de ampliar plazas, veremos cómo se establece y, desde luego, estamos en ese camino. nosotros vamos a pedir que se tramite como proyecto de ley, vamos a plantear con quienes hemos estado dialogando acuerdos en torno a estas materias y a otras materias que pudiéramos concretar de forma más nítida, pero sigue existiendo un problema, sigue existiendo el problema de la estabilización. Yo creo que tenemos que ser conscientes de que con la cifra que hemos sacado no solucionamos el problema de la temporalidad en la Administración Pública de Navarra. Sabemos que el problema es difícil, que es una cuestión que está enquistada, que se va a prolongar en el tiempo y que no vamos a ser capaces de resolver todas las expectativas ni todas las polémicas. Por lo tanto, vamos a ver si somos capaces, en ese camino de aquí a su tramitación como proyecto de ley ordinario, de concretar todo lo que estamos diciendo; y la posición de Euskal Herria Bildu será llegar a ese acuerdo porque creo que el proceso lo necesita y necesitamos seguir trabajando para que esto se amplíe. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Gracias, señor Araiz Flamarique. Y la última posición es la del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, para fijarla tiene quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, señorías. Mi voto va a ser en contra de la validación de este decreto ley foral. Bueno, me ha extrañado porque ya veo que va a salir adelante, se va a validar y solamente he escuchado dos posiciones a favor, que son la del Partido Socialista de Navarra y la de Podemos Ahal Dugu. Del resto no he oído más que críticas, aunque lo vayan a validar.

Pues, miren, para nosotros es un no, en mi caso es un no porque se trata de un procedimiento que está favoreciendo la estabilidad en el puesto de trabajo de algunos funcionarios interinos, de algún personal interino, de la movilidad de algunos funcionarios y funcionarias, con criterios y con decisiones que bajo mi punto de vista son discrecional-

les y que generan agravios comparativos que lesionan derechos adquiridos y que, sin ninguna duda, van a traer múltiples recursos, porque carece este procedimiento de seguridad jurídica.

Pero además de esto, además de la inseguridad jurídica, bajo nuestro punto de vista tiene altos grados de subjetividad en las decisiones que se concretan en el articulado de esta norma, con criterios para la prelación absolutamente volubles, incluso incluyendo algunos puestos de trabajo que no tienen nada que ver con el proceso de estabilización, como ocurre con las plazas PAI que, como ya preveíamos, tienen un problema para el proceso de adjudicación, pues se aprovecha y se incluyen en este procedimiento.

Y, señora Jurío, yo estoy aquí votando en contra porque quiero criterios de selección de prelación justos, y ese posicionamiento ha sido entre bambalinas y fuera de bambalinas por el camino yendo y viniendo. Y el que ustedes, el Partido Socialista, no tengan argumentos para justificar por qué se trajo aquí esto en estas condiciones y para justificar el lío que se ha montado, no le da derecho a hacer una crítica de esas características. Tienen su posición y yo tengo la mía.

Vemos desajustes importantes, la exclusiva valoración en el baremo de méritos, además de los servicios prestados, del conocimiento de las lenguas. Eso es una barbaridad, una barbaridad desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista del respeto del principio de acceso de igualdad, mérito y capacidad a los puestos de trabajo de la Administración Pública. Una barbaridad en relación con los derechos adquiridos tanto del personal funcionario como del personal interino. ¿La aplicación de criterios únicos, obviando las diferentes situaciones en relación con cómo se accedió a los puestos de trabajo y las diferentes situaciones de las diferentes administraciones públicas? ¿Es qué es lo mismo la Administración Local que la Administración Núcleo, que el Departamento de Educación, que el Departamento de Salud, que tiene excepcionalidades enormes? ¿Cómo es posible que se estén determinando procedimientos para el proceso de estabilización que se alejan de los procedimientos generales?, por ejemplo, para el acceso a un puesto docente, ese 40-60, donde se incluyen los méritos relativos a la capacitación de las personas aspirantes en función del perfil profesional que se adecua al puesto de trabajo al que se aspira. ¿Cómo es posible que el conocer inglés o el conocer el euskera o alemán pueda decidir, pueda discriminar quién tiene más derecho o no a ocupar un puesto de trabajo en la Administración Pública? ¿Pero de dónde se han traído ustedes? ¿De qué guindo se han caído ustedes?

Hay agravios comparativos entre el personal funcionario que no han podido ocupar vacante porque nunca se convocó un proceso selectivo. Se incluyen vacantes que no están incluidas en las partidas orgánicas. Bueno, en el caso del PAI sí, se incluyen los que están en la plantilla orgánica dejando creo que en una o no sé cuántas personas la posibilidad de acceso a estos dos procesos, a los dos procedimientos de estabilización, sea por concurso de méritos, o sea por concurso por concurso-oposición.

Apreciamos una distorsión enorme en relación con las plazas ofertadas, lo decía ahora, en relación con el perfil profesional de los puestos de trabajo y en relación con las plantillas orgánicas, así como las dificultades que se van a generar si esto sale adelante en futuros concursos de traslado y en la ordenación del acceso a las Administraciones Públicas en un futuro, porque aquí se está regulando el proceso de estabilización que viene de una norma estatal. Lo que no puede ser es que se esté aplicando esta norma para hacer modificaciones en los procedimientos de acceso con carácter general. Eso puede ser. Una cuestión es que quede prohibido que una persona pueda ser interina a lo sumo durante tres años —por cierto, que se hace una excepción de cuatro, porque se aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid—, esa es una cuestión que además comparto, y otra cuestión es que se incluyan modificaciones generales cuando hay personas en la Administración Pública, funcionarios y funcionarias, interinos e interinas que llevan preparando su carrera profesional para formarse, esa formación permanente y continua que se está defendiendo desde todos los ámbitos y que comparto, que llevan años preparándose o bien para acceder a un puesto de la Administración Pública, o bien para ocupar un puesto de nivel superior, o bien para lo que considere con unos criterios que tienen que ver, insisto, con la igualdad de mérito y capacidad y con la preparación de cada persona para formarse en función de las características del puesto de trabajo que se vaya a desempeñar. Y yo insisto en esto.

Y se van a producir también agravios comparativos con el personal funcionario que ve limitada su participación en los concursos de traslados, muy particularmente en los Departamentos de Salud y Educación. Es una enorme distorsión en las plantillas y van a truncar, las están truncando, las expectativas de funcionarios y funcionarias, de interinos e interinas que tomaron decisiones en torno a un marco de procedimiento de adjudicación los puestos de trabajo que cambia y, en algunos casos, radicalmente. En este caso yo creo que hay una solución, que decía la señora Jurío, soluciones una, la primera: no convocar concurso de traslados previo por los líos que genera, que si las resultas, que es que hay plazas que están en la norma, pero que

resulta que serán otras porque no sé quién ocupa un puesto de trabajo que no estaba definido como puesto de trabajo para el proceso de estabilización, que sí, que sí, que sí... No, hagan ustedes el proceso de estabilización solo y exclusivamente en el marco del proceso de estabilización, adjudiquen las plazas con carácter provisional y convoquen un concurso de traslados inmediatamente después, ligado a este proceso en el que todas las personas que han obtenido plaza estén obligadas a concurrir y los funcionarios y funcionarias concurrirán los que lo consideren. Eso evitaría varios problemas, no todos, claro, como les decía: las resultas, los procesos de estabilización y recolocación. Y ponen una solución que es otro parche. Cosiendo rotos para generar enormes y más grandes de descosidos. Esta es mi posición y la estoy defendiendo en este caso desde un punto de vista estrictamente técnico, que me lleva a tomar una posición política al respecto.

El procedimiento de acceso, lo he dicho antes, bien sea por concurso de méritos, o sea por concurso oposición, debería aplicarse en cada ámbito en el que se determinaron los procesos de contratación o selección por los que se accedió al puesto de trabajo y que se ocupa con régimen de interinidad. Por ejemplo, si se ocupa un puesto de servicios sociales en un Ayuntamiento o se adjudicó en el ámbito de una mancomunidad o se ocupó en el Departamento de Educación o de Salud, pues no debería ser lo mismo. Y no sirve el mismo procedimiento para el Departamento de Salud, para el Departamento de Educación, para la Administración núcleo o el acceso a la Administración Local.

Y respecto al baremo de méritos, mire, les diré, todo el sistema de selección se basa en un análisis del puesto de trabajo para garantizar que los criterios de selección estén relacionados con el mismo. Los requisitos de un sistema de selección son característicos, están determinados científicamente y formalmente desde hace muchísimo tiempo, un sistema que se basa en conocimientos, habilidades y destrezas y otras características y un procedimiento de selección tiene validez si se puede demostrar una relación clara del propio procedimiento de selección y el puesto de trabajo para el que se selecciona a las personas. Esto es así y, si se rompe ese principio, no estamos haciendo nada positivo en relación con el ordenamiento y la calidad de los servicios públicos en nuestra Comunidad. Y respecto a los idiomas, lo del baremo, ya se lo he dicho, es una auténtica barbaridad, porque está bien que se seleccione a quien tiene más experiencia, pero también a quienes están más capacitados en función de su trayectoria profesional.

No deberían formar parte de este procedimiento, lo he dicho antes, las vacantes incluidas en las diferentes ofertas públicas de empleo que ya están

aprobadas, porque eso ya supone *de facto* una estabilización de los puestos de trabajo. Y eso lo han hecho, extraer plazas de las OPE ya definidas y convocadas. Y lo he dicho antes también, el proceso especial para acceder a los puestos de trabajo relacionados con el programa PAI no debería ser objeto de este procedimiento. Ya sé que el Parlamento aprobó una norma en este sentido, pero debería ser un procedimiento específico. Otra distorsión. En el artículo 8.5 se propone realizar test psicotécnicos y pruebas físicas a personas que llevan años en su puesto de trabajo y que han demostrado en el desempeño de trabajo que tienen las capacidades suficientes para ello. Pedazo de contradicción. No valen los méritos relacionados con tu profesión, que llevas desempeñando varios años o muchos años, pero te piden una prueba psicotécnica o una prueba física solo en algunos puestos de trabajo. ¿En cuáles, por qué, para qué? ¿Y esto sí que se puede? ¿No se puede contemplar la especificidad de las diferentes Administraciones, pero se puede hacer esto? ¿Y con qué criterios, por qué, para qué?

Miren, y termino ya con otra valoración y otra propuesta, sería pertinente un procedimiento común para todo el Estado en este sentido, porque se está desarrollando una norma estatal, son 3.589 plazas que se convocan en este proceso, el 80,5 por ciento a concurso de méritos, el resto a concurso-oposición, ese 10 por ciento, el 10 por ciento de las plazas temporales que se van a estabilizar, y se aborda con un procedimiento enrevesado con criterios de selección totalmente discrecionales, con alto grado de arbitrariedad —lo resumo, generando agravios comparativos y desorden en la función pública—. Y, miren, ante estos altos índices de temporalidad, una solución valiente, global, objetiva, inclusiva e integral, que tenga como objetivo no solamente lo que estamos tratando aquí, sino reducir la temporalidad al 8 por ciento en cuatro o, a lo sumo, cinco años, eso exige conjugar los derechos del personal funcionario, del personal interino y de los nuevos aspirantes al empleo público en beneficio, además de cubrir las necesidades de los servicios de la Administración Pública, respetando los derechos de los trabajadores, las trabajadoras. Y esto pasa por un proceso de estabilización obligado por la ley estatal, con criterios de selección claros, objetivos y justos en función de las características del puesto de trabajo y los derechos de los aspirantes, la convocatoria de los concursos de oposición de las OPE aprobadas y una OPE masiva con los concursos de oposición determinados en los próximos años. Y todo esto, desde luego, pasa por que ese 60-40, ese 40 de méritos se valore si la antigüedad es un criterio objetivo. Es objetivo que la antigüedad sea en el mismo puesto de trabajo o en otro, lo que no es objetivo. Lo que nuestro objetivo es considerar solo y exclusivamente las len-

guas como criterio y, además, que puede determinar en un momento determinado que una persona mucho más formada y capacitada quede fuera, porque el otro sabe inglés o alemán. Eso es insostenible. Nada más. Y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. El Gobierno tiene el turno de réplica. ¿Lo va a utilizar? Cinco minutos, Vicepresidente Remírez, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muchas gracias, señor Presidente, de nuevo. Con bastante brevedad, en primer lugar, lo que quería es agradecer el debate producido aquí, también los tonos críticos constructivos que se han escuchado. Créanme que muchas de las cuestiones que ustedes han planteado aquí, en esta tribuna, sobre todo lo relativo al título II, que presentaba la valoración, baremación a la hora de afrontar los distintos concursos o concurso-oposición, I hemos tenido encima de la mesa, tanto en la mesa sindical y la directora General de Función Pública, que ha bregado desde el mes de noviembre, como también lo que es la mesa política. Pero, lógicamente, debíamos tener tres cuestiones de ámbito de actuación, tres cuestiones que definían el marco. Una es el ámbito competencial, lo que podíamos hacer en el ámbito de la Comunidad Foral, también teniendo sobre la base de la Ley 20/21. El tema de los plazos, que son importantes y lo hemos estudiado, señor Araiz, son claramente vinculantes en torno a cumplir que antes del 31 diciembre estén terminados todos los procesos. Y también, sin duda, y esto sí que es una posición más política que el ámbito legal y competencial, sobre todo que sirvieran esas medidas para la reducción de la temporalidad. Y, por tanto, en ese escenario desde luego créame que hemos hecho el máximo los esfuerzos a todos los niveles para ello.

Por tanto, lógicamente, como Gobierno, a pesar de todo, estamos abiertos a cualquier escenario, ya lo dije el jueves pasado, incluso a su tramitación, como digo, como proyecto de ley, pero respetando todo lo anterior y también sabiendo que tenemos un plazo, un límite temporal determinado para tener cuanto antes una normativa consolidada. Y también vamos a continuar con el diálogo político con el conjunto de formaciones políticas, si es que finalmente se convalida el decreto y también avanzamos hacia proyecto de ley. También con ustedes, señores de Navarra Suma, que saben que ha habido un diálogo. Lo sabe perfectamente, no se circunscribe, señora Álvarez, a la reunión del 13 de mayo. Lo sabe perfectamente porque se les remitió respecto al texto que les hizo llegar el Gobierno, que fue el mismo que les llegó a los sindicatos, se les remitió un nuevo texto, como al conjunto de

formaciones políticas, donde se incluyeron cuestiones que ustedes mismos plantearon. Por tanto, no me diga que no se hizo un esfuerzo. Claro que se hizo un esfuerzo, pero lógicamente no tenemos la capacidad de contentar a todos los puntos de vista. Tampoco quiero desvelar conversaciones privadas, no es mi estilo ni lo voy a decir, acerca de qué nos ha conducido a no saber hasta este momento cuál es su posición. No me haga desvelar esas conversaciones que yo creo que, sinceramente, son muy impropias de un partido que ha ejercido Gobierno o un partido que aspira a gobernar.

Por nuestra parte, como digo, vamos a seguir tendiendo la mano al diálogo. Por supuesto también en el número de plazas abiertos a la revisión. Lo decía la señora Regúlez, también el señor Araiz, por supuesto que nos hubiera gustado que hubiera muchas más plazas, pero lógicamente hemos actuado siempre desde el máximo rigor jurídico. Hemos trabajado intensamente en esa definición y las plazas que están aprobadas al día de hoy en las OPE de estabilización son sinceramente el máximo número de plazas que se permite. Hay una cuestión que se ha debatido también aquí, sobre lo relativo al Departamento de Educación. Pero saben ustedes también que, en cuanto al Departamento de Educación, la adquisición por las personas que accedan a plazas de estabilización de personal fijo como funcionario impide que sean jornadas a tiempo parcial. Eso lo sabe perfectamente y eso es lo que limita en muchas ocasiones que hayamos podido sacar más plazas de estabilización en el Departamento de Educación.

En todo caso, avancemos. Quiero agradecer, como digo, visto el sentido del voto que se ha expresado aquí, que se convalide el decreto ley foral. Creemos que es una buena noticia no para el Gobierno, ni siquiera para los grupos políticos de este Parlamento, sino que es una buena noticia para los empleados públicos de la Comunidad Foral y una buena noticia para la calidad de nuestros servicios públicos. Seguimos, como digo, con la mano tendida, mostramos nuestra disponibilidad a que pueda abrirse, como se ha dicho aquí por parte de un grupo político, a proyecto de ley, cumpliendo lógicamente con los trámites y el mínimo tiempo imprescindible, por supuesto, para que pueda ser aprobado lo antes posible y, por tanto, estamos abiertos a cualquier mejora sobre este texto del decreto ley foral, que nos haga avanzar, como digo, en la estabilización del número máximo de plazas y ante todo, y es lo que nos persigue también a todos nosotros, avanzar aún más en la mejora de la calidad de los servicios públicos.

Por mi parte, nada más, muchas gracias por el debate y, como digo, seguimos abiertos a seguir con el diálogo y, en su caso, llegar a acuerdos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, muchas gracias, señor Vicepresidente señor Remírez. Hemos concluido el debate público en torno a este decreto ley foral y vamos por partes. En primer lugar, toca proceder a la votación en relación con el propio decreto. Los votos afirmativos se entenderán favorables a su convalidación y los negativos favorables a su derogación en virtud del artículo 161.3 del Reglamento. Por lo tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 22 votos a favor, 21 en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, señorías, queda convalidado el Decreto Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra. A continuación y de conformidad con el artículo 161.4 del Reglamento, ¿algún grupo o agrupación parlamentaria desea que se tramite como proyecto de ley foral? Euskal Herria Bildu realiza la petición. Por lo tanto, procede a votar esta solicitud. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, la solicitud quedaría aprobada, de manera que el decreto ley foral se tramitará como proyecto de ley foral por el procedimiento de urgencia.

**10-22/PRO-00009. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.**

SR. PRESIDENTE: Vamos con el punto segundo del orden del día apartado a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la ley foral 19/2019, de 4 de abril. La Mesa de la Cámara acordó someter al conjunto del Pleno la consideración de la tramitación directa y en lectura única de esta proposición de ley foral. Siendo necesario acuerdo expreso al efecto, debemos votar, por lo tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 32 votos a favor, 9 en contra, 9 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral.

**b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.**

SR. PRESIDENTE: Y vamos, por lo tanto, con su debate: Debate y votación de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario de Navarra Suma. Respecto al mismo, debo advertir que se han presentado y admitido a trámite cuatro enmiendas numeradas de la 1 a la 4, del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, y dos enmiendas numeradas con los números 5 y 6, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Conforme al artículo 158.3, dichos grupos parlamentarios defenderán sus enmiendas al posicionarse sobre la proposición en su turno. Comenzamos, por tanto, con el turno de defensa de la proposición de ley foral. Para ello, por parte del grupo parlamentario proponente, Navarra Suma, tiene la palabra el señor Bujanda Cirauqui. Quince minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días, señorías. Buenos días, señor Presidente. Muchas gracias. Voy a empezar dando las gracias a todas las personas que nos han ayudado, primero, a ver la necesidad de la modificación de la ley y, después, a realizarla con profesionalidad, con lógica y con unos argumentos más que solventes para ello. Voy a nombrar a alguien, a Jenny, a Nicolás, a Ángel, a Adolfo, en resumen, a mucha gente que nos ha ayudado. Gracias por aportar todo vuestro conocimiento a Navarra Suma para que esta iniciativa parlamentaria sea una realidad. Para nosotros era muy importante que saliera adelante con nuestras tesis, que no son otras que las de los cazadores y de los ganaderos. Y para ello hemos actuado con generosidad y responsabilidad en el trámite de las enmiendas. Objetivo conseguido, un éxito compartido con cazadores y ganaderas, que además es un éxito de toda la sociedad navarra. Quiero felicitar a cazadores y ganaderas. Su trabajo y sus desvelos se van a ver reconocidos a partir de hoy, al aprobarse la modificación de Ley Foral 19/2019 presentada por Navarra Suma.

Hemos sido altavoz... Sí, no se ría, señora Consejera, ya veo que usted vive fuera de la realidad. Hemos ido vuestro altavoz y parte de vosotros y vosotras en la Cámara legislativa foral. Hemos conseguido juntos todos con vosotros adaptar la normativa a una realidad. Volvemos a defender la caza de la única manera que sabemos, haciendo caso a quien sabe de ello.

Mire, señor Lecumberri, no sé muy bien a qué venía la frase que usted público el lunes, que ya

habíamos hablado nosotros, usted y yo, del trámite de enmiendas, las que íbamos a hablar para estar más cómodos, y, sin embargo, dijo: «Pretende modificar una ley que prohíbe, entre otras cosas, matar o someter al sufrimiento animales, abandonarlos, alimentarlos inadecuadamente, venderlo sin control, mantenerlos o transportarlos indebidamente y poseerlos sin estar identificados. De aprobarse, por tanto, la ley registrada por Navarra Suma los perros de caza y otros animales de trabajo quedarían sin protección». No sé si insinúa que ganaderos y cazadores son desalmados torturadores, que solo cuidan a los animales por motivos legales, o lo explica. Yo estoy convencido de que ellos son los más interesados en cuidar, proteger y respetar a sus animales, con los que trabajan y comparten aficiones, horas de caza, o los pastores, que tienen fieles compañeros en sus cuidadores del ganado.

Nosotros, Navarra suma, hemos escuchado a todos los agentes que forman el colectivo de la caza y de la ganadería, a los colegios profesionales veterinarios y, por ello, decidimos presentar esta modificación de la ley. Su aprobación va a ser un éxito rotundo y pionero en el bienestar animal, que pone en orden lo que es un animal doméstico y lo que no es un animal doméstico, el que vive en el salón de un piso o el que vive junto a su rebaño, y que dará tranquilidad a todos ellos.

La ley tenía carencias, ya que trata a los animales de trabajo de la misma manera que a los de compañía, y esto no puede equipararse. Por supuesto, todos deben tener el máximo estándar de bienestar y el respeto. De esto no quede ninguna duda. Navarra también es tierra de deportes con perros y voy a citar a Baltasar Gallardo, uno de los mejores *musher* europeos, que dice: «No son perros de concurso, estos son perros para correr, para tirar con fuerza y no cambio a ninguno de ellos por otros con cánones habituales de belleza, su vida depende de mí y la mía de ellos». Pero, además, fíjense si era necesario modificar esta ley, que incluso ustedes han visto la necesidad y se han sumado a nuestra propuesta con varias enmiendas, que les adelanto que nosotros vamos a apoyar y desde aquí pido al Presidente o a la letrada retirar nuestras. Lo hacemos para garantizar que la modificación de la ley salga adelante con un gesto de responsabilidad por nuestra parte, porque no buscamos un rédito político, sino que queremos que salga adelante esta modificación por el bien de cazadores y de ganaderos.

Las enmiendas que hicimos y pasamos a varios grupos parlamentarios pretendían buscar su apoyo, que es lo que queríamos, que saliera adelante esta demanda de cazadores y pastores, con quienes vamos a estar siempre como parte fundamental del sostenimiento del medio ambiente y del mundo

rural. La verdad es que ha sido un trabajo muy serio por parte de asociaciones y federación. Ustedes en realidad, y lo han demostrado ahora con gestos, están en contra de esta iniciativa. No les ha gustado, están incómodos, esa es la verdad. Iniciativa que han enmendado y, después de las últimas conversaciones con el señor Lecumberri, básicamente dejan similares a las nuestras. Pero nosotros no vamos a tener ningún reparo en apoyar las suyas por el bien del colectivo de la caza y de la ganadería, porque, como he dicho, solo nos mueve el bienestar de los animales, no la política, como a algunos de ustedes, pero le recuerdo que estos colectivos saben que en media hora se olvidarán de ellos. Seguro que cazadores y ganaderas estarían encantados de que los acompañaran en sus largas jornadas de trabajo en los campos. Cómo respetan, cuidan y quieren a la caza y la ganadería. Solo de esa manera se puede respetar y quererla, que te apasione. No hay otra manera. Mi buen amigo Javier, un ganadero de Lezáun, me decía antes de ayer: «Que vengan y vean la realidad de nuestro día a día con nuestro ganado y nuestros perros en la sierra».

Para garantizar la ganadería extensiva es preciso el uso de perros. O somos conscientes de su valor patrimonial, cultural, histórico y de su integración en el sistema respetuoso con la naturaleza, o será una manera de que los ganaderos dejen de alimentar a la sociedad, debido a las trabas que les imponen, porque es la única manera, además, de que el ganado conviva sin exterminar a sus depredadores. La ganadería extensiva ofrece unas ventajas medioambientales derivadas de su movilidad: aprovechamiento de los recursos y mayor autosuficiencia. Una ganadería extensiva y trashumante favorece, además, generación de pastos y produce alimentos de calidad. Pero para ello los ganaderos necesitan a sus perros, como llevan haciéndolo siglos. No pretendan determinados políticos que no conocen el medio imponerles sus dogmas. Miren, señorías, Navarra Suma sí está pensando en ganaderos y ganaderas, cazadores y cazadoras. Lo único que queremos, como he dicho antes, es que salga la modificación de esta ley por su bien. Sin embargo, ustedes se movieron después a remolque y tarde por rédito político, porque se quedaban fuera de juego, porque sentían la presión del sector, porque solo miran en clave mediática. Hoy están, incluso, incómodos, porque van en contra de una ley, la 19/2019, de la que fue artífice el actual Director de Ganadería.

Navarra no se entiende sin sus pueblos, sin su ganadería, sin su caza social, referente nacional en el cuidado y respeto al medio ambiente y desarrollo cinegético. Navarra es tradiciones y siglos de buen hacer ganadero y cinegético con el máximo respeto y cariño por sus animales, sus perros y sus hurones. Tierra de trabajos tradicionales, de perros pastores, de perros truferos, cuna del

pachón. También modernidad con nuevos deportes de agility, canicross, biathlon o la tierra, como he dicho antes, de grandes *musher*. Nuestra obligación es dar las herramientas adecuadas y realistas a toda esta gente, que por supuesto son los más interesados en el bienestar de sus animales y así nos lo han pedido, para que puedan ejercer sus actividades sin la espada de Damocles de inseguridad jurídica que tienen ahora. La incertidumbre creada por algunos políticos, que deberían salir de ese acomodo ideológico que tienen, podría afectar al sector, que además genera una importante actividad económica asociada a la caza social: cuidado de los perros, turismo, hosteleros, restauradores, por no nombrar, lógicamente, veterinarias, aseguradoras, armerías, ayuntamientos o la Hacienda Foral. Navarras es contraste, mezcla de ricos paisajes áridos y verdes, lo mismo que sus gentes, del norte al sur, diversidad y riqueza. Cazadores y pastores que necesitan a sus perros y sus perros a ellos, en libertad, trabajando y educándolos como llevan haciendo desde hace siglos. Ustedes confunden el bienestar animal y legislan sin referencias claras, porque las han perdido hace tiempo.

La cohesión territorial es un principio irrenunciable. Los pueblos, sus gentes, el sector primario, sí, señora Presidenta, y la caza social tienen que ser el catalizador de esta unión que formamos los navarros. Para ello hemos presentado esta iniciativa en esta Cámara, que nos va a ayudar a normalizar el trabajo en el mundo rural, la vida de sus animales y que sus dueños mantengan, vivan, cuiden y respeten el medio como ya lo hacen. Los retos que tienen los cazadores son apasionantes, imprescindibles, debido al cada vez mayor incremento y aumento de accidentes de tráfico. Cada vez son mayores los daños provocados por la fauna en la agricultura y ganadería de todo Navarra. Es necesario, diría que imprescindible, escuchar a los cazadores. nosotros lo hacemos. Estar con ellos, nuestra obligación para la correcta gestión tan necesaria del equilibrio medioambiental y para ello necesitan a sus fieles compañeros caninos. La caza es un arte que se sustenta en unas reglas de conducta y respeto por la naturaleza, que las transmiten de padres a hijos e hijas. La caza moderna es responsabilidad incondicional, es fundamental para disfrutar de un ecosistema equilibrado, para controlar eficazmente los daños provocados en ciertas especies por otras especies y para la mejor selección y gestión de algunas de ellas.

La caza y la ganadería son parte de nuestra Navarra, parte de nuestro pasado y parte de nuestro futuro. nosotros les aseguramos que estamos y estaremos en todo lo que significa. Terminó ya. Con todos los expuesto, voy a finalizar dando de nuevo las gracias y felicitando a los colectivos ganaderos, deportivos, de perros auxiliares y de caza por esta necesaria modificación de la Ley

Foral 19/2019. Ha sido un honor desde Navarra Suma volver a ser, como hemos sido y seremos siempre, vuestra voz en esta Cámara. Muchas gracias y buenos días.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Bujanda. Y, una vez defendida la proposición de ley, pasamos a fijar posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios. Las enmiendas se defienden en el turno. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Lecumberri, tiene usted quince minutos para la defensa de las enmiendas y para posicionarse.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señora Presidenta, buenos días. Buenos días a todos, egun on guztioi. Buenos días también al público, especialmente, a los miembros de la Federación de Caza. Mire, señor Bujanda, no solo no estamos incómodos, sino que me da la impresión de que es usted el que está un poco incómodo en el laberinto en el que usted mismo se ha metido con este tema, buscando además un beneficio político a corto plazo, intentando hacer ciertos guiños y ciertos movimientos que le ha llevado a un auténtico galimatías. Lo voy a explicar de forma cronológica, que es como mejor se explican las cosas.

Ha presentado usted una proposición de ley por vía de urgencia para intentar excluir a los perros de caza y otros del ámbito de aplicación de la ley de protección de animales.

nosotros hemos presentado cuatro enmiendas intentando que se modificaran solamente aquellos artículos que de verdad podrían afectar o podrían ser redefinidos en lo que afecta a los perros de caza y otros colectivos.

Presentan después ustedes una autoenmienda a su propia proposición de ley. Y ahora anuncia aquí que retira su autoenmienda a su proposición de ley y que apoya nuestras enmiendas, que dicen justamente lo contrario a sus enmiendas.

Dirá usted que yo estoy incómodo, pero le aseguro que nuestra posición es muy clara. La ha sido desde el principio y lo sigue siendo ahora, y son las enmiendas y la posición que ahora mismo a defender. Y la posición es muy clara. Tenemos una ley de protección de animales que se aprobó en esta Cámara sin ningún voto en contra, permítame que se lo recuerde. Una ley que, en su propio devenir, en algunas cuestiones muy concretas referidas a los animales de caza, los animales de guarda o animales auxiliares de trabajo, es posible que merezca una matización o una nueva definición, lo hemos visto. Lo hemos visto con la Federación, con Adecana, con los veterinarios. No es usted el único que se reúne con todos ellos. Y, efectivamente, hemos visto que hay temas muy concretos que merecen la pena redefinirlos.



Yo le diría, si me permiten el símil, que ha intentado usted matar moscas a cañonazos, y que nosotros, como diría mi compañera Patricia Fanlo, hemos ido a una cirugía de precisión en los temas concretos que hay que modificar. Además, son los temas en los que coincidimos plenamente con los cazadores, porque, señor Bujanda, nosotros confiamos plenamente en los cazadores y en los ganaderos. Por eso creemos que no tienen ningún problema en que haya una ley que diga en su articulado que está prohibido maltratarlos, que está prohibido causarles la muerte, que está prohibido encerrarlos en espacios pequeños, que está prohibido provocarles sufrimientos, que está prohibido realizarles amputaciones sin control veterinario, que está prohibido dispararles, que está prohibido llevarlos atados a vehículos a motor. No tenemos ningún problema, porque confiamos en los cazadores y en los ganaderos y sabemos que esas cosas no las hacen, así de sencillo. Creo que los que no tiene muy claro lo que hacen los cazadores son ustedes, si no, no intentarían excluir a sus animales de este tipo de obligaciones, señor Bujanda. Así lo pensamos.

Hemos presentado cuatro enmiendas, que son las que ustedes van a apoyar después de retirar las autoenmiendas que ustedes han presentado a su proposición de ley. Y dicen nuestras enmiendas, la primera: no estamos de acuerdo con lo que ustedes proponen de excluir de esa manera a los animales de caza y otros —no voy a repetirlos todos— de la aplicación de esta ley. Y no estamos de acuerdo por una cuestión. Voy a leer, textualmente. Dice el artículo cuarto sobre exclusiones: «Se incluirán a este tipo de colectivos de animales por tener una normativa específica que lo regule». Y son unos colectivos como la fauna silvestre, los taurinos, zoológicos, animales de experimentación, etcétera, que tienen una reglamentación propia. Por eso se dice que se les excluye. Pretende usted excluir ahora a un grupo de animales que no tienen reglamentación propia. Luego quedarían, como bien decíamos en nuestra nota de prensa, desamparados, sí, señor Bujanda, desamparados, porque no tendrían ninguna aplicación. Solo tendrían dos normativas: una orden foral del 94 y otra orden foral del 92 sobre vacunación y sobre identificación. Y quedaría el Código Penal para los delitos graves, sí, y el Tribunal de Estrasburgo también quedaría para los delitos graves. Pero entre eso y lo que marca la ley, que son las sanciones administrativas por todas estas cosas que he leído, nos quedaríamos con unos animales absolutamente desamparados. Y nosotros no tenemos ningún problema en que se les aplique esa normativa, porque confiamos y sabemos que la inmensa mayoría de los cazadores y de los ganaderos no tienen ningún problema en que haya una ley que diga que se prohíbe hacerles todas estas cosas a sus animales, porque no las hacen, señor Bujanda, lo tenemos clarí-

simo. Por eso, primera enmienda: que no sean excluidos de la aplicación de esta ley.

Segunda enmienda. Entendemos perfectamente y creemos que no hay ningún problema en la definición de animales de compañía poner un apartado donde se defina lo que son los animales de trabajo, lo que son los animales de caza y lo que son los animales con fines sociales. Ningún problema, por eso lo ponemos en la definición, ningún problema.

Tercera enmienda, en la que decimos que, si existe una reproducción controlada, no es necesaria la esterilización general. Ningún problema. De hecho, hasta ahora no ha habido ningún problema, incluso interpretando la norma tal como está ahora mismo escrita, tampoco debería haber ningún problema. Pero no pasa nada. ¿Que hay que aclarar este tema para que no pueda llegar a ocurrir que haya problemas? No pasa nada. Si hay reproducción controlada, no es necesario esterilizarlos.

Y, por último, en el artículo 7, una serie de cuestiones muy menores, pero que no viene mal tampoco aclararlas con respecto a este colectivo de animales, pues también las planteamos y creemos que son positivas, en cuanto a que se permita el adiestramiento a este tipo de animales para sus funciones de caza o de guarda, que se permita a la filmación en esas actividades cinegéticas autorizadas y que estos animales se entienda que están controlados aunque vayan a espacios donde no estén en la cercanía de la persona, en el caso de la caza, que es evidente cuando van detrás de las presas, detrás de los jabalíes, etcétera. Ningún problema.

Estas son las modificaciones que planteamos, como digo, una cirugía de precisión. Vamos a los artículos a los que tenemos que ir y no excluimos del conjunto de derechos que creemos que deben tener estos animales y, además, sabemos que no están causando ningún problema entre el colectivo de cazadores y de animales de guarda y demás. Y nada más, señor Bujanda, es que no hay mucho más que decir sobre este tema. Tenemos las cosas claras y nos alegramos mucho de que usted apoye las enmiendas que dicen lo contrario a lo que usted pretendía en su proposición de ley. Creemos que todo esto viene de cuestiones ajenas a Navarra, viene de movimientos de fuera de Navarra, de otro tipo de caza de la que tenemos en Navarra. A mí me ha gustado mucho escuchar a un oficial de la Guardia Civil, del Seprona, cuando explicaba que había estado destinado en otras zonas de España, y que aquí la caza era una cosa completamente distinta a lo que se daba en otros sitios. Aquí hay una caza social, una caza de pueblo, una caza de cotos municipales, que no tiene que ver con otras cazas que se pueden dar en otros sitios y, por tanto, hay una problemática muy distinta.

Pensamos que ustedes han creído que había un nicho de oportunidad política, en nuestra opinión un poco burda y de bajo..., y que había un nicho en esos movimientos que se están dando, por cierto, propiciados por ideologías que espero que no sean las que ustedes acaben avalando, espero. Y creemos que a raíz de eso se han subido un poco a la ola, han intentado mover algo y se han metido ustedes mismos en un laberinto, en un galimatías, como acabo de explicar. Y de todo esto, lo único que nosotros planteamos es que, si es la oportunidad para matizar algunos artículos que puede ser, bueno pues bienvenido sea. Y, nuevamente, como digo, nos alegramos de que apoyen nuestras enmiendas. Nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Lecumberri. Tiempo de intervención por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona, tiene usted quince minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidenta, buenos días. Buenos días a todos y a todas, especialmente al colectivo que nos acompaña, representantes de las asociaciones de cazadores, de la Federación, de Adecana, que están en el público.

Creo que se ha hecho un repaso cronológico bastante acertado por parte del señor Lecumberri sobre la cronología de los hechos y las distintas iniciativas que han girado en torno a esta proposición de ley que Navarra Suma nos presenta y que me voy a ceñir a debatir, que pretende modificar la Ley Foral 19/2019, de protección de animales de compañía. Ante esto queremos centrar nuestra intervención en dos reparos importantes. La primera cuestión tiene que ver con la forma, y la segunda, evidentemente, en el fondo.

Sobre la forma, la Ley Foral 19/2019, de protección de animales de compañía, aprobada en marzo de 2019, sin ningún voto en contra, también se ha dicho aquí, fue el resultado final de un proceso que comenzó precisamente aquí también, en el Parlamento, el 14 de septiembre de 2017, tras una moción que aprobó este Parlamento por unanimidad en la que se solicitaba la actualización de la propia Ley Foral de protección de animales, que databa entonces de 1994. Hubo unanimidad en torno a esa propuesta, argumentando entonces la oportunidad, la necesidad de revisar una norma del 94 por la creciente concienciación social en favor del bienestar animal y contra el maltrato.

En ese momento, en ese 2017, se abrió un proceso de diálogo, un trabajo muy participado. Leo textualmente las apreciaciones que hacen algunos grupos parlamentarios en aquel debate del conjunto de la Cámara: una unanimidad de que el procedimiento que se abrió fue participado, un proceso de escucha, de recogida de sugerencias, de con-

trastes de los diferentes colectivos afectados o interesados en la materia, de las diferentes entidades. Un trabajo dentro de una mesa en la que participó el propio Gobierno y el propio Parlamento a través de la Comisión desarrollada al efecto, un trabajo que contó con Ganadería, con Medio Ambiente, con el Instituto de Salud Pública, con la Policía Foral, con el Colegio de Veterinarios, con el Seprona, que también contó con entidades como las asociaciones de protección animal, la Federación de Caza, la Federación de Municipios. También en el proceso parlamentario se escuchó en comisión a otros como Adecana. Un proceso que derivó, como digo, en una propuesta que fue registrada por la mayoría de los grupos de esta Cámara en una proposición de ley y que, como decía, leyendo el conjunto de las manifestaciones que hacían los grupos parlamentarios en aquella tramitación, destacaban el esfuerzo de participación y el esfuerzo por intentar llegar a un alto grado de consenso.

También es cierto que por mi compañero, concretamente por mi compañero de Geroa Bai el señor Hualde, se decía que podría ser mejorable como consecuencia de la propia aplicación de la ley al cabo de los años. Pero precisamente por todo el procedimiento que he citado ahora mismo, por la forma en la que aquí se trajo a aquella proposición de ley, por la forma en la que nació esta Ley de 2019, en Geroa Bai no vemos adecuado por cuestión de forma, como digo, hacer modificaciones de calado, como era la proposición inicial o la intención en las autoenmiendas también de Navarra Suma, a través de una proposición de ley tramitada de forma urgente y en lectura única. Creemos que el proceso, en su caso, sería más favorable en otros términos, con mayor debate parlamentario.

Sobre el fondo, la propuesta inicial, la proposición —ahora ya se han retirado las propias autoenmiendas— propone dos cosas, yo creo que se han citado muy bien: incluir en el artículo cuatro de la Ley un nuevo apartado de exclusiones, un punto número seis que habla de los animales de trabajo, auxiliares o con función social, con lo cual, y como está propuesto originalmente, de ser aprobada, supondría que a estos animales no se les aplicarían ni las obligaciones para propietarios y poseedores establecidas en el artículo seis ni las prohibiciones reguladas en el artículo siete. Es importante también recordar, también se ha dicho aquí, que el resto de animales excluidos de la aplicación de esta ley ya tienen, como lo dice el propio apartado, sus normativas de aplicación en Navarra diferentes. No las voy a citar, pero sí que, para ceñirnos a lo que estamos hablando, si aprobáramos esa proposición de ley tal y como está literalmente, de lo que estamos hablando, como digo, es de no aplicar las obligaciones a propietarios del artículo seis o las prohibiciones reguladas en el

artículo siete. Solo leyéndolas, no voy a citar todas, en «Obligaciones» son cinco, pero tales como tratar a los animales según su especie, raza y edad, conforme a sus necesidades físicas —no leo todo—, proporcionar a los animales aquellos tratamientos preventivos que fueran declarados obligatorios para su bienestar; identificar y registrar los animales; adoptar las medidas necesarias para evitar que los animales pueden suponer riesgo, ocasionar, molestias o daños a las personas o a otros animales; poner a disposición de la autoridad competente o de sus agentes aquella documentación que le fuere requerida. En «Prohibiciones» estarían eximidos, por ejemplo, de prohibido maltratarlos o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir sufrimiento, causarles la muerte, abandonarlos, alimentarnos de forma insuficiente, mantenerlos atados. Bueno, creo que, evidentemente, usted mismo, señor Bujanda, se ha dado cuenta del alcance que tenía y se ha automatizado en sus enmiendas, porque sabía que esto nos lleva, evidentemente, a no poder admitir su proposición de ley como estaba planteada.

Como decía, planteaba dos cosas, una era esta y la otra era cambiar la definición de animal de trabajo, auxiliar o con función social, incluyendo a los animales que se utilizan en actividades deportivas y otras actividades, incluyendo además una «etcétera» al final, que dejaba abierta, y con una inseguridad que nosotros consideramos manifiesta, la lista de animales que podrían incluirse en esa exención. Por tanto, si aceptáramos la propuesta como usted ha mantenido al retirar también sus propias autoenmiendas, no se garantiza el bienestar de estos animales, no se podía exigir la identificación de estos animales, no se podrá exigir el registro, no se puede exigir su control sanitario, no se podría exigir que los centros o establecimientos donde residan tengan unas características adecuadas y no se podría exigir a los poseedores unas obligaciones mínimas para su tenencia responsable. Evidentemente, ya se ha explicado aquí también que existen en materia legislativa otras normas, pero excluirlas taxativamente es la consecuencia que tiene.

Evidentemente, el proponente ha sido consciente, como he dicho, a posteriori y se ha presentado una serie de autoenmiendas, que también les quiero valorar. No las compartimos y voy a explicar por qué. Ya usted entra a concretar aquellos apartados que quiere eximir exclusivamente. Ya se da cuenta que eximirle de esas catorce o quince obligaciones o prohibiciones pues es, desde luego, algo bastante irracional. Y usted pretende que se les eximan concretamente sin ningún matiz y sin ninguna alternativa de cuatro cuestiones. La primera, adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontroladas de los animales esterilizándolos o utilizando cualquier otro método de

control compatible con lo regulado en esta ley foral. La segunda, educarlos para que desarrollen su agresividad o prepararnos para peleas. La tercera, hacerlos participar en espectáculos, fiestas populares, ferias, exposiciones, concursos, exhibiciones, filmaciones. Y la última, pretende sacar de la obligatoriedad de identificar con microchip, en este caso, a los hurones, algo que creo que es un debate interesante, pero sin proponer un método alternativo de identificación o registro de estos animales, que entendemos que es necesario y que así comparten incluso desde el propio colectivo de la necesidad de tener un registro de identificación de los animales. Podríamos debatir abiertamente, si no fuese por lectura única y por urgencia, la posibilidad de otros métodos de identificación. No se nos ocurren, hemos hablado de algunos, pero entendemos que tienen peligros para los propios animales. Pero, desde luego, lo que usted propone literalmente eximirlos de identificar y registrar, y, por tanto, no podemos estar ahí.

Cierto, como ha dicho el señor Lecumberri, que las enmiendas del PSN nos parecen más adecuadas, son matices. Entendemos que la ley ya se puede interpretar tal y como se matiza aquí, pero sí que hay algunas que podemos ver con buenos ojos, como son sobre todo las tres primeras enmiendas, evidentemente la primera, que habla de corregir la parte más gravosa, la de eximir concretamente usted plantea en su enmienda volver o, mejor dicho, plantea la redacción actual de la propia ley y, por tanto, ningún problema en eso, en ese artículo cuatro. Sobre la segunda enmienda, la inclusión de un punto 3.2 en el artículo cinco sobre la definición exacta, deja claro lo que se entiende por perros de caza. Creemos que refuerza lo que ya se sobreentiende. Por tanto, también lo vemos bien. La tres, que aclara cuándo un animal durante su actividad no puede considerarse no controlado. Usted lo ha explicado muy bien. Entendemos que entra en un matiz que puede mejorar y dar mayor claridad de interpretación a aquellos que puedan tener alguna duda. Pero siento decir que la última enmienda, la cuatro, no la apoyamos. Estamos más cómodos con las referencias que hacen en la ley actual a lo que tiene que ver con educarlos para que desarrollen su agresividad, la regulación en espectáculos y ferias, tenerlos en lugares adecuados. Creemos que la redacción actual es lo suficientemente garantista, incluso diría más garantista y, por tanto, esa no la podemos apoyar.

Ante la propuesta inicial de Navarra Suma con esa exclusión, nosotros estamos en contra. Ante las modificaciones que plantea el Partido Socialista y que matizan y que van a la posibilidad de mejorar y definir algunos de los artículos de la ley, pues estaríamos a favor de las que he dicho. Pero también tenemos que adelantar que la cuestión del fondo, ya lo he explicado, y la cuestión de forma,

creemos que, si queremos plantear alternativas en aquellos temas que el señor Bujanda planteaba, no se puede ir a cortar por lo sano, nunca mejor dicho, a meterle tijeretazo a la ley, sino a un debate más serio, que es el que produjo, precisamente, todos y cada uno de los artículos de esta ley, mediante un procedimiento ordinario y no una lectura única y por urgencia. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Azcona. Tiempo de intervención por parte del Grupo Parlamentario EH Bildu. Señora Izurdiaga, tiene usted quince minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidenta andrea. Egun on denoi. Bueno, quiero comenzar mi intervención también dando la bienvenida al colectivo de cazadores que hoy nos acompañan desde la desde la tribuna y para tener la oportunidad de explicarles cuál va a ser la posición de Euskal Herria Bildu, de mi grupo, respecto de la proposición de ley que ha presentado Navarra Suma. Y salimos en el turno en contra porque ya avanzo que vamos a votar en contra de la proposición de ley presentada por el portavoz de Navarra Suma, vamos a votar en contra de las enmiendas, de las autoenmiendas y de las remiendas, porque efectivamente, como decía el portavoz del Partido Socialista, esto es un galimatías. Han presentado enmiendas, contraenmiendas, y todo ello por un procedimiento simplificado, en el que los grupos no vamos a tener ni siquiera la posibilidad de trabajar de una manera seria y de una manera consensuada estas enmiendas. Por tanto, vamos a votar en contra de todo no tanto por el contenido, sino por las formas.

En cuanto al contenido, que ni siquiera voy a pronunciar, es verdad que algunas de las enmiendas que plantea el Partido Socialista son enmiendas razonables. Son simplemente matizaciones a la interpretación, yo creo que es adecuada, de la ley. Por tanto, creemos que son perfectamente asumibles, pero insistimos, creemos que las formas son tan graves que nos impiden votar a favor de estas enmiendas.

Como decía el portavoz de Geroa Bai, la pasada legislatura se aprobó la Ley Foral 19/2019, de protección de los animales. Una ley que vino precedida de muchísimo trabajo, una ley que vino precedida de la constitución de unas mesas de trabajo en las que durante prácticamente dos años participaron el Gobierno, a través del Departamento de Medio Ambiente, de Ganadería, de Agricultura, el Parlamento, a través de la representación miembros de la Comisión de desarrollo Rural, participó el Seprona, participó la Policía Foral, participaron los Colegios de Veterinarios y de Biólogos, participaron las asociaciones protectoras de animales y participaron también la Federación

Navarra de Caza y otras asociaciones de caza. Pues bien, tras estos dos largos años de debate, se alcanzó un texto de consenso que fue remitido a este Parlamento y que fue aprobado sin ningún voto en contra. Es verdad que Navarra Suma se abstuvo, pero por otros motivos. Fue tal el grado de consenso, señor Bujanda, que alcanzó este texto, que, fijese, en el debate de la de la proposición de ley, el señor Casado Oliver, la pasada legislatura representante de Unión del Pueblo Navarro en la Comisión de desarrollo Rural, decía: «Quiero agradecer a todos los que han participado en la mesa, como ya dije cuando se trajo la ley hace un mes y pico, por su buen entender y sus ganas de consensuar una ley. Creo que era necesario buscar el mayor consenso, buscar una ley que pueda durar en el tiempo, que no sea un juego de debate y de lucha entre distintos grupos políticos en el futuro. Y, por lo tanto, creo que eso también se ha conseguido». ¡Qué ingenuo el señor el señor Casado!, señor Bujanda, la pasada legislatura, cuando reclamaba a los grupos políticos altura de miras y que no emplease en esta ley dentro del juego político. Parece ser, señor Bujanda, que esa pasión con la que usted hoy ha defendido a los cazadores no era compartida la pasada legislatura por Unión del Pueblo Navarro. Parece ser que ha habido un cambio en las tesis y mucho me temo que no es por acercarse a las posturas ni por defender las posturas del colectivo de cazadores, sino que está más bien pensado, como bien le decía el portavoz del Partido Socialista, en rascar unos cuantos votos y en pescar en río revuelto.

Por tanto, nosotros no vamos a entrar a su juego, señor Bujanda. nosotros hemos defendido..., hace apenas un mes nos reunimos con la Federación Navarra de Cazadores, en la que nos plantearon una serie de demandas, que sobre todo iban dirigidas a la ley que se estaba tramitando en el Congreso. En aquella entrevista tuvimos la oportunidad de hablar sobre la Ley de protección de animales de Navarra y dijeron que la Ley de protección de animales de Navarra era un ejemplo, porque había sido muy consensuada, era una ley que había sido correctamente trabajada y en la que sí se habían tenido en cuenta las reivindicaciones y las demandas del colectivo de cazadores, todo ello sin perjuicio de que, evidentemente, durante el transcurso de estos años había cuestiones que podían ser mejoradas, a lo que nosotros aceptamos. Y desde esta tribuna vuelvo a decir que estamos dispuestos a negociar y estamos dispuestos a volver a tratar estas cuestiones que se puedan mejorar. Pero, desde luego, lo que no vamos a hacer es revisar de nuevo la ley de estas maneras.

Mire, muchas de las enmiendas que hoy se están trabajando, esos documentos que en sus despachos han estado trabajando para presentar hoy enmiendas ya fueron objeto de debate en la pasada

legislatura en esas sesiones de trabajo. Incluso, una vez que se trajo el texto al Parlamento, los grupos parlamentarios consensuaron una serie de enmiendas, acogiendo algunas de las propuestas que hacían el colectivo de cazadores. Y en estos términos se pronunciaba el portavoz de Unión del Pueblo Navarro: «Creo que ha quedado recogido el tema de la caza. Las dudas jurídicas que existían sobre el tema de la caza creo que ha quedado muy bien recogido en la ley». Y en idénticos términos se pronunciaba también el portavoz del Partido Socialista en la pasada legislatura, la señora Ruiz López. Decía expresamente, y lo estoy leyendo del Diario de Sesiones: «Con la nueva redacción de artículos concretos, hemos conseguido la seguridad jurídica tan demandada por el colectivo de cazadores durante la actividad de la caza. Otras peticiones realizadas por los mismos, a pesar de que intentamos introducir las vía enmienda, no fueron aceptadas, como era la consideración de la Federación de Caza o de las asociaciones de cazadores como entidades colaboradoras». Y fue esto exactamente lo que conllevó que Unión del Pueblo Navarro se abstuvieron en la votación porque no fueron incluidas como entidades colaboradoras. Una cuestión que parece ser que este año ya no preocupa en esta legislatura a Navarra Suma, puesto que ni siquiera ha sido planteada como una cuestión que tener en cuenta vía enmienda.

Por tanto, insistimos, sí estamos dispuestos a revisar esta ley, estamos dispuestos a matizarla, estamos dispuestos a trabajarla, pero creemos que se tiene que realizar de una manera participada. Incluso en la propia ley ya se contemplaba esta posibilidad y en el título octavo se crea el Comité de Consulta para la Protección Animal, entre cuyos objetivos está —y voy a leer también textualmente— «la consulta y revisión de los principales problemas detectados en el desarrollo de la normativa y de las posibles medidas para su corrección». Por tanto, la ley ya preveía que se estaban regulando situaciones muy novedosas y que, por tanto, su aplicación podía generar problemas de interpretación, podía generar problemas de aplicación y se creaba un órgano, que era el Comité de Consulta, donde se debía trabajar y se debían solventar estos problemas que pudiesen surgir en el desarrollo de la ley. Este Comité no sé si está ya en marcha, no sé si se ha aprobado ya definitivamente el reglamento, pero sí, señor Bujanda, ya ha sido sometido a exposición pública. Ya conocemos cuál va a ser la constitución de ese Comité de Consulta. Y, en principio, lo que establece el Reglamento es que van a estar presentes varios departamentos del Gobierno de Navarra, entidades locales, el Colegio de Veterinarios de Navarra, asociaciones de protección animal, asociaciones de cazadores, asociaciones de criadero y adiestradores, el Seprona y la Policía Foral. Por tanto, este órgano creemos que

es el lugar adecuado donde van a estar todas las partes que trabajaron el contenido de la ley para poder identificar cuáles son las modificaciones que tenemos que adaptar.

No obstante, insisto, si lo que se pretende, si se prefiere es traer el debate al Parlamento, pues que se traiga. nosotros estamos dispuestos a trabajarlo, pero no desde luego de la manera en que usted pretende hacerlo. Queremos contrastarlo con todos los grupos, no solo con la asociación de veterinarios y cazadores. Creemos que todos los grupos que intervinieron en la elaboración de la ley, que fue fruto de un consenso, tienen que volver a dar su opinión y tienen que pronunciarse al respecto. Por tanto, no se ha consultado aquí, no se ha hablado más que de dos asociaciones, el resto no han intervenido en la labor en la propuesta. Tenemos el criterio en contra del Gobierno de Navarra, que nos dice ahora que el Gobierno, que el Departamento está de acuerdo y comparte esas modificaciones. De momento, lo que tenemos es el criterio en contra del Gobierno de Navarra y un montón de enmiendas y contraenmiendas, muchas de ellas contradictorias, en las que ni siquiera se nos va a dar la posibilidad a los grupos de poder participar en un debate serio, en un debate con rigor y en un debate sosegado.

Por tanto, nosotros sí estamos dispuestos a revisar, como lo estoy diciendo por activa y por pasiva, pero lo que no vamos a hacer es plegarnos a los intereses de Navarra Suma y lo que no vamos a hacer, señor Bujanda, es aceptar una proposición de ley simplemente para satisfacer sus reivindicaciones políticas y sus intereses partidistas. Para eso con nosotros no cuentan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Izurdiaga Osinaga. Turno ahora de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, señora Aznárez Igarza, quince minutos, cuando quiera.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, berriz, lehendakari jauna. Bienvenidos y bienvenidas a quienes nos acompañan desde la tribuna. También, por aclarar, nuestro sentido de voto va a ser el contrario tanto a la proposición de ley enmendada, autoenmendada, corregida, recogida, farragosa y confusa, y también a las enmiendas que propone el Partido Socialista, que, en definitiva, la propuesta de Navarra Suma va a quedar solamente como las enmiendas que corrigen esta situación del Partido Socialista. Además, señor Bujanda Cirauqui, decía usted que ha trabajado muchísimo esta proposición de ley foral, pero he de decirle que la anterior proposición, la que hoy quiere usted enmendar, que quedará enmendada y modificada por el Partido Socialista, fue trabajada, y lo ha comentado la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, por multitud de colectivos a los cuales

usted no se ha dirigido. En una ley que sale aprobada, consensuada, trabajada por muchos colectivos, personal experto, Policía, Seprona, cazadores y federaciones, yo creo que corresponde, si se debe hacer alguna modificación, también acudir a todas ellas para poder tener ese consenso amplio que tuvimos en 2019.

Y no se confunda, señor Lecumberri Urabeyen, usted también lo ha dicho, esta proposición no viene a crear ese caldo de cultivo contrario a una propuesta que se está trabajando en el seno del Congreso con respecto también a la protección de nuestros seres sintientes, de los animales. Y ya sabe usted que, en esta situación de embrollo, por parte de un sector muy de ultraderecha que saca a la calle justamente una caza que no es la caza que en Navarra se desarrolla. A reglón seguido ¿qué hace Navarra Suma? Recoger esa expresión en contra del Gobierno de coalición del Estado con esa propuesta que se está trabajando en el Congreso y traerla aquí para, con esa altivez y esa prepotencia, a ver si de alguna manera hacemos que tengan algún tipo de incidencia esas propuestas de esos grupos de ultraderecha del país, que sean también aquí el desgaste para el Gobierno. Para nada, en absoluto, señor Bujanda Cirauqui. Y, además, porque tiene usted también el criterio del Gobierno que le da la disconformidad a su proposición de ley foral.

También votaremos en contra por otro motivo. Después de dos años de trabajo, más ese debate en el seno de la Comisión con diferentes enmiendas que se propusieron y que se trabajaron —bueno yo también voy a hacer un poco de repaso a la hemeroteca—, en esa sesión que tuvimos aquí finalizando la legislatura anterior, el señor Casado Oliver, que nos dio clases magistrales también de la situación de los conejos en Navarra con aquella mesa del conejo, estuvo muy bien todo lo que fue aportando su compañero el señor Casado Oliver, y nos decía que, después de esos debates de esa mesa de trabajo, de esa incorporación de las enmiendas «por fin traemos ya la ley para su aprobación, una ley que lo que pretende es promover la tenencia responsable de los animales. Eso es lo que pretende la Ley y, por lo tanto, yo confío en tener una mejor conciencia o mejor visión de las personas. Esta ley tiene dos objetivos primordiales: luchar contra el maltrato animal y luchar contra el abandono de los animales. Estamos desde Unión Pueblo Navarro satisfechos con el trabajo que se ha llevado en esta ley. Era necesario buscar el mayor consenso, buscar una ley que pueda durar en el tiempo, que no sea un juego de debate y de lucha entre distintos grupos políticos en el futuro. Y, por lo tanto, creo que eso también se ha conseguido». Esto escasamente hace tres años. «A mí particularmente —decía su compañero— me da

la satisfacción de poder participar en una ley sabiendo que el trabajo que hemos hecho como grupo de Unión del Pueblo Navarro se ha visto escuchado —por cierto, “se ha visto escuchado” me imagino que por todas las partes—, también se ha visto apoyado en algunas medidas, en otras no —como en todo el debate político—, pero creo que ese trabajo ha sido productivo [...]. El hecho es que, de las cincuenta y nueve enmiendas que se presentaron, el 66 por ciento de esas enmiendas fueron presentadas por todos los grupos parlamentarios en conjunto, lo cual demuestra esa voluntad participativa». Y también decía el señor Casado Oliver: «Creo que han quedado recogidos, como ha dicho ya la portavoz del Partido Socialista, el tema de la caza, las dudas jurídicas que existían sobre el tema de la caza creo que ha quedado muy bien recogido en la ley [...], ha quedado reflejada la obligatoriedad de la Administración foral de financiar a esos Ayuntamientos para poder gestionar el servicio», que también era otra de las demandas que se ponían encima de la mesa.

Pero bueno, como ustedes son tres pétalos, voy al pétalo del PP. El señor García Jiménez decía: «-nosotros nos vamos a oponer, no nos hemos opuesto a este proyecto, a esta ley. [...] Una actuación o una actualización más que necesaria, porque efectivamente venimos de 1994 cuando sale la primera legislación a este respecto, una regulación más que necesaria con respecto a las modificaciones pertinentes y al estilo de vida también de los propios animales». Y terminaba el señor García Jiménez, del Partido Popular: «Se soluciona el tema de los cazadores, están de acuerdo también protectoras de animales. Y, efectivamente, el tema de la financiación de la Administración Local también queda recogida a través de una enmienda».

Con esto que recojo de aquel debate, que fue maravilloso, la verdad, quiero decir que cuando se propone una modificación de ley que está aprobada o no tiene ningún voto en contra, que está trabajada con diferentes colectivos que quisieron trabajar en esa mesa de trabajo y que después también abordaron las enmiendas que presentamos, cualquier modificación yo creo que tiene que seguir el mismo paso, el mismo ejemplo y tiene que seguir además la misma dinámica, y creo que ese paso no se ha seguido. Y ahí está al final cómo ha quedado resuelta esta proposición de ley foral, señor Bujanda Cirauqui.

Además, lo ha comentado también la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, tenemos una herramienta que, a falta de que tengamos todo ese desarrollo normativo de la ley foral, está el comité de consulta, que era esa herramienta necesaria que pusimos encima de la mesa para cualquier conflic-

to al respecto que pudiese aparecer y ese comité de consulta pudiese solventar o solucionar.

Por lo tanto, nuestra posición va a ser no a lo que quede del debate, que creo que van a ser las enmiendas del Partido Socialista, porque, si verdaderamente era necesaria esta modificación, creo que lo más oportuno hubiese sido de una forma más sosegada poder abordarlo en comisión, darle trámite a la proposición, trabajarla en comisión, pero también recogiendo y reconociendo a todas las partes que participaron con tanto cariño en la ley que aprobamos el año 2019. Por lo tanto, bueno pues nuestro voto en contra de la proposición de ley y de las enmiendas que presenta, además bien trabajada, señor Lecumberri Urabayen, cosa que agradecemos, porque si no el galimatías iba a ser impresionante.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Aznárez Igarza. Turno ahora del grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, tiene su turno de quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. Si me lo permite, desde el escaño por la brevedad y ante los discursos previos que se han producido, porque está prácticamente todo dicho. Quiero manifestar el voto en contra a la proposición de ley y el voto en contra a las enmiendas y a las enmiendas de las enmiendas por una cuestión fundamental, porque, bajo nuestro punto de vista, ni las enmiendas ni la proposición de ley aportan mejoras al contenido de la Ley Foral 19/2019, de protección de los animales de compañía. Como ya se ha dicho aquí esta mañana, es una ley que fue muy participada y yo tuve la suerte y el honor de participar en el debate y en la concreción del contenido de la misma. Fue muy participada, muy acordada, con un consenso muy amplio y, efectivamente, ahora no procede incluir, bajo mi punto de vista, una cuestión de estas características sin un debate más profundo y serio.

También se ha comentado, la propia ley ya contemplaba las posibles disfunciones que se pudieran producir en su desarrollo y por eso se creó ese Comité de Consultas, que yo creo que lo criticable es que casi tres años después, sin casi, pasados tres años, ese comité haya tardado tanto. Es evidente que pueda haber distorsiones, es evidente que hay ineficiencias, pero bajo mi punto de vista es ese comité el que tiene que abordarlos y valorarlos. De todas las formas, si hay consenso y se abre un procedimiento en este Parlamento para abordar este tipo de cuestiones, desde luego, Izquierda-Ezkerra no se opondrá y participará activamente en los debates que se hayan de producir. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora De Simón Caballero. Vamos con el turno de réplica del grupo parlamentario proponente de la proposición de ley foral, Navarra Suma. Cinco minutos, señor Bujanda Cirauqui, cuando quiera.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días de nuevo. Voy a ser breve. Para empezar, quiero dejar algo muy claro. Esta es una demanda que no vino de fuera, no vino de ningún sitio, vino de la Federación Navarra de Caza, de sus directivos, de sus técnicos, trabajada con ellos y las enmiendas trabajadas con ellos. La primera propuesta trabajada, similar a lo que pidió en los artículos 4 y 5 el Partido Socialista en enmiendas de la legislación del debate de la 19/2019. La señora Ruiz definió el 4 y 5 expresamente, de forma similar a lo que el señor Lambán pide al Gobierno de España, que se excluyan totalmente los perros de caza y de ganado de la Ley de bienestar de animales domésticos.

Pero es que, además, voy a matizar varias cosas. Los perros, aun así, o los animales de trabajo de caza no se quedaban desamparados, como así se lo demostró y lo voy a demostrar aquí de nuevo al señor Lecumberri y al señor Azcona. No genera vacío legal, porque la propia transitoria segunda lo dice: mientras no haya normativa de esta ley, se basan en el Decreto Foral 94, en el 92, en la vacunación antirrábica, en la derogatoria única, en la Orden Foral 2013, en la de núcleos zoológicos de Navarra, que regularía todo esto. Por lo tanto, señor Azcona no se quedaban fuera y usted lo sabe. Además, además, llevamos tres años desde que se aprobó la ley y la propia ley dice en su apartado segundo, que tenía doce meses para traer el proyecto de ley, que todavía no lo han traído. Por lo tanto, si están desamparados los animales domésticos es ahora con una ley sin normativa, que le voy a adelantar a la señora Chivite, supongo que lo sabrá porque me lo acaba de decir y confirmar la señora Consejera, que casualmente el proyecto de decreto foral va a ir a la próxima sesión de Gobierno para su inclusión. Supongo que lo sabe. Yo se lo digo porque me lo contestó la señora presidenta, que casualmente la normativa de esta ley la van a debatir en la próxima sesión de Gobierno. Casualmente. Es más. No es que esta ley lleve con su normativa dos años de retraso, es que, además, en su apartado de «Definiciones» y en su artículo 8, de identificaciones, háganselo mirar porque que viene a decir que hasta los peces de una pecera o de un acuario tienen que estar identificados. A ver cómo son capaces de cumplirlo. Si quieren, se los puedo leer, pero no voy a perder el tiempo. Cogen la ley y se lo estudian, y a ver cómo van a identificar hasta los peces acuarios.

Por otra parte, estamos totalmente de acuerdo, que quede claro, y así lo dije en todo momento en lo de las mutilaciones, en total comunión con los técnicos en las enmiendas, afinando y metiendo el bisturí, como les dije a los representantes e incluso a la señora portavoz de Bildu, para que hubiera menos problemas para aprobar esta modificación. Pero es que lo que no tiene sentido es que todos queramos prohibir las mutilaciones, pero, lo voy a decir así de claro, queremos obligar a cortar los testículos a los perros por capricho. Cuando, además, el artículo 9 lo dice claramente: todos los perros que puedan tener acciones incontroladas, perros de caza, perros de pastores, por eso viene a la vez y en la misma manera que nosotros, habría que castrar o vaciar también a las hembras. En mi pueblo se dice «capar», así, clarito, porque las cosas son así, como bien ha dicho el señor Azcona, meter la tijera. Y, bueno, no voy a meter más matices de todas las incorrecciones que han dicho, porque ya ven que esta ley tiene carencias, por eso se las han enmendado. Con la señora Aznárez no voy a perder tiempo, ¿para qué? Lo único que me queda es agradecer a la Federación y alegrarme por el colectivo de cazadores y pescadores de que se haya rectificado en esta Cámara para poder modificar esta ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Bujanda, ¿retira usted sus enmiendas? Sus dos enmiendas. Por lo tanto, someteríamos a votación cuatro enmiendas, de la 1 a la 4, del Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra. En primer lugar, vamos a votar las enmiendas ¿Algún grupo pide votación separada?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Sí, Presidente, solicitaríamos la votación por un lado de la 1, 2 y 3, y por otro lado de la 4.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. ¿Alguna petición más? Entonces, comenzamos con las enmiendas 1, 2 y 3, del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado.?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 40 votos a favor y 10 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. A continuación, vamos a votar la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señorías, comienza la votación. Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 31 votos a favor, 10 en contra y 9 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, por lo que vamos a votar finalmente el conjunto de la proposición de

ley foral con las cuatro enmiendas aprobadas incorporadas. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 31 votos a favor, 10 en contra y 9 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de animales de compañía de Navarra. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

**10-22/PRO-00012. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia católica de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.**

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto tercero del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia católica de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, Grupo Parlamentario Geroa Bai, Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra y Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Turno de defensa de la referida proposición de ley foral. En nombre de los grupos proponentes, el señor Buil García tiene quince minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidente. Tengo el orgullo, la satisfacción y la responsabilidad de defender esta ley, que, desde luego, desde nuestra formación la consideramos como parte de un proceso, un proceso social, un proceso curativo, no solo para las víctimas, sino también para toda la sociedad y, especialmente, para para unas cuantas generaciones que tuvieron que vivir situaciones de indignidad en el ámbito de la Iglesia. Y, desde luego, quiero empezar reconociendo el trabajo de muchísimas personas, reconociendo el trabajo, primero, de las víctimas, que dieron lugar a la denuncia pública, pero también de los periodistas y las periodistas que estuvieron detrás respaldándolas. Quiero dar la enhorabuena a los académicos que han desarrollado el magnífico trabajo que podemos observar hoy a través del informe de la UPNA. Quiero agradecer, sin duda, al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia la dinamización y el cuidado con el que ha tratado y puesto en el centro a las víctimas. Quiero agrade-



cer a los grupos políticos firmantes de esta proposición de ley: Partido Socialista, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu, Izquierda Ezkerra, y a sus portavoces, especialmente la señora Virginia Magdaleno, Blanca Regúlez, Arantza Izurdiaga, porque creo que su aportación, entre otras cosas, ha llevado esta proposición de ley a la excelencia.

Empiezo por una intervención breve en la que, como ustedes saben, lo que voy a pedir es que faciliten el acceso a trámite y el debate en comisión de esta ley. Por lo tanto, me voy a ceñir de una forma lo más aséptica posible a la exposición de motivos con la intención de no llevarnos el debate a un ámbito partidista. En ese sentido, nosotros entendemos esta ley dentro de mínimo dos grandes vías legislativas. Una es la que tiene que ver con el reconocimiento legal de todas las personas que, siendo víctimas no han podido acceder a la justicia, no han podido acceder al sistema penal para que sus daños pudieran ser reparados y observados. Y ahí tenemos unas cuantas leyes que el legislador navarro ha querido desarrollar. Podemos hablar de las leyes de memoria histórica, de las víctimas de actos de motivación política, de la Ley 16/2018. Con ellas entronca una gran parte de justicia restaurativa y también entronca con otra línea legislativa muy importante, que tiene que ver con la protección al menor a nivel general, que es algo que creo que es importante. En esta legislatura hemos aprobado la Ley Rhodes y hemos aprobado también una Ley de Infancia y Adolescencia en esta Cámara, en la cual hacemos un esfuerzo importantísimo en la prevención. ¿Prevención en dónde? En los centros públicos, en los colegios, en los espacios deportivos, en los espacios en los que la infancia queda custodiada por adultos. En ese sentido, creo que estamos llevando a cabo una proposición de ley que no solo procura impartir justicia dentro de las posibilidades que tiene Navarra a víctimas que ya no pueden acceder a ella, sino también sensibilizar sobre la pederastia.

Bien, para nuestra formación esos son los dos troncos legales en los que se puede defender esta proposición de ley, pero desde luego esta proposición de ley viene motivada por la normativa internacional. No somos los únicos ni tampoco, tristemente, somos los primeros en abordar este escándalo, que yo creo que será el más grande de la historia contemporánea, que tiene que ver con los abusos sistemáticos realizados por la Iglesia católica a lo largo de las décadas anteriores y que dio lugar, por ejemplo, a la certificación de 330.000 víctimas en Francia —tengo los datos aquí—, 47.000 en Estados Unidos, Italia... Nos estamos acogiendo a la normativa internacional a la normativa de derechos humanos, a las convenciones sobre un trato digno y en contra de las penas crueles, inhumanas o degradantes. Además, nos estamos inscribiendo en el artículo 10.2 de la

Constitución española, que es precisamente la que nos hace responsables de garantizar los derechos de la ciudadanía en nuestro país.

Bien, estamos hablando de abusos sexuales y en esta proposición de ley se definen muy claramente en función de lo que nos dice la OMS sobre qué es un abuso sexual y en función de lo que nos dice el Convenio de Lanzarote, que vienen a ser, como ustedes saben, realizar actividades sexuales con niños o niñas que no hayan alcanzado la edad legal, por un lado, y realizar actividades sexuales con un niño o niña recurriendo a la coacción, la fuerza, la amenaza, abusando de una posición reconocida de confianza, autoridad o influencia sobre el niño. En ese concepto del Convenio de Lanzarote es en el que también nos estamos basando para definir violencia sexual y, una vez trabajado con la Universidad Pública de Navarra, objetivadas las víctimas, objetivados, también, determinados agresores, y con esa conclusión final de que estamos ante la punta del iceberg, lo que pretendemos con esta ley es dar un recurso a las víctimas. Un recurso con el que puedan ir y expresar su malestar, el delito que padecieron y que, de alguna forma, de forma pública se les pueda reconocer y otorgar el Estatuto Especial de Víctimas.

Tenemos que hacer esto porque, como saben, no hay una forma legal de juzgar a estos agresores y también tenemos que hacer esto por el tiempo que ha pasado, un enorme tiempo de silencio y de sufrimiento al que hoy, de alguna manera, pretendemos entre todos y todas poner final. Como saben, el delito del abuso sexual es un delito complejo y más en entornos clericales, donde difícilmente se denuncia y donde el encubrimiento que hemos podido observar de forma sistemática ha dificultado mucho, mucho el que la Justicia ordinaria pudiera llegar. En este sentido, hacemos una comisión de reconocimiento en la que destaca tanto el componente técnico experto como la posibilidad de participación de víctimas y, también, de la Iglesia católica, a la que se le da voz y voto. Vamos a aprovechar para hacer un llamamiento. Creemos que es importante que la Iglesia católica se implique en estas medidas de reparación, se implique en esta Comisión y, de alguna manera, favorezca el derecho a la verdad de una forma proactiva o más proactiva de lo que estamos pudiendo ver en este momento. Esta Comisión de Reparación, como saben, tendrá dos funciones: una es el reconocimiento individualizado de la víctima y otra vez es la elaboración de informes y memorias anuales que vendrán a exponernos a esta Comisión a fin de que tengamos clara cuál es la dimensión de este, voy a decir de este crimen perpetrado.

Creemos que con esta ley estamos articulando un auténtico derecho a la memoria. Supone validar, socializar y resignificar esos hechos, la realidad de

los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica, asumiendo nuestra responsabilidad política, institucional y social, por lo que hace a su reconocimiento combatiendo la apología del olvido, la amnesia social, las equidistancias, los encubrimientos, las diversas formas de revisionismo, de negacionismo y luchando contra las actitudes de indiferencia y las exhibiciones de relativismo frente a la revictimización de quienes las han padecido.

Como les digo, pedimos que nos permitan llevar a trámite esta ley, que accedan a debatirla en comisión, donde podrán presentar las enmiendas que ustedes consideren. Y yo hoy no puedo despedirme sin reconocer y agradecer el trabajo de las víctimas, su valentía a la hora de dar la cara, reconocer la implicación de esta Cámara, reconocer la implicación de la Presidenta del Gobierno de Navarra, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia. Y, en definitiva, tenemos claro que, si esto sale adelante, será parte de un proceso, no será el final del proceso. Ya hablaremos en la Comisión de todas las cuestiones que nos planteó, por ejemplo, Sean Ryan, que fue presidente en Irlanda de una comisión de este tipo y que, desde luego, hacen que tengamos que seguir trabajando en la reparación de víctimas que fueron niñas y niños abusados en el seno de la Iglesia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Buil García. Presentada la proposición de ley foral, vamos al debate sobre la misma, a los turnos a favor y en contra. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Quince minutos máximo para fijar su posición, señora Magdaleno Alegría.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y todas, señorías, al público también. Una víctima de abusos sexuales de la Iglesia decía que no quería que le pidieron perdón, sino que lo quería es que se le diera voz. Y desde el Partido Socialista hoy, desde luego, buscamos eso, dar voz a las víctimas y el esclarecimiento de lo que ha sucedido en el seno de la Iglesia. Hoy me resulta difícil qué decir y cómo decirlo. Es un tema muy delicado. Es cierto que estamos acostumbrados a hablar, por ejemplo, como hoy, de la estabilización, de función pública, de intervención ambiental o de ordenación del territorio, pero hablar de sentimientos, de abusos, de creencias es muy difícil y muy delicado, y no sabía dónde poner cada palabra en mi intervención de hoy en defensa de esta proposición de ley que hemos realizado entre el Partido Socialista y todos los grupos parlamentarios, excepto Navarra Suma.

Me gustaría que mis palabras sean sumamente delicadas en defensa de esta ley, por el dolor de las personas afectadas, en este caso, menores de cinco a diecisiete años, y desde luego por el respeto a la

conciencia religiosa católica de muchos creyentes y por respeto a la institución de la Iglesia católica. Pero también me gustaría hablar con palabras firmes y sin fisuras ante una opacidad de estos abusos y su investigación y, desde luego, firmeza ante la búsqueda de la verdad y de reconocimiento. No nos hemos querido poner de lado en este tema. Queremos visibilizar lo sucedido y hemos participado muy activamente en la redacción de esta ley. He de decir que a la hora de redactarla con mis compañeras de los grupos parlamentarios —en este grupo, menos el señor Buil, éramos todo chicas, letradas—. Es difícil legislar en este ámbito innovador en el que nadie ha decidido poner primero palabras y luego ponerlas por escrito en un papel en el ámbito político legislativo, ningún Parlamento ha hecho ninguna iniciativa en este materia, Y por eso también quería agradecer la labor de mis compañeros y compañeras en esta redacción.

Me gustaría primero centrar esta ley en lo que tiene que ser, que es en el papel de las víctimas. Las víctimas vinieron a este Parlamento y decidieron alzar la voz. Siempre entendimos que era el Parlamento el que tenía que dar respuesta a las peticiones que se hicieron aquí en una sesión de trabajo, relatando por primera vez los hechos. Desde luego, me parecería muy difícil sentirme en su piel, en todo lo que han sentido y padecido y venir aquí y delante nuestra y de las cámaras trasladarlo. Creo que es muy difícil. Fueron muy valientes, muy comprometidos y, desde luego, nos dieron una gran vivencia de su percepción personal de lo que habían sufrido y padecido. Quiero agradecer a estas víctimas que abrieron el camino su coraje por compartir sus conmovedores testimonios ante este Parlamento, pero sobre todo ante la sociedad. Su valentía en dar ese paso nos ayuda a intentar reparar el dolor no solo de ellos, sino de muchas más víctimas que sufrieron estos abusos en el seno de la Iglesia. Ante esto los grupos reflexionamos sobre que, evidentemente, estábamos ante un problema social de primera magnitud, que en gran medida estaba oculto y que no podíamos dejar que continuara siendo un ámbito de oscuridad y de opacidad.

Después de este trabajo, no hemos llegado aquí tampoco por casualidad. En el año 2019, gracias al Gobierno de Navarra, un Gobierno progresista y comprometido con el ámbito del esclarecimiento y con la transparencia, a pesar de que algunos partidos políticos se empeñan en decir lo contrario, tuvimos aquí este estudio realizado por una institución independiente, como es la Universidad Pública de Navarra, que cifraba el número de víctimas en el seno de la Iglesia católica en 58, abusadores en 31 y que investigó las violaciones cometidas entre los años 1948 y 1990. Les recuerdo: víctimas menores entre cinco y diecisiete años. Esto es de gran importancia para la razón de esta ley.

Muchos casos no han salido a la luz, van a poder salir, pero sobre todo muchos casos han prescrito porque nos han podido investigar debido a esa indefensión de los menores. He de decir que el relato que se dio es sobrecogedor, porque estas cuestiones sobrecogen y hielan el alma a cualquier persona, pero desde luego al Partido Socialista y a la aquí presente mucho más. El Partido Socialista quiere devolver la confianza de las personas en las instituciones públicas y sobre todo quiere evitar que vuelvan a suceder con hechos como la transparencia, la divulgación y la educación, siempre, siempre, siempre poniendo a las víctimas en el centro. Queremos evaluar externamente entornos opacos y dar transparencia a hechos muy graves de abusos de la Iglesia católica. Con ello queremos dar el apoyo a las víctimas para que puedan minimizar contextos que favorezcan su gran dolor y queremos también que el bienestar y los derechos de unos menores estén por encima de la reputación de cualquier institución.

Es una ley pionera a nivel estatal, en este caso, también, la primera ley foral de reconocimiento de abusos sexuales y que se ha realizado con la búsqueda del consenso. Es cierto que el partido Navarra Suma nos está siempre diciendo en este hemisferio que no buscamos el consenso, que no buscamos negociar leyes, que les dejamos de lado, pues en este caso les aseguro que esto no ha sido así. El Partido Socialista, desde luego, junto con el resto de los grupos, todos hemos realizado unas aportaciones, hemos redactado el documento, y ustedes han quedado de lado.

Bueno, como les decía, esta ley viene aquí, porque son personas especialmente vulnerables, que no denunciaron los hechos, y prescribió el delito, por miedo a no ser creídas, hacer excluidas, a ser discriminadas, a verse en una situación de vulnerabilidad y sobre todo a no contar con el apoyo social, familiar o institucional. Pues ya no estamos ahí. El Partido Socialista con esta ley busca el apoyo institucional y el apoyo social de las víctimas.

La ley se estructura en un título preliminar y cuatro títulos que probablemente llegarán tarde, pero que llegan, que es lo importante, con un objetivo de hacer un reconocimiento institucional y social de las víctimas, favorecer su visibilidad, que es muy importante, y luego la propia satisfacción personal que van a tener hacia ellas mismas. La ley establece un ámbito objetivo de reconocimiento de las personas afectadas. Hemos intentado que, si las personas afectadas han fallecido, pueda iniciarse la solicitud también por las personas que tengan un vínculo de consanguinidad o la efectividad directo o que puedan continuar el procedimiento en el caso de su fallecimiento. Hemos creado una comisión independiente e imparcial. Desde luego el

Partido Socialista si algo ha hecho en la redacción de esta ley y, sobre todo, en la negociación con el resto de los grupos parlamentarios ha sido que fuera una comisión independiente, fuera del ámbito político, fuera de este Parlamento, que nunca fuera una comisión política parlamentaria. nosotros hemos hecho gran ahínco en este tema y nos ha costado llegar a un acuerdo en este ámbito. Desde luego queríamos evitar que un tema tan delicado se convirtiera en un espectáculo y que no protegiera adecuadamente la intimidad de las víctimas, porque sabemos que esto es un tema muy delicado.

También hemos dejado muy claro dentro de la ley, para vetar cualquier tema jurídico de inconstitucionalidad, que esto en ningún momento va a afectar a cualquier procedimiento que está en la investigación penal, por lo que, si sucediera en algún momento, esta comisión cesaría en su actuación. Las víctimas, cuando nos reunimos con ellas, nos pidieron que fuera un procedimiento sobre todo ágil. Desde el Partido Socialista hemos intentado que la regulación del procedimiento sea muy garantista, muy ágil y muy cerrado para que no hubiera ningún problema, siempre por una investigación de una comisión independiente y una resolución institucional pública de una Administración pública, como es Gobierno Navarra. La finalidad, desde luego, ha sido una ley integral y progresista, que no sana, pero sí creemos que va a ayudar a aliviar el sufrimiento de las víctimas. Va a ayudar también a crear una memoria histórica sobre las víctimas. Y, desde luego, creemos que este es el momento justo para hacerlo. Estamos en contra del olvido y de la impunidad de los abusos en el seno de la Iglesia.

Esta ha sido la postura del Partido Socialista, una postura propositiva, una postura de redacción, de participación, de intentar que sea un procedimiento independiente, garantista y ágil, que reconozca y reconforte a las víctimas. Estamos trabajando en una ponencia actualmente en una ponencia de la ley de mediación y estamos trabajando mucho sobre la reparación, sobre la necesidad que tenemos las personas de no simplemente resolver judicialmente un conflicto o, en este caso, un delito penal, sino de realmente sanar las cicatrices internas, y creemos que con esta ley vamos a conseguirlo.

No entendemos la postura que ha tenido Navarra Suma. Esta semana ha habido varias declaraciones de sus portavoces. Ustedes no han querido negociar. Lo fácil es dejar estar, no involucrarse. Señores de Navarra Suma, desde luego, parece que están haciendo un seguidismo de posiciones retrógradas del PP en Madrid, como de la señora Beltrán y sus declaraciones. ¿Cuál va a ser su discurso hoy? ¿Uno que justifique palabras como las de

Ayuso, que calificó de errores los abusos cometidos por sacerdotes, y pidió que se hablara más del Camino de Santiago y de los Misioneros? ¿Todo ello ha influido por la postura oficial del PP, que rechaza una comisión y que estaba influido mucho en su momento también por una campaña electoral de Castilla y León? Creo que el PP está adoptando una postura muy similar a la de Vox, quizás por la preocupación por el auge de este partido o de extrema derecha, que bebe fundamentalmente de su electorado. Pero yo creo, señores de Navarra Suma, que debemos acabar con el tupido velo que ha habido con este tipo de abusos y evitar que vuelva a suceder, que esta es la finalidad de la ley. Tenemos que animar a la Iglesia a avanzar en esclarecer lo sucedido dentro de su institución, evitar que vuelva a suceder y ayudar a reparar el dolor de las víctimas.

El Partido Socialista es un partido político de izquierdas, eso es cierto, pero desde luego no tenemos nunca ni vamos a tener un odio hacia la Iglesia católica. Todo lo contrario, muchos de los socialistas son creyentes. La fe es algo muy íntimo y muy personal. Estamos en un Estado aconfesional, pero desde luego ese no es el camino ni la finalidad de esta ley. Queremos instar a todas las partes a que participen en esta comisión formada por víctimas, por la Iglesia católica y por instituciones públicas. Queremos seguir dando pasos adelante en el esclarecimiento de los hechos y por eso queremos reiterar que esperamos que forme parte de esta comisión la Iglesia católica, porque va a ser una comisión que trabajara con autonomía, independencia e imparcialidad.

En conclusión, nos gustaría que se votará a favor de esta toma de consideración, sobre todo al grupo de Navarra Suma le instamos a que se repiense un poco las posiciones que ha tenido estos días, que participe en esta elaboración en el momento de las enmiendas. Desde luego, el Partido Socialista quiere seguir dando pasos, que seamos un punto de partida y no un punto final. Nuestro compromiso con las víctimas es firme. Creemos que de las instituciones públicas tenemos que un deber con estas víctimas que sufrieron abusos. Debemos dar luz a las vulneraciones de derechos humanos, que nunca debieron suceder y esperamos que nunca vuelvan a suceder. Queremos promover el reconocimiento, la memoria y, sobre todo, queremos evitar el olvido. No nos vamos a poner de lado con los abusos en el seno de la Iglesia. Estamos redactando y proponiendo esta ley, queremos colaborar en su aprobación en las enmiendas. Queremos reparar el dolor, sanar cicatrices, Queremos seguir hacia adelante, haciendo y dando luz a estos abusos en el seno de la Iglesia, como he dicho, abusos que nunca debieron suceder y que gracias a estos pasos esperamos que nunca vuelvan a suceder. Queremos reconocer la labor de

las víctimas y la labor que está haciendo también de impulso el Gobierno Navarra con estudios como el que he presentado y esperamos que todos votemos a favor la toma en consideración y así lo solicitamos desde el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Magdaleno. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Regúlez Álvarez, tiene la palabra. Quince minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, legebiltzar-buru jauna, eta eguerdi on berriro, parlamentari jaun-andreok. Desde Geroa Bai hemos presentado esta proposición y trabajado en ella, junto con los grupos parlamentarios Partido Socialista, EH Bildu, la Agrupación de Parlamentarios Forales Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, tal y como han explicado ya los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Desde mi grupo hemos trabajado esta proposición de ley en el convencimiento de la necesidad de que la sociedad navarra reconozca a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos que, por razones históricas o sociales, no han visto reconocido su derecho a la verdad, a la memoria y a la justicia Y parte de esas víctimas que no han visto reconocidos sus derechos se encuentran encuadradas dentro de las víctimas de los abusos sexuales dentro del seno de la Iglesia católica.

A través de esta proposición de ley, recogemos el compromiso que desde Geroa Bai hemos tenido siempre y así lo hemos trasladado y transmitido cada vez que hemos tenido oportunidad a las personas víctimas de estos abusos sexuales de la Iglesia católica, que es el compromiso de Geroa Bai para trabajar desde las instituciones forales para brindarles la justicia que merecen en la medida y dentro de las competencias que tenemos para ello. Creemos que con esta proposición de ley reconocemos, por una parte, la valentía demostrada por las víctimas de abusos sexuales por parte de miembros de la Iglesia, entendida como se recoge en esta proposición, en el seno o con ocasión de las actividades realizadas por la Iglesia católica en Navarra en cualquiera de sus formas en los últimos años, que han dado pasos para denunciar de forma pública su situación, pese a que en muchos de los casos denunciados tenían cerrada la vía judicial y reconociendo la dificultad que tiene este tipo de abusos de salir a la luz por causa de la opacidad del entorno en que estos se producen y que no encontraron en su día respuesta por parte del sistema penal.

Por otra parte, como se recoge también en la exposición de motivos de esta proposición de ley, pretendemos otorgar un estatuto especial a todas estas víctimas, por ser víctimas de violaciones de derechos humanos, en contextos en que la Iglesia

católica tenía una posición de garantía y de poder respecto a dichas violaciones, dado que no han sido reconocidas ni reparadas Conforme a la legislación vigente. En esta proposición de ley, también, el reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia católica en Navarra se recogen tres puntos esenciales cuando estamos ante víctimas. Primero la articulación del derecho al reconocimiento de las víctimas de ataques contra la integridad física, su integridad o libertad sexual en el seno o bajo el amparo o con ocasión de actividades realizadas por la Iglesia católica en Navarra, con el fin de reconocer el daño causado. Segundo, promover el reconocimiento individual y colectivo de estas víctimas. Y, tercero, contribuir a la difusión del respeto a los derechos humanos y a la convivencia democrática.

Y todo ello, como ya se señalado aquí, con la creación de una comisión de reconocimiento, regulando su creación, su composición, en la que creemos que se conjuga tanto el componente técnico experto e independiente como la posibilidad de la participación de las víctimas y de la Iglesia católica, a las que se les da voz y voto, para su máxima colaboración en la búsqueda de la verdad, con un procedimiento ágil, con plazos cortos y adecuados a ese procedimiento que se pretende que sea ágil en toda su tramitación, para llegar a una resolución motivada con el reconocimiento, si es el caso, de condición de víctima.

También, con esta proposición de ley queremos conjugar la finalidad de proteger el derecho a la intimidad de las personas implicadas, adoptando las más altas medidas de seguridad disponibles a fin de fomentar el respeto a su libertad, intimidad y dignidad.

Somos conscientes de que esta proposición no recoge una cuestión que es importante siempre que hablamos de cualquier caso de víctimas y que es la reparación. Nos quedamos únicamente en el reconocimiento y la asistencia a las víctimas de abuso sexual de la Iglesia. Creemos que, si bien pudiera parecer poco, no es menos cierto que este reconocimiento ya es un paso importante para estas víctimas y, además, cualquier paso que diéramos en esta dirección se encontraría fuera de nuestras propias competencias y, por tanto, con la posibilidad de un recurso competencial y lo que se hubiera avanzado no hubiera servido para nada. La posibilidad de reparación dependerá de la actuación que decida individualmente cada una de las víctimas que sean reconocidas bajo el amparo de esta ley.

Desde Geroa Bai creemos que con esta proposición de ley se produce un avance importante para la sociedad navarra para hacer visible en la memoria colectiva la realidad de los abusos sexuales que se cometieron en el seno de la Iglesia, a pesar del olvido forzado que instalaron los victimarios y las insti-

tuciones responsables de ellos en esta memoria colectiva. Al final el trabajo de las víctimas, dentro de lo duro que ha sido y sigue siendo contar sus vivencias, está teniendo resultados, fruto de ello es esta proposición de ley. Quienes tenemos la potestad para ello y en su medida hemos intentado completar con parte de ese trabajo el reconocimiento oficial de los abusos que sufrieron. Y por ello esta presentación de esta proposición y para la que solicitamos el apoyo a la misma. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Regúlez Álvarez andrea. Euskal Herria Bildu Nafarroako talde parlamentarioaren txanda, Izurdiaga Osinaga andrea, berriz ere, hamabost minutuz.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on berriro ere. Yo quería comenzar esta intervención reconociendo y poniendo en valor el trabajo que han realizado las víctimas, su valentía, su compromiso, porque es indudable que ha sido gracias a ellas que hoy podemos estar en este Parlamento, en esta tribuna defendiendo esta proposición de ley. Una proposición de ley que, como decían los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, ha sido complicada. Es una materia muy sensible. Estamos hablando de violaciones de derechos gravísimas, que creo que no puede dejar insensible a ningún grupo y que han sido muy complicado buscar un equilibrio entre los derechos para garantizar la seguridad jurídica y a su vez también no generar demasiadas o falsas expectativas que puedan revictimizar a las víctimas. Por tanto, en Euskal Herria Bildu hemos trabajado en ese sentido, hemos hecho muchas aportaciones y estamos satisfechos con el texto final que se ha presentado, sin perjuicio de que en la fase de enmiendas pueda ser mejorado con las aportaciones que podamos realizar los diferentes grupos.

Para Euskal Herria Bildu, esta es una ley necesaria. Supone un avance importante en el reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica, pero creemos que sigue siendo una ley insuficiente para garantizar la verdad, la justicia y reparación a las víctimas de pederastia en la Iglesia. Decía que es una ley necesaria y lo digo porque estoy convencida. Creemos que es necesaria para reconocer a las víctimas y para conocer la verdad, el alcance de los abusos cometidos en el seno de la Iglesia católica. A día de hoy no tenemos datos sobre la dimensión de esta realidad en Navarra. Desconocemos a cuántos menores han podido afectar estos abusos de derechos humanos. El único informe del que disponemos hasta el momento —ya lo han nombrado también el resto de portavoces— es el informe elaborado por la Universidad Pública de Navarra, que fue una aproximación y en el que en apenas tres meses se identificó a 58 víctimas y 31 abusa-

dores repartidos por toda la geografía navarra, lo que es un indicio de que los casos hasta ahora denunciados no son más que la punta del iceberg. Y esta es para nosotros es la principal conclusión que obtenemos del informe elaborado por la Universidad Pública de Navarra.

En los países del entorno en los que sí se han llevado a cabo informes de investigación independientes, como pueden ser Irlanda, Austria, Alemania o Estados Unidos, estos han revelado que entre 6 y el 9 por ciento de los religiosos católicos habían cometido abusos sexuales, que, de reproducirse estas cifras en nuestro territorio, estaríamos hablando de cientos de víctimas, de cientos de menores que fueron abusados. Abusos que. Además, se produjeron en un contexto de especial vulnerabilidad. No podemos olvidar que las víctimas eran niñas y niños, algunos de edades muy tempranas, como decía la portavoz del Partido Socialista, desde los cinco hasta los diecisiete años y que los victimarios eran miembros de la Iglesia católica, a quienes se habían encargado su cuidado y su educación. Valiéndose de esa confianza y de la autoridad que el franquismo había atribuido a los miembros de la Iglesia católica, esto les permitió actuar impunemente y les permitió durante años y años mantener esta situación gravísima, esta situación de violación sistemática y estructural de derechos humanos, prácticamente en silencio. Por tanto, es evidente y en Euskal Herria Bildu tenemos clarísimo que no estamos ante hechos aislados, no estamos ante abusos aislados y, por eso, declaraciones como las que hemos escuchado estos días de la portavoz del Partido Popular nos parecen especialmente graves. Son declaraciones que pretenden diluir la responsabilidad, declaraciones que pretenden restar gravedad a unos hechos que son gravísimos y que entendemos que están totalmente fuera de lugar.

No sé qué postura va a mantener hoy el portavoz de Navarra Suma, pero ayer escuchábamos al portavoz de Navarra Suma, señor Esparza, decir que quienes cometen los delitos son las personas y no las instituciones. Estamos totalmente de acuerdo. Evidentemente, quienes cometen los delitos son las personas, no las instituciones, pero no podemos obviar en este caso el contexto en el que se produjeron y no podemos pasar por alto tampoco cuál ha sido la actuación y cuál ha sido el papel que durante todos estos años ha desempeñado la institución de la Iglesia católica. Conocemos perfectamente cómo han actuado, cada vez que había una denuncia, cada vez que alguien se atrevía a denunciar estos hechos procedían a cambiar de escuela al clérigo, le apartaban a otra escuela, y cuando los abusos eran reiterados, las denuncias eran reiteradas, pues lo que hacían era enviarlos a países latinoamericanos, pensando que de esta manera se iba a evitar el escándalo. Y en aquellos

pocos casos, escasísimos, en los que las víctimas se atrevían a denunciar estos hechos la intervención de la Iglesia siempre ha sido la misma: ponerse al lado de los victimarios, proteger a los victimarios, no colaborar con las instituciones civiles, cerrando los archivos y acogiéndose a sus derechos, al Derecho Canónico y a los privilegios que vienen recogidos en los acuerdos con la Santa Sede. Y, por tanto, claro que quienes delinquen son las personas, pero en este caso estamos en esta situación por la intervención histórica que ha tenido la Iglesia católica, y, por tanto, entendemos que una ley con el contenido de la que estamos impulsando es absolutamente necesaria, obedece al contexto histórico y obedece a la realidad actual.

Porque creemos que durante muchísimos años, demasiados años, las víctimas de abusos sexuales han sido doblemente victimizadas, han sido abusadas, han sido silenciadas y han sido ignoradas. Por tanto, en Euskal Herria Bildu creemos que ya es el momento de romper con este silencio, creemos que con el acto de reparación que llevó a cabo el Gobierno y con esta proposición de ley lo que estamos trasladando es el compromiso claro de las instituciones públicas de Navarra en el reconocimiento de estas víctimas cuyos derechos humanos han sido violentados, en el reconocimiento de la verdad y en la apuesta por la memoria como mejor garantía para que no se vuelvan a reproducir estos hechos, que, insisto, no son aislados y afectan a un colectivo muy importante de menores. Esta ley ayudará, sin ningún género de dudas, a contribuir a esclarecer la verdad y ayudará a contribuir en la memoria colectiva.

Por tanto, creemos que este es un paso importante, pero, como decía también al principio de mi intervención, sin ningún género de dudas, esta ley, que algunos calificaban como pionera, yo no sé si me atrevo a tanto, si la comparamos con otras experiencias que ha habido en el ámbito internacional, no sé si me atrevo a calificarla como pionera, pero sí que es verdad, decía, que es importante su contribución al reconocimiento y a la verdad, aunque no garantiza la justicia y la reparación a las víctimas, como también ha mencionado la portavoz de Geroa Bai.

Y es que, desafortunadamente, la realidad de los abusos sexuales en el seno de la Iglesia católica ha sido una realidad muy extendida, esto no es un fenómeno solo de Navarra, no ha ocurrido solo en el Estado español, pero sí es verdad que la respuesta que ha dado la Iglesia católica en Navarra y la respuesta que ha dado la Iglesia católica en el Estado español es muy diferente a la que ha dado en otros países. Así, mientras en algunos países la Iglesia ha reconocido los abusos, ha colaborado y ha reparado, en algunos han elaborado informes, algunos independientes, en otros han elaborado

procesos de indemnización y reparación, han colaborado con las instituciones civiles facilitando las denuncias, aquí, en Navarra y en el Estado español, la Conferencia Episcopal Española se niega constantemente a colaborar y a participar.

Es verdad que a partir del año 2019, como consecuencia de instancias superiores, de esa cumbre que se celebró, se han visto obligados a tener que establecer alguna medida, y tenemos las comisiones metropolitanas y más recientemente la auditoría encomendada por la Iglesia al despacho de Cremades y Calvo Sotelo, a las que me imagino que ustedes también aludirán. Pero son unos instrumentos que para nosotros siguen siendo claramente insuficientes, no han generado la confianza en las víctimas, incluso la Fiscalía General del Estado en un informe remitido al Defensor del Pueblo considera que estas investigaciones son de escasa utilidad ya que son parciales y no generan confianza, porque la realidad es que la Iglesia cada vez que ha tenido oportunidad se ha situado al lado de los victimarios, y cualquier intervención que hasta el momento ha llevado a cabo lo ha hecho más preocupada por salvaguardar los intereses de la institución, por protegerse del escándalo, que realmente por restaurar a las víctimas. Por eso creo que esta ley puede ser un punto de inflexión, puede ser una oportunidad si realmente desea contribuir a reparar a las víctimas, y si realmente desea contribuir a la verdad, a la justicia y a la reparación.

La Iglesia puede contribuir a la verdad, puede facilitar los archivos, puede abrir los archivos a esta comisión, puede participar en la comisión y puede presentar las denuncias, puede contribuir al reconocimiento, evidentemente, puede contribuir a la reparación. Es verdad, ya lo decían también algunas portavoces, que han transcurrido muchos años desde que se cometieron estos delitos, la inmensa mayoría de ellos están prescritos, la justicia penal tradicional ya no va a garantizar la justicia, pero sí cabe la posibilidad de que participen en prácticas de justicia restaurativa, la ley lo contempla. Si quieren pueden hacerlo, este es el momento, nosotros confiamos en que lo hagan y puedan contribuir a la reparación.

Esta ley no contempla indemnizaciones, pero no es un impedimento, la Iglesia si quiere puede hacerlo, hay otras experiencias en el marco europeo que lo han hecho. Tenemos como ejemplo el centro de arbitraje belga, un órgano independiente creado por el Parlamento Federal de Bélgica para dar respuestas a aquellos casos cometidos por clérigos que prescribieron, y se establecían cuatro tipos de indemnizaciones. Fue unánime, fue un año, fue muy rápido, intervinieron, colaboraron, reconocieron el daño, contribuyeron a la reparación, y se cerró el problema de una manera satisfactoria. Veremos aquí, como decía, hasta ahora, la

intervención de la Iglesia siempre ha sido la contraria, siempre ha estado más preocupada por proteger el escándalo que por restaurar a las víctimas, y por eso creemos que esta proposición de ley que hoy presentamos puede ser una oportunidad. Contemplamos la presencia de la Iglesia en este comité, a través de la designación de los miembros, quienes libremente designen, para que puedan participar, porque creemos que el papel que adopte la Iglesia va a ser fundamental para garantizar justicia, o, por el contrario, puede entorpecer y obstaculizar el desarrollo de esta ley y puede alargar el sufrimiento de las de las personas víctimas durante otros cuarenta años. Mila Esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Izurdiaga Osinaga andrea. Turno ahora para el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, por un tiempo máximo de quince minutos, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Egun on. Muy buenos días otra vez. Bueno, pues vamos a votar a favor, no puede ser de otra manera, porque suscribimos esta proposición de ley que bajo nuestro punto de vista da un paso importante en una cuestión, no todos los pasos que yo creo que se han de dar, esto ya se ha explicado, pero sí uno muy importante en la medida en que abunda en el reconocimiento de unas personas que fueron víctimas de abusos sexuales en el seno de instituciones de la Iglesia católica, y abunda también en el reconocimiento de que ha habido abusadores y abusadoras. Se ha comentado también, pero yo creo que es muy relevante e importante en esta ley y en todo lo sucedido, la situación en la que el abusador o la abusadora ocupan una posición de poder, pero no un poder físico solamente o poder por la edad o autoridad, sino un poder moral, en este caso un poder moral desde el punto de vista religioso. Y eso es tremendo. Tremendo por el daño que se produce a las personas, un daño que a lo mejor uno o una puede olvidar, pero las secuelas están ahí. ¿Por qué? Porque se les puso a estas personas una mordaza, una mordaza en manos y boca para que no pudieran expresar, para ocultar, no lo que ocurrió, sino también lo que estaba ocurriendo. A estas personas se les puso una tenaza en las emociones, en sus sentimientos, y eso marca, deja huella de por vida. Pero es que, además, se usó el mazo de la culpabilidad, el mazo del maltrato psicológico, de esa psicología perversa que se utiliza en algunas ocasiones y que hace un daño tan tremendo pero que no se ve en un principio, lo ve el que lo sufre, pero no se ve. Y eso es tremendo, y es tremendo porque se produjo, y en muchas personas se ha producido, un sentimiento de culpabilidad en relación con el pecado ante un abuso sexual a una persona menor, a un adolescente que no se puede defender. El opresor queda en esta autoridad, como les

decía, que en muchos casos, en este caso, es una actividad religiosa, moral, y a la víctima, al oprimido, se le culpabiliza. Incluso ha habido personas que se han sentido culpables por no saber, por no darse cuenta, por callar o por no decir. Eso es tremendo y eso no hay quien lo repare, pero reconocerlo, saberlo, expresarlo, explicitarlo, como estoy haciendo yo ahora aquí o han hecho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, es algo muy importante.

Y esto que ha ocurrido es muy propio del maltratador o de la maltratadora. Les suena aquello de «le ha pegado, algo habrá hecho», ¿no? O aquellas mujeres que son maltratadas, a las que se les zurra, que se abusa de ellas, pero que luego se sienten culpables porque han hecho algo mal, porque no barrieron bien la casa o porque hicieron no sé qué. Eso es tremendo y eso es maltrato. No solamente es abuso sexual, que también, y ya de por sí tiene una gravedad enorme, es que es un maltrato físico, maltrato sexual, maltrato psicológico, maltrato emocional a personas que en muchos casos no tienen ni siquiera la madurez suficiente para comprender lo que les estaba pasando. Y esto deja secuelas y, en este sentido, quiero insistir en que con esta ley se avanza en el reconocimiento de los abusos sexuales que se han producido, en particular en instituciones religiosas. Las víctimas fueron, existen, están, son víctimas, siguen siendo víctimas, y falta camino por recorrer en todo lo que tiene que ver con el esclarecimiento de lo ocurrido y el reconocimiento de la Iglesia o de la comunidad, del responsable o de la responsable de la comunidad en la que se produjo el abuso y el maltrato. Porque claro que el abusador es el culpable, o la abusadora, el que comete el delito, claro que lo es, pero la responsabilidad está en quien lo ocultó, en quien lo permitió, si es que lo permitió, y en el que era el responsable de esa persona que estaba a sus órdenes, a su cargo, y que había cometido este delito.

En este sentido, yo creo que la Iglesia católica tiene un papel muy importante y espero que cumpla, que ponga sus archivos o su información a disposición, en particular y en primer lugar de las personas abusadas, antes de en ninguna comisión. Porque en este sentido quiero hacer una mención a algo que creo que la ley contempla y cuya redacción creo que se ha mejorado, y es que quien tiene el derecho a la intimidad, a decidir cómo quiere que se le resarza es la víctima. No son ustedes ni la comisión ni yo, y en eso la ley creo que ha avanzado mucho, en respetar esa voluntariedad que es necesaria. Ocurrió con la ley de los bebés robados, «es que yo no quiero que me encuentren»; quién soy yo para decidir por otros y por otras. Por lo tanto, en esto yo estoy satisfecha por las incorporaciones que se hicieron al texto.

Y decía que la Iglesia tiene mucho que hacer para avanzar en la verdad —claro, la verdad las víctimas ya la tienen, su verdad—, en esa verdad en relación con el reconocimiento. Y, mire, señora Magdaleno, y voy terminando, esto no es ni un ataque a la Iglesia ni a las personas creyentes ni a la religión. En las organizaciones en las que participo a nadie se le pregunta ni si es religioso ni si no lo es, se hace con respeto a la participación y al sentimiento religioso y a la expresión religiosa, ¡solo faltaría! Pero esta ley no va de eso, esta ley va de corregir unos silencios que nunca debieron producirse, de corregir una acción, no digo de la Iglesia en general ni de la Iglesia como como colectivo y como comunidad de creyentes, no, va de que esa institución repare esa ocultación que ha mantenido durante todos esos años.

Por lo tanto, concluyo, se avanza en el reconocimiento de unos hechos que vulneraron los derechos humanos de niños y niñas y adolescentes, y que se produjeron en instituciones religiosas. Reconocer el hecho de que ha habido personas abusadas, que hubo abusos, me parece fundamental, y reconocer que el abusador o la abusadora pertenecía a una comunidad o a una institución religiosa también lo es. Por lo tanto, justicia y reparación. Y queda mucho, porque lo que se hace hasta ahora en esta ley sí que es justicia, desde el punto de vista de que a uno le reconocen, sí que es reparación, desde el punto de vista de que uno se ve reconocido también, pero no es suficiente. Y, lo ha comentado la señora Izurdiaga, claro, no se puede obligar a una indemnización, pero la Iglesia debería prestarse, como responsable de lo ocurrido, a indemnizar a estas personas. Y quiero terminar diciendo que el objetivo último, aunque no sea el principal de esta norma, es la no repetición. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, por quince minutos máximo, señor Iriarte, tiene la palabra.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Bueno, pues muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Salimos, en efecto, en el turno en contra de la toma en consideración de esta ley de reconocimiento a las víctimas de abusos cometidos en el seno de la Iglesia a pesar de ser muy conscientes de que esos abusos no son una fantasía, esos abusos no son una invención fabulada para dañar a la Iglesia. Se produjeron, se produjeron en Navarra, se produjeron en España, se han producido en todo el mundo, probablemente no fueron aislados, efectivamente, y quienes los padecieron no tuvieron justicia, tampoco reconocimiento, tampoco reparación; tuvieron que sobrellevar como mejor pudieron ese sufrimiento en secreto, ese



dolor que sin duda fue traumático, que les habían causado, efectivamente, aquellas personas a las que se había confiado su educación, incluso su formación espiritual. Sabiendo, además, que los y las autores, en el mejor de los casos, fueron apartados o fueron simplemente trasladados a otros lugares de forma totalmente irresponsable y muy a menudo continuaron cometiendo abusos. Esto es así.

Se nos echará en cara la aparente contradicción, por un lado, de reconocer la existencia de esos abusos criminales y votar en contra de esta toma en consideración, pero no hay tal contradicción. nosotros estamos en contra de la toma en consideración de esta ley, insisto, de esta ley. No estamos en contra ni de reconocer a las víctimas de abusos sexuales ni de investigarlos con rigor caiga quien caiga, sin desviar la atención, sin eludir las responsabilidades institucionales, ni estamos en contra de explorar mecanismos legales para que obtengan justicia y reparación. Porque si estamos de acuerdo con que estos abusos sexuales fueron vulneraciones graves de los derechos humanos, tendremos que preguntarnos si como tales son imprescriptibles o no, y si, por lo tanto, existen mecanismos legales para que obtengan plena justicia.

¿Qué sucede con esta proposición de ley? Pues creemos que adolece de tres tipos de problemas. Primero, lo lamento, pero es una proposición de ley defectuosamente redactada y mal elaborada. Lo siento, los demás han alabado el trabajo hecho, yo no quiero parecer arrogante, pero considero que es una proposición de ley mal elaborada. Para que me entiendan con claridad: en la página 11 de su exposición de motivos citan ustedes literalmente, entrecomillado, el principio 18 de unos «Principios para la protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad», de una Comisión de Derechos Humanos, sin citar que es de la ONU. ¿Cuál es el problema? Pues bien, que este no es el nombre correcto del documento, tampoco es el principio 18 que quieren ustedes citar, sino el principio 1, y tampoco lo citan correctamente, se dejan en el tintero una referencia esencial al derecho inalienable a conocer la verdad. ¿De dónde proviene este error? Pues verán, este error, que, por cierto, se produce en otra ley muy reciente, en una ley riojana, viene de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, de 2017. Los redactores de esta ley copiaron mal el nombre del documento de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, no querían copiar el número 18, querían copiar el número 1 y se dejaron, además, en el tintero esa mención importante. Ustedes han cogido, cortado y pegado, no han revisado el texto original, y esto es un detalle, pero este detalle evidencia las prisas y la falta de rigor con el que se ha elaborado esta ley. Hay más expresiones en este texto que nos presentan que

son incorrectas o que crean confusión. Bien, me dirán que estos errores se pueden modificar en la fase de enmiendas, y es cierto que podremos corregirlos, pero hay otros problemas de mayor calado, y sigo con ellos.

Segundo problema. El mecanismo de funcionamiento de la comisión de reconocimiento que se prevé no es claro, no es riguroso, no es sistemático, no ofrece garantías. Hace unas semanas, lo recordarán ustedes, debatíamos en torno a otra comisión de reconocimiento, en este caso era de reconocimiento y reparación de las víctimas de abusos por parte de funcionarios públicos y grupos de extrema derecha. En aquel debate señalé que las comisiones de reconocimiento nos planteaban muchas dudas por cuanto podían entrar en conflicto con lo establecido por los tribunales de justicia. El señor Arakama, lo recordará, me replicó que no se trataba de justicia, sino de reparación, pero yo creo que la reparación y el reconocimiento forman parte también de la justicia y que la justicia no debe ser solo punitiva, y estoy seguro de que él también estará de acuerdo. En cualquier caso, reconocí que el Tribunal Constitucional había avalado esas comisiones de reconocimiento en tanto no tuvieran relevancia penal, pero insistí en que fuera como fuese una comisión de reconocimiento debía tener, por lo menos, un protocolo claro, metódico de funcionamiento, que ofreciese garantías. Decía que eso no se producía, y citaba los artículos, en esa ley de reconocimiento de víctimas de abusos por parte de funcionarios públicos, y tampoco se produce ahora. De nuevo estamos ante una comisión en la que, por ejemplo, se podrán adoptar acuerdos estando cinco personas presentes, con que de esas cinco personas una se abstenga, de las dos que votan en un sentido una va a ser el presidente, que tiene voto de calidad, y las otras no; con el voto de dos personas se va a aceptar o a rechazar la condición de víctima de una persona. Yo creo que esto no ofrece garantías suficientes ni a las víctimas ni a la sociedad.

Es más, este proyecto de ley establece que los miembros de la comisión pueden reunirse de urgencia siendo convocados con solo cuarenta y ocho horas, con solo dos días, y adoptar acuerdos. Yo creo que ese es un plazo muy corto y no entiendo por qué lo han introducido, porque en la otra ley, en la ley de reconocimiento de abusos producidos por funcionarios públicos, no existen esas convocatorias de urgencia con cuarenta y ocho horas de antelación, y me pregunto por qué lo han hecho. ¿Introduce alguna garantía más o más bien al contrario? Bueno, por aquí también intentaremos corregir estas deficiencias en el *modus operandi* de la Comisión por medio de enmiendas, pero tengo que decir por la experiencia que llevamos en estos años que tenemos muy poca esperanza de que esas

enmiendas puedan ser admitidas por los demás grupos.

Hay un tercer problema, en cualquier caso, en esta proposición de ley, y es el más sustantivo. En el segundo párrafo de la exposición de motivos de esta ley se dice que los abusos se sucedieron, abro comillas, «en ámbitos como el familiar, el deportivo, el religioso o el educativo», cierro comillas. Sin embargo, sin ninguna justificación la ley solo busca reparar a las víctimas de uno de esos ámbitos: el de la Iglesia católica. ¿Por qué? ¿Por qué si como se dice también en la exposición de motivos, en su exposición de motivos, hay una obligación de reparar a las víctimas y un deber de actuar de las Administraciones Públicas? ¿Va a hacerse una ley para las víctimas de cada uno de los demás ámbitos en los que se han producido abusos? ¿Una ley para abusos en orfanatos, en centros de menores, en centros de trabajo, en clubes deportivos y recreativos, en prisiones —muchos abusos—, hospitales psiquiátricos, centros de salud, organizaciones políticas, familias, etcétera? Son también ámbitos opacos, nadie lo puede negar. ¿No debería la ley atender a las víctimas, sin desviar la atención, desde luego, pero sin discriminar los ámbitos en los que se ha producido la victimización?

Nosotros les propondremos en Comisión que así sea, pero entonces somos conscientes de que ya no será esta ley, será otra ley, y también aquí abandonaremos nuestra esperanza a la puerta de la Sala de Comisiones, porque sabemos que habitualmente nuestras enmiendas no son admitidas. ¿Qué problema puede haber para reconocer, para investigar, todos los abusos sexuales que se hayan producido y cuyas víctimas no hayan sido debidamente reconocidas? En todos los ámbitos, sin miedo, sin tabúes, sin prejuicios, invitando a todos los agentes a hacer una autocrítica por sus posibles responsabilidades, sus silencios, sin estigmatizar a nadie, ni a minorías ni mayorías.

Les pondré un ejemplo. En 2018 una investigación en Canadá, en Terranova, mostró que entre la minoría inuit, entre los esquimales, la tasa de abuso infantil era terrorífica, muchísimo más alta que entre el resto de la población: un 52 por ciento de las mujeres había sufrido abusos sexuales, la mayoría en el ámbito familiar, abusos sexuales que por tradición cultural habían tendido a ser ocultados. Pues bien, ¿alguien entendería una ley de reconocimiento solo a las víctimas de abusos en el seno de la comunidad inuit? ¿No sería señalar y estigmatizar a esa comunidad? Pues claro que sería señalarla, claro que sería estigmatizarla y claro que no estaría justificado escoger a las víctimas que se producen solo en ese ámbito.

Muy recientemente, en abril de este mismo año, en Cataluña, el Parlamento aprobó la creación

de una comisión de reconocimiento sobre abusos y pederastia en instituciones. La propuesta original fue presentada por En Comú Podem, por Esquerra Republicana y por la CUP, y pedía una Comisión que se centrara solo en los abusos cometidos en el seno de la Iglesia, pero, con muy buen criterio, el PSC y Junts pel Sí introdujeron una enmienda para que las investigaciones de la comisión no se limitaran al ámbito de la Iglesia, sino a todo tipo de instituciones, diciendo lo que estoy diciendo yo aquí, que los abusos se habían cometido en muchos más ámbitos, ¿Por qué ese argumento que valía en Cataluña al PSC, a los socialistas catalanes, no les vale a los socialistas navarros ahora?

Yo les pido, para terminar, que mediten bien si esta ley de reconocimiento de solo unas víctimas, unas víctimas que, efectivamente, han sido muy valientes y a las que hay que agradecer públicamente esa valentía, una ley que al mismo tiempo excluye implícitamente a otras víctimas, si esta ley o este mecanismo está justificado. A no ser que por razones de corte ideológico prefieran centrarse en las víctimas de un ámbito, que nos han repetido que no. Demuéstrenlo.

Esperamos, es lo que les pido, que retiren esta proposición de ley, que redactemos otra juntos, porque a nosotros se nos vino con una ley, señora Magdaleno, ya redactada y en la que tan solo, se nos dijo claramente, se iban a admitir cambios pequeños. No por su parte, señora Magdaleno, usted niega, sino por parte del Consejero. Eso es lo que a nosotros se nos dijo. Entonces, yo les propongo retirar esta proposición de ley —lamento haberlo dicho así, pero la señora Magdaleno me ha puesto en el brete—, nosotros proponemos que retiren esta proposición de ley y redactar una que tenga en cuenta los abusos en todos los ámbitos y que dé satisfacción absolutamente a todas las víctimas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Gracias, señor Iriarte. Vamos con el turno de réplica. En nombre de los grupos parlamentarios proponentes, señor Buil García, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. Seré breve. Bueno, pues supone una enorme decepción que esta proposición de ley no pueda ser admitida a trámite por la mayoría de la Cámara, más estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, que es lo que yo creo entender de las palabras que hoy nos da el portavoz de Navarra Suma. Los abusos sucedieron en la Iglesia, se procedió con determinados patrones de impunidad por parte de la Iglesia, generando un sufrimiento del que, además, todavía no se responde de ninguna manera, y que ha generado unas décadas de sufrimiento para muchas personas a las que coincidimos en que

hay que reconocer y reparar. nosotros creemos que con eso ya podría dar para admitir a trámite esta proposición de ley. Nos ha cuestionado la exposición de motivos, los preámbulos, las cuarenta y ocho horas, vale, pero eso son enmiendas, diría yo que de carácter menor incluso, en las que estamos dispuestos a trabajar y a negociar, no le quepa ninguna duda. Por eso le decía que usted se podría plantear el voto final, decir: no estamos de acuerdo, pero la admisión a trámite de un debate en el que estamos de acuerdo en el fondo solo se puede explicar por otras razones en las que no voy a entrar.

Yo creo que usted ha intentado banalizar, y eso sí que nos parece terrible. Ha tenido que hablar de los inuit, de la comunidad inuit para hablar de lo que estamos tratando aquí. Oiga, señor, que esto es un hecho específico de la Iglesia, reconocido a nivel internacional, en el que nos han aparecido víctimas aquí, en el que la Iglesia reconoce algunos de los casos, y estamos tratando cuestiones que hoy no podemos abordar con el Código Penal. Las otras están, las otras se abordan desde el Código Penal, estas no. Aquí lo que tenemos es una etapa que ha prescrito y es lo que estamos intentando satisfacer.

Por lo tanto, bueno, quiero dar las gracias. La verdad es que ha sido un debate interesante, emocional, emocionante, y quiero dar las gracias a todas las portavoces que me han precedido y con las que firmamos esta ley. nosotros esperamos que pueda ser un consenso de toda la ciudadanía navarra, porque en el fondo parece que todos y todas estamos de acuerdo, y que estaremos muy atentos a la banalización de la Administración, porque nosotros tenemos la responsabilidad que tenemos. Como le digo, no me hable de la comunidad inuit.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil García. Finalizado el debate, esperamos a que tome asiento para proceder a la votación de la toma en consideración. Bien, estamos todos y todas en nuestros escaños, por lo tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de reconocimiento a las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia católica en Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa, la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu y el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**10-22/MOC-00052. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respaldar en Consejo de Gobierno la declaración aprobada en la XXVI Conferencia de Intergrupos parlamentarios «Paz y libertad en el Sahara Occidental», presentada por los GP Navarra Suma, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.**

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto cuarto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respaldar en Consejo de Gobierno la declaración aprobada por la XXVI Conferencia de Intergrupos parlamentarios Paz y Libertad en el Sáhara Occidental, presentada por los Grupos Parlamentarios Navarra Suma, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa, la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra y el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198.1, tiene la palabra para su defensa, por un tiempo máximo de quince minutos, la señora Aramburu Bergua.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Mila esker, presidente jauna. Eguerdi on guztioi. No dejar a nadie atrás, este es un principio fundamental de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, que fue adoptado por los líderes mundiales en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. No dejar a nadie atrás es un lema que el Partido Socialista ha difundido y difunde, como si se hubiera ideado en la propia sede de Ferraz. No dejar a nadie atrás es un lema que se les esfumó el 19 de marzo pasado cuando Pedro Sánchez dio un cambio radical a su posición sobre el Sáhara Occidental, sin importarle que con él dejaba muy atrás a todo el pueblo saharauí en su lucha larga por la libertad. Un cambio drástico que, por lo que parece, Pedro Sánchez hizo por su cuenta y riesgo, y, desde luego, lo hizo en la soledad más absoluta, como se puede ir comprobando un día tras otro.

El pueblo saharauí lleva cuarenta y seis largos años de conflicto, cuarenta y seis largos años de drama, y el abandono a su suerte es el colofón que el Presidente del Gobierno de España ha dado a todo ese tiempo. De modo que lo primero que queremos dejar claro por nuestra parte hoy, por parte de Geroa Bai, es nuestra disconformidad y nuestro rechazo al cambio radical e histórico de la postura del partido que lidera el Gobierno español sobre el conflicto político en el Sáhara Occidental, porque ese giro supone alinearse plenamente y sin matices con las aspiraciones y ambiciones marroquíes de

hacerse con la soberanía del Sáhara Occidental y el destino del pueblo saharauí.

Viniendo a Navarra, la consecuencia de este giro de 180 grados ha sido que en este Parlamento se ha abierto una brecha en la unanimidad de posiciones que históricamente se habían defendido en el espacio del Intergrupo Paz y Libertad en el Sáhara. Esa es precisamente la razón que, podríamos decir en lo formal, nos ha llevado a presentar esta moción. Desaparecida la unanimidad que ha existido siempre y que habría hecho posible aprobar la resolución de la Conferencia de Intergrupos celebrada en Logroño los días 6 y 7 de mayo pasado, los grupos firmantes queremos hacer nuestra esa declaración y lo hacemos con esta moción y en este Pleno.

Por nuestra parte, además, desde Geroa Bai presentamos esta moción porque nosotros y nosotras, evidentemente, no hemos cambiado ni un ápice la posición política que hemos venido manteniendo con respecto al Sáhara Occidental. Mantenemos nuestra posición, quizá incluso de una manera más convencida aún porque, como decía, el drama que está soportando el pueblo saharauí, lejos de disminuir, se ha ido acrecentando en el último tiempo, y la decisión del Presidente del Gobierno lo que ha hecho ha sido agravarlo. Por tanto, es necesario ahora reforzar todos los apoyos materiales y políticos a ese pueblo, y es lo que pretendemos con esta moción.

El conflicto del Sáhara tiene muchos aspectos. Por destacar o concentrarnos en algunos de ellos, es un pueblo repartido fundamentalmente entre el territorio ocupado por Marruecos y el exilio en los campos de refugiados de Tinduf. Por lo que respecta a los territorios ocupados por Marruecos, con un elemento, podríamos decir, que está muy comprometido, como es el respeto y la defensa de los derechos humanos. Es evidente que no puede decirse que el régimen marroquí esté precisamente en la línea de respetar los derechos humanos, tampoco con respecto al Sáhara. Está constatado y denunciado que son repetidas las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla este país y habituales las graves vulneraciones de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharauí en esos territorios. Es inevitable aquí nombrar a Sultana Jaya, pero la verdad es que no es una excepción. Y estas vulneraciones que vienen de lejos se han visto acrecentadas por otro grave hecho, como es el que después de casi treinta años de proceso de paz inconcluso, tras la agresión marroquí el 13 de noviembre de 2020, el pueblo saharauí se viera en la obligación de defenderse de esta agresión, retomando, desgraciadamente, su lucha armada.

En mi grupo nos parece importante seguir manteniendo la exigencia de que se produzca la inme-

diata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauí, que se garantice la integridad física y psíquica de las personas presas, y, evidentemente, la exigencia de que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto a los derechos humanos en el Sáhara Occidental. El respeto de los derechos humanos es un principio que está muy en la base de toda acción política, si no partimos de ahí todo lo demás, por mucho que se adorne, huelga. No se pueden anteponer otros intereses, sean estos del tipo que sean, a este principio elemental y básico, ni se pueden cerrar los ojos a su incumplimiento.

Otro aspecto también importante que interviene en este asunto y que contribuye al drama del pueblo saharauí es el expolio de los recursos naturales que, a pesar de que ha habido sentencias en contra, se sigue produciendo en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y de diversas empresas que operan en la zona. En ese sentido, también hay que seguir exigiendo respeto al derecho internacional y a los derechos de la población saharauí, instando a esas empresas y países a entablar negociaciones con los legítimos representantes del pueblo saharauí.

Por lo que respecta a la situación de los campamentos, pues es una situación tremenda. En ellos están viviendo en unas condiciones y una situación de verdadera emergencia humanitaria que también se han ido agravando en los últimos años. Este sábado pasado, sin ir más lejos, leíamos en la prensa que las raciones de comida que distribuye Naciones Unidas en los campamentos de refugiados saharauí en Tinduf podrían disminuir en un 50 por ciento, según los cálculos del Programa Mundial de Alimentos de la ONU, debido al encarecimiento de los cereales y los fletes. Realmente tremendo. Y ante esta situación, desde luego, son imprescindibles todos los apoyos que se hacen en el ámbito humanitario, y es importante reconocer, y nosotras lo reconocemos, a todas las instituciones y organizaciones sociales de Navarra que realizan labores humanitarias y solidarias el trabajo que realizan, y las animamos a que persistan en su apoyo al Sáhara Occidental como muestra del compromiso de la sociedad civil organizada con los valores de los derechos humanos, la libertad y la solidaridad. Porque la solidaridad y la cooperación son importantes para paliar las duras condiciones en las que viven los y las saharauí.

Pero también tenemos claro que todo eso, con ser importante, no es suficiente, ni siquiera la clave del asunto del Sáhara. La solidaridad es muy importante, en estos momentos es vital, pero no puede sustituir a la ausencia de justicia y de asunción de la legalidad internacional, porque el conflicto saharauí no es un conflicto de índole humanitaria, sino que su raíz y su solución son

estrictamente políticas. La cuestión central que constituye el origen del problema que se le está infligiendo al Sáhara Occidental es la negación hasta el 19 de marzo, de hecho, a partir de ese día también con una posición política expresa del Presidente del Gobierno español, de su derecho de autodeterminación. El derecho a la libre determinación viene establecido en la Carta de Derechos Humanos y ha sido reconocido por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad de la ONU, por tanto, negando ese derecho se está vulnerando el derecho internacional.

Por otra parte, el territorio del Sáhara Occidental sigue siendo un territorio no autónomo, pendiente de descolonización, uno de los diecisiete todavía existentes en la actualidad, y España sigue siendo reconocida por diversos organismos como potencia administradora de *iure* del mismo. Está clara pues la responsabilidad que el Estado español tiene con ese territorio y de la que moralmente no puede renegar, lo cual extrema la gravedad del nuevo abandono del actual Presidente español. Es una dejación de su responsabilidad, desde todo punto de vista inaceptable. Entendemos, y nos parece bien, que el Estado español mantenga unas buenas relaciones de vecindad con Marruecos, pero hasta ahí, no entraremos en otras cuestiones de mayor o menor oportunidad o beneficio del cambio decidido. Ayer Argelia anunció la suspensión inmediata del tratado de amistad suscrito con España por su injustificable apoyo al plan de autonomía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental. No sabemos en qué va a terminar todo este asunto, pero por encima de eso, y en contra de la nueva posición de Sánchez de aceptar el atajo de una supuesta autonomía para el pueblo saharauí, pensamos que lo que sigue pendiente es que España denuncie los acuerdos de Madrid de 14 de noviembre de 1975 que permitieron al Reino de Marruecos invadir el Sáhara Occidental, causando, repito, el drama de ese pueblo.

España, habiendo sido su origen, lo que debe hacer es valorar la lucha del pueblo saharauí y las instituciones que él mismo eligió, haciendo un reconocimiento del Frente Polisario y de la República Saharauí y favoreciendo, en la medida que pueda, que sin imposiciones se materialice su deseo de libertad. Por tanto, está claro que la única solución justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental sigue siendo el llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum reconocido.

Para mi grupo, el camino a seguir es el de ratificar el apoyo a las resoluciones de la ONU y a la misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental, en el convencimiento de que solo el diálogo, la negociación y el acuerdo confor-

me al derecho internacional ayudarán a alcanzar realmente una solución política justa, realista, viable, duradera y aceptable por todas las partes al conflicto político en el Sáhara Occidental.

Como decía, el eje de esta moción es nuestra posición política de mantenernos en las mismas líneas que hemos venido todo este tiempo proclamando. El Gobierno de Navarra ha trasladado ya que a pesar del cambio producido seguirá desarrollando los programas de apoyo y cooperación con el pueblo saharauí, algo que he dejado claro que compartimos. Pero entendemos que en este momento crucial, desde todos los puntos de vista, todos los apoyos de todas las instituciones son pocos en esta causa. Por eso presentamos en un único punto como propuesta de resolución que instamos al Gobierno a que, además de seguir trabajando en el ámbito humanitario, dé un pasito más y defienda el respeto a los derechos humanos de las personas saharauíes, el derecho a disfrutar de sus recursos, los derechos que le confiere la legalidad internacional, y, finalmente, el derecho a elegir cuál quiere que sea su destino como pueblo. Y, en este sentido, que refrende y respalde la declaración que ya aprobaron los Parlamentos del Estado español en la Conferencia de Intergrupos de 2022. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Aramburu Bergua. Vamos, de acuerdo con el artículo 198.2, a las intervenciones de los grupos parlamentarios y de la agrupación parlamentaria foral sobre la moción. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por lo tanto, con el turno a favor. Tiene diez minutos para fijar posición, señor García Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Buenos días a todos. La verdad es que es injustificable el volantazo diplomático del Ejecutivo de Sánchez con respecto al Magreb, y no sabemos si algo tendrá que ver, quizá, con el robo de la información del teléfono móvil del Presidente. Yo creo que esta debe ser una de las explicaciones, que ayer no dio, por cierto, el Gobierno de Sánchez y que hoy tampoco esperamos, evidentemente, del portavoz del Partido Socialista. Porque sí que es cierto que el robo denunciado hace un mes aproximadamente está teniendo para España unas humillantes consecuencias, y parece ser que es el origen de esta errática, y voy a reiterar lo de errática, actuación del señor Sánchez en materia de política exterior. Nos preguntamos en este caso de qué sirve el viraje sobre el Sáhara por parte del Gobierno de España. Es otra, como digo, de las preguntas que se plantean y a la que tampoco da respuesta, como ayer vimos todos los presentes que no dio el señor Sánchez.

De Sánchez siempre se ha dicho que en el día a día de su Gobierno, cuando trata de solucionar, y digo trata, un problema, lo que hace es generar tres, y este caso es un claro ejemplo, porque ha roto el consenso político que siempre ha existido con todas las fuerzas políticas del arco parlamentario, evidentemente también aquí, en nuestra Comunidad, rompe con la neutralidad activa sobre el Sáhara en el marco de las resoluciones de Naciones Unidas y hace que Argelia rompa con España sus relaciones comerciales. Luego hablaré de esa ruptura con Argelia, de las relaciones comerciales y las graves consecuencias que, evidentemente, va a tener para la sociedad en general.

Con respecto a la ruptura de las relaciones comerciales con Argelia, ayer mismo el Partido Socialista, de la voz del Ministro de Asuntos Exteriores, presumía de las magníficas relaciones y de la magnífica colaboración que mantiene con Argelia, y horas más tarde todos somos conscientes de lo que sucedió: una de las crisis diplomáticas con un socio estratégico de nuestro país, como digo, que rompe esas relaciones comerciales. Este es otro efecto más de esa ruptura de la unidad y el consenso. Es un efecto que se suma a esa falta de acuerdo entre los grandes partidos, no había acuerdo tampoco, parece ser, entre los partidos que forman el Gobierno y que apoyan al Gobierno, y no se da ninguna de las explicaciones debidas al conjunto de los españoles. Actuar con temeridad, actuar dando un volantazo, como siempre viene haciendo el señor Sánchez, y, sobre todo, en lo referente a la posición de España en una posición histórica de más de cuarenta y siete años en relación con el conflicto territorial, rompe y compromete la credibilidad exterior que siempre ha ganado el trabajo de todos y el conjunto de los españoles.

Es cierto, y yo creo que es compartido por todos a excepción, evidentemente, del Partido Socialista, que nunca un Presidente había hecho tanto daño a la imagen exterior de un país. Y es cierto que es el señor Sánchez quien se está llevando este título. Insisto en que no es el Partido Popular ni Navarra Suma quien lo dice, sino partidos socios de su Gobierno quienes ayer hacían estas afirmaciones en la Cámara de España.

La urgente necesidad de que el Partido Socialista vuelva a la postura que siempre ha tenido, a la postura de neutralidad activa sobre el Sáhara Occidental en el marco recogido en las diferentes resoluciones de las Naciones Unidas, es fundamental, y no apoyando, en este caso, a Rabat sobre la excolonia. Cualquier cambio de calado, insisto en lo de cualquier cambio, en materia de acción exterior debe hacerse siempre con el consenso y la discusión parlamentaria, y el señor Sánchez lo cierto es que no puede decidir un cambio drástico, que,

parece ser, ni siquiera a su socio de Gobierno, a Unidas Podemos, había comentado.

Efectivamente, la señora Aramburu hablaba de no dejar a nadie atrás. Bienvenida, quizá se han dado cuenta tarde, algo en lo que ya venía insistiendo en este caso Navarra Suma, se lo puede aplicar al propio Gobierno de Navarra, que, como le digo y le he dicho en reiteradas ocasiones, es que no hay nadie detrás. Ya han dejado a todo el mundo y, por lo tanto, es bienvenida a la opinión que expresa Navarra Suma en esta cuestión.

El Partido Socialista no se ha dignado ni a llamar a su socio, ni a llamar al partido líder de la oposición, no ha llamado sobre un cambio estratégico y, por lo tanto, evidentemente, como digo, tiene graves consecuencias. Demuestra la unilateralidad con la que actúa el Partido Socialista y la soledad de un Gobierno, como vemos, dividido y roto. Es conveniente hacer memoria, siempre se ha mantenido una postura neutral sobre el conflicto del Sáhara, se han apoyado todos los esfuerzos de las Naciones Unidas para allanar una solución justa para todos y nunca se ha tomado partido por el Rabat que, como digo, compromete esa credibilidad exterior de nuestro país.

Veámos hoy en las diferentes portadas de los medios nacionales cuáles han sido las reacciones tanto de la ONU como de Argelia. Argelia rompe con España por el giro de Sánchez en el Sáhara, y, como digo, reafirmar esa postura en el Congreso tiene sus consecuencias, graves consecuencias, para la sociedad española. Vemos como también los titulares de los medios afines al Gobierno de España afean esa actitud, afean esa decisión, de romper con ese equilibrio y esa neutralidad que siempre ha mantenido España. Como decía al inicio de mi intervención, allí donde hay un problema y donde el señor Sánchez trata de solucionarlo siempre se generan tres.

El bandazo sobre el Sáhara deja a este Ejecutivo roto y otra vez se enfrenta a un fracaso, fracaso tras fracaso, que, evidentemente, deja difícil una solución de cara a futuro. Este fracaso también tiene sus consecuencias, porque hoy por hoy no se abre la aduana comercial con Marruecos, y sí que es cierto que aumentan las diferencias entre los socios de gobierno. Sánchez es el responsable, es quien debe asumir y arreglar este estropicio generado con Argelia, y ahí es donde esperamos que se encuentre el Partido Socialista, en esa solución. En Navarra Suma entendemos que la suspensión de las relaciones con Argelia es una muy mala noticia y obedece única y exclusivamente a la ausencia de una verdadera política exterior con sentido de Estado. Como digo, claro ejemplo de que una cosa es gobernar, señores del Partido Socialista, y otra cosa es resistir. Ustedes intentan resistir. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor García. Tiempo de intervención para el Grupo Parlamentario EH Bildu. Señora Perales, tiene usted diez minutos.

SRA. PERALES HURTADO: Eguerdi on guztioi, eta mila esker, lehendakaria anderea.

*[Buenas tardes, señorías, y muchas gracias, señora Presidenta].*

Sahara hurra! Sahara aske! Aldarrikapen hau asko entzun da Parlamentu honetan, orain arte saharar herriarekiko babesa eta elkartasun keinuak asko eta asko izan dira, eta batzuk jarraituko dugu ekartzen. Eta hori da, hain zuzen ere, mozio honen helburua.

*[¡Sahara hurra! ¡Sahara libre! Esta reivindicación se ha escuchado mucho en este Parlamento; hasta ahora el apoyo y la solidaridad hacia el pueblo saharauí ha contado con numerosísimos gestos, y algunos seguiremos aportándolos. Ese es, concretamente, el objetivo de esta moción].*

Guztiok dakigu, talde guztiok urte guzti hauetan defendatu dugunarekin koherenteak izango bagina, mozio honen edukia adierazpen instituzionala izango zela, aho batez onartuko zela Bozemaile Batzordean. Baina, hemen besteek aipatu duten bezala, PSOEren jarrera aldaketa drastikoa eta saharar herriarekin egindako aldaketa justifikaezin horrek behartu gaitu mozio hau ekartzera.

*[Todos sabemos que, si todos los grupos fuéramos coherentes con lo defendido durante todos estos años, el contenido de esta moción tendría forma de declaración institucional y se aprobaría en la Junta de Portavoces por unanimidad. Pero, como ya han mencionado previamente, el drástico cambio de postura del PSOE y el injustificable cambio para con el pueblo saharauí nos ha obligado a traer esta moción].*

Ezin dugu inolaz ere ulertu aldaketa hori eta, are gutxiago, ezin dugu onartu PSOEren aldaketa jarrerak eragin dezala eta apur dezala Parlamentu honek urte guzti hauetan izandako saharar herriarekiko babesa, elkartasuna eta adiskidetasuna.

*[No podemos entender en modo alguno este cambio y mucho menos aun aceptar que el cambio de postura del PSOE rompa con el apoyo, la solidaridad y la amistad que durante todos estos años este Parlamento ha mostrado hacia el pueblo saharauí].*

Hoy el señor Mena la verdad es que tiene un papelón, porque le va a tocar defender lo indefendible. Hoy seguramente el Partido Socialista dirá que van a seguir defendiendo al pueblo saharauí, nosotras les decimos que sí, que tienen la oportunidad de demostrarlo, y la única oportunidad de

hacerlo y de demostrarlo es votando a favor de esta moción. Hoy les pedimos, por favor, que no rompan con la unanimidad que siempre ha habido en este Parlamento con el pueblo saharauí.

No valen discursos parciales, no se puede defender un apoyo humanitario mientras se obvia el problema que genera la situación injusta que se está viviendo. La solidaridad, el apoyo, debe ser íntegro, y eso pasa, sí o sí, inexcusablemente, por reconocerlos como pueblo. Eso significa defender al pueblo saharauí, y defender al pueblo saharauí es defender libremente su derecho a decidir, y eso es incompatible con cualquier tipo o con cualquier pretensión de tutelaje y de intromisión. No defender la libre determinación de un pueblo es ir en contra del derecho internacional y pasarse por alto las resoluciones de las Naciones Unidas. Y yo les pregunto: ¿hay algo más democrático que defender el derecho a decidir de un propio pueblo? Pues no. El ejercicio más democrático que puede ejercer un pueblo es decidir sobre su propio pueblo.

El derecho de autodeterminación, como así se recoge, es el derecho de un pueblo a decidir sus propias formas de Gobierno, sus formas de organizarse en el ámbito económico, cultural y social, y a estructurarse libremente sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de equidad. nosotras defendemos este derecho, sin ambages, para todos los pueblos, también para el nuestro, pero, desde luego y en este caso para el pueblo saharauí. Por supuesto, porque no hay otra alternativa, señores y señoras del Partido Socialista. Así lo defendimos, así lo hemos defendido, así lo defendían ustedes y lo que pedimos hoy aquí es que ustedes también lo sigan defendiendo, como lo vamos a hacer el resto de los grupos políticos.

El viraje de Pedro Sánchez, como ya se ha dicho también y se ha criticado, cede a los chantajes de Marruecos, y a otros más, desde luego, movido por unos intereses ocultos que no han querido desvelar. Esto los ha llevado a abandonar la causa saharauí y a dejar al pueblo saharauí en la estacada. Esta decisión, como también se ha dicho, va a tener consecuencias no solo para el pueblo saharauí, sino también para el Estado español, porque, concretamente, todos y todas hemos podido saber lo que Argelia ya iba anunciando desde hace tiempo, que iba a romper las relaciones que tenía con el Estado español, y ayer ya se confirmó esa amenaza, claramente ha suspendido o va a suspender el tratado de amistad con el Estado español en relación con el comercio exterior. Y, bueno, pues ahora tendremos que ver qué pasa con esto, pero, desde luego, esta ruptura no augura nada bueno. Es evidente que va a traer consecuencias económicas graves.

Y otra pregunta les quiero lanzar, a ver quién va a pagar los platos rotos. ¿Los va a pagar el

señor Sánchez? ¿Los va a pagar el Partido Socialista? No. Los va a pagar seguramente, como suele ocurrir en casi todas las situaciones parecidas, la ciudadanía; vamos a pagar todos y todas sus malas decisiones. Yo la verdad es que me pregunto qué intereses, qué presiones, qué han negociado ustedes con Marruecos, cuáles son las verdaderas razones que han llevado a Sánchez a dar la espalda al pueblo saharauí y a enemistarse con Argelia. Estaría muy bien que nos lo dijeran. Ya sabemos que no lo van a hacer, no lo dijeron ayer en Madrid, lo están ocultando continuamente, y aquí hoy harán lo mismo, pero creo que algún día saldrá a la luz y ustedes tendrán que dar cuenta de todo esto.

En cualquier caso, hoy toca de nuevo ratificar nuestro compromiso, el compromiso que tiene EH Bildu con el pueblo saharauí y con la causa saharauí, defendiendo esta moción en su integridad, porque no puede ser de otra manera, porque el apoyo puede y debe ser humanitario, pero puede y debe ser político. Anuncio que nuestro apoyo lo vamos a expresar, lo vamos a realizar de todas formas posibles y en todas las instituciones en las que nos encontramos, como ya lo hicimos previamente en Madrid.

Y lo dicho, no me voy a alargar porque creo que el contenido de la moción es muy claro. Yo creo que viene recogido todo lo que hemos trabajado durante todos estos años en este Parlamento, coherencia con todo lo que defienden los saharauis, con lo que defendemos nosotras y nosotros. Y, sin más, quiero clarificar y de nuevo ratificar que no vamos a abandonar la causa del pueblo saharauí, que lo que hasta ahora se aprobaba por unanimidad, si no puede ser, nuestro compromiso es traerlo todo aquí para que, desde luego, siga la voz del pueblo saharauí en este Parlamento y se intente aprobar todo por mayoría. Y lo que he dicho antes, Sáhara libre y, desde luego, seguiremos trabajando por eso, aquí y en todos sitios. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Perales. A continuación, tiene la palabra, en nombre de Podemos Ahal Dugu, su portavoz, señora Aznárez, por diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehen-dakari andrea. Esta moción que hoy presentamos, que también ha sido firmada por Podemos Ahal Dugu, es parte esencial en esta tribuna, justamente donde nos hemos pronunciado las diferentes portavoces y el portavoz del Partido Popular. Decía que en esta moción que hoy estamos abordando es parte esencial el escaparate que nos da justamente esta Cámara, que junto a los medios de comunicación nos viene como espacio comunicativo y que es parte también de una de las propuestas de resolución de la moción, así como todas las oportuni-

dades que nos dan nuestras propias redes sociales para hacer esa incidencia sociopolítica, esa denuncia permanente ante la situación del pueblo saharauí, que además tiene que ir de la mano, tiene que ir en comunión con las denuncias que vienen haciendo desde hace más de cuatro décadas, cuarenta y siete años exactamente, las diferentes asociaciones que acogen y acompañan al pueblo saharauí. Y a todas ellas, una vez más, queremos expresarles nuestro más sincero agradecimiento.

Por eso, señorías, todavía no acabamos de entender la decisión unilateral del Partido Socialista en contra del resto de grupos de la Cámara Baja, como ayer mismo quedó evidente, esa decisión unilateral de abandonar al pueblo saharauí, desoyendo, además, las diferentes resoluciones de la ONU. No acabamos de entender ese giro, ese apoyo *de facto* a Marruecos sin haberlo consultado ni compartido con ninguno de los grupos políticos. Y nosotras, hoy desde aquí nuevamente, como lo hacía la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, volvemos a ratificar nuestro apoyo a las resoluciones de la ONU y a su misión sobre un referéndum para el Sáhara. No se puede confiar en un autócrata como Mohamed VI, que, como conocimos hace escasas semanas, además había filtrado la carta que envió el Presidente del Gobierno de España, toda una humillación para terminar cediendo finalmente a sus caprichos y a sus chantajes.

No aceptamos la marroquinidad del Sáhara Occidental, es inaceptable porque supone apartarse de la legalidad internacional y la renuncia de la excolonia a la soberanía sobre sus fosfatos y sobre sus campos de pesca, entre otros. Parece, además, que ese entendimiento entre Marruecos, Estados Unidos e Israel, y el hecho de que tanto Francia como Alemania, muy interesadas en los fosfatos y el hidrógeno verde de la zona, se hayan plegado a las exigencias de Mohamed VI...

Por eso, tal y como recoge un punto de la moción, debemos continuar, y lo expresaba la portavoz de Geroa Bai, denunciando el expolio de los recursos naturales, a pesar de las sentencias en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos, y exigir a las empresas que operan en la zona el respeto al derecho internacional y a los derechos del pueblo saharauí, instando a interesadas e interesados, empresas y países, a entablar negociaciones con los legítimos representantes del pueblo saharauí, o sea, con el Frente Polisario.

Pero, señor García Jiménez, en su caso, señor Suárez Benito, toca también hacer algo de autocrítica, esto no es todo paz y amor, y poliamor, que tanto sabe usted que definiendo. Esto no va solamente de eso. Hay que hacer autocrítica, porque ¿recuerda usted, cuando acogimos al líder del Frente Polisario, lo que ustedes montaron? Lo recordará ¿no? Cuando acogimos por razones



humanitarias al líder del Frente Polisario la ofensiva que lanzaron el Partido Popular y todas las derechas y ultraderechas del país contra el Gobierno, porque lo acogimos, porque le dimos una atención sanitaria, al final lo que hicieron ustedes fue justamente plegarse a Marruecos, que nos pedía o que le pedía al Gobierno de España que no minimizase la grave crisis tras la hospitalización del líder del Frente Polisario. Nuestro grupo ya denunció aquellas declaraciones de ustedes, que no eran oportunas y, además, agravaban más la situación porque, señorías del Partido Popular, señor Suárez Benito, ya que no está su compañero —acaba de llegar—, en política no todo vale. Por lo tanto, un poco más de autocritica, y yo creo que hay que ser sensatos también cuando atendemos sanitariamente a un líder del Frente Polisario, que hoy ustedes tanto defienden aquí, también hay que atender esas necesidades sanitarias. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Aznárez. Y ahora tiene la palabra, en nombre de Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón por diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muy buenas tardes. Cómo no vamos a apoyar esta moción, cómo no vamos a firmar esta moción, cómo no vamos a compartir la declaración que se aprobó en la última reunión interparlamentaria, cómo no. Siempre, yo en particular y las organizaciones a las que represento, hemos estado al lado del pueblo saharauí y en este sentido quiero ratificar, aunque sea muy reiterativo, mi compromiso particular y el compromiso de Izquierda-Ezkerra con la defensa y el reconocimiento del derecho a decidir del pueblo saharauí, a vivir en su territorio, del que nunca debió ser expulsado por la fuerza.

El Gobierno de Marruecos está incumpliendo reiteradamente a lo largo de todos estos años del denominado proceso de descolonización, que no sé dónde está la descolonización, por cierto, todas las resoluciones de las Naciones Unidas, lleva incumpliendo reiteradamente el derecho internacional, pero reiteradamente, y no solamente en relación con impedir o no favorecer o no trabajar para que el pueblo saharauí pueda volver a su territorio y decida qué quiere para su futuro, sino que además está imponiendo al pueblo saharauí, tanto en los territorios ocupados como en los campamentos de refugiados, unas condiciones inhumanas e insostenibles de vulneración de derechos humanos día a día, encarcelando a las personas, oprimiendo al pueblo saharauí de todas las maneras que uno o una pueda imaginar.

Por lo tanto, reconocemos que eso es importante. Izquierda-Ezkerra reconoce al Frente Polisario como el único y legítimo representante del pueblo saharauí. Ahora queda que el Gobierno de España, encabezado por su Presidente, lo reconozca tam-

bién, pero no solamente lo reconozca, sino que lo aplique. En más de cuarenta años, y eso hay que reconocerlo, ningún Gobierno de España ha reconocido a la República Árabe Saharaui Democrática, y esto es un problema, pero ningún Gobierno lo ha reconocido hasta el momento, y eso es porque no hay mayoría suficiente en las instituciones, en el Congreso de los Diputados para este reconocimiento. El Estado español abandonó al pueblo saharauí a su..., bueno, a su suerte no, a un terrible destino, y tiene, por lo tanto, la responsabilidad de contribuir a una solución que pasa por lo que el pueblo saharauí decida, una solución que se articule respetando el derecho a decidir su futuro por el pueblo saharauí.

Reprobamos al Partido Socialista, reprobamos en particular al señor Sánchez, en la medida en que rechazamos el último acuerdo al que ha llegado con el Gobierno de Marruecos, decidiendo por todo un pueblo. Quiero recordar que el Estado español es la potencia administradora. Lo de potencia suena fatal, porque de potencia poco tenemos, pero, en fin. En este caso, el Estado español es el responsable, y el responsable de velar por los derechos del pueblo saharauí decide por ellos y decide rendirse a los intereses del Reino de Marruecos. El Sáhara Occidental nunca ha sido territorio del Reino de Marruecos.

Por lo tanto, exigimos el cese de la ocupación ilegal que ya dura cuarenta y siete años —no pueden ser cuarenta y siete años más—, el cese inmediato de la ocupación, la liberación de los presos políticos, el cese de la violación de los derechos humanos, la garantía y la integridad de los presos y las presas políticas en las cárceles marroquíes, el cese de la persecución, la opresión y la instigación del pueblo saharauí en los territorios ocupados. Y pedimos y demandamos, tal como dice la declaración institucional, una solución justa y definitiva de un conflicto. Y aquí tienen que intervenir muchos agentes: la OTAN, la Unión Europea y el Estado español, en particular, y todo pasa necesariamente por la celebración de un referéndum en el que el pueblo saharauí decida. ¿Con quién hay que negociar? Con el pueblo saharauí. ¿Quién debe ser el interlocutor del Estado español, el interlocutor del Presidente del Gobierno en este proceso? El pueblo saharauí.

Mientras tanto, hay cosas que aún hay que seguir haciendo. La Unión Europea debe potenciar la acción de la Minurso en la vigilancia y en la salvaguarda de los derechos humanos del pueblo saharauí, de los saharauís y las saharauís, en particular en los territorios ocupados. Debe la Unión Europea reforzar las acciones humanitarias y el apoyo solidario, porque las condiciones en las que viven son precarias al máximo, insalubres al máximo y con menos aportación de alimentos. Esto va a ser un

genocidio si no se pone solución. El Estado español tiene que intervenir ante el Reino de Marruecos para que se cese con la vulneración de los derechos humanos. Tiene y está en la obligación de intervenir en esas labores de vigilancia, de salvaguarda y de respeto de los derechos humanos. Tiene que ser el interlocutor principal del Estado con el pueblo saharauí y frente al Gobierno de Marruecos, y tiene que reforzar la cooperación y las ayudas.

Yo no quiero terminar sin valorar el trabajo, el esfuerzo y la gran aportación que están haciendo numerosos colectivos sociales, en particular en Navarra, destacando las Vacaciones en Paz y el proyecto Madrasa para atender a mujeres y a niñas. Y diré que lamento, lamento muchísimo que no se haya podido dotar de un espacio a estos colectivos para que hubiesen podido traer este verano a más niños y a más niñas para atenderlos en una escuela, en una institución, en un edificio, con cocina y con lugares para dormir. Yo espero y hago un llamamiento al Gobierno de Navarra para que haga un mayor esfuerzo y consiga un espacio habitacional para estos niños y niñas que podrían pasar el verano en nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pues muchas gracias a usted, señora De Simón Caballero. Turno en contra. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Mena, tiene diez minutos.

SR. MENA BLASCO: Gracias, señor Presidente. Buenos días o buenos medios días a todos y a todas. Hoy lo fácil para este grupo, para este portavoz hubiera sido intervenir desde el escaño, pero por respeto al intergrupo y por respeto también al pueblo saharauí y a las asociaciones que trabajan con el pueblo saharauí, bueno, pues he considerado hacerlo desde esta tribuna.

La situación que lleva padeciendo el pueblo saharauí es insostenible, son casi cincuenta años sobreviviendo en condiciones infrahumanas, y yo creo que todas y todos estamos de acuerdo en que el pueblo saharauí merece una solución a esta situación. En todo este proceso, el Gobierno de España, teniendo en cuenta la situación global, teniendo en cuenta también la situación excepcional, conscientes de que hay que buscar una salida, una solución definitiva, contempla como opción el plan de arreglo del 2007 como la forma más viable de la resolución de este conflicto, pero en todo momento haciendo referencia a que la solución debe ser avalada y debatida por las dos partes implicadas, el Frente Polisario y Marruecos, en el seno de la ONU y con base en las diferentes resoluciones dictadas durante este tiempo.

Esta solución, mutuamente aceptada, le corresponde al enviado del Secretario General de la ONU,

al señor Mistura. No nos ha sorprendido la postura del señor García hoy en la defensa de esta resolución, porque su partido, el PP, en todo este tiempo, pero más concretamente ayer en el Congreso de los Diputados, no ha sido claro. Siempre hacen referencia a las formas que ha utilizado el Gobierno de España en este asunto, pero nunca entran en el fondo de la cuestión, que es lo realmente importante. Esta actitud responde a que lo que realmente le importa el PP no es el Sáhara, es confrontar con el Gobierno de España, confrontar con el Partido Socialista y tener un único objetivo, que es tumbar al Gobierno de España, y esta la ven como una opción más. Y hoy, vuelvo a repetir, lo hemos comprobado, porque no ha hablado en ningún momento del pueblo saharauí ni de las asociaciones que trabajan en el pueblo saharauí, se ha dedicado a hablar del PSOE.

Por otro lado, en cuanto al estilo de la moción, desde el grupo socialista creemos que esta moción debería instar al Gobierno de España como órgano competente en política exterior, y no como se ha hecho, instando al Gobierno de Navarra a que en su sesión de gobierno apruebe la declaración que salió adoptada de la 26 Conferencia de Intergrupos celebrada el pasado mayo en La Rioja, porque no tiene ningún sentido. El sentido es otro, llevar el conflicto al Consejo de Gobierno, cuando donde tenemos las competencias para debatirlo y discutirlo los diferentes grupos es aquí, en esta Cámara, pero ahí cada uno, cada cual sabe el papel que debe desempeñar, y nosotros en ese sentido también lo tenemos claro.

Termino ya. España mantiene su solidaridad con el pueblo saharauí como principal país donante de ayuda humanitaria y, por supuesto, Navarra va a seguir siendo parte activa en la cooperación, tanto en los diferentes programas que gestiona ANARASD, como puede ser el de salud, como puede ser el de educación, así como también Vacaciones en Paz, gestionado por la asociación ANAS, u otros programas de otras asociaciones que también son navarras y trabajan con el pueblo saharauí. Por eso, como consideramos que esta moción no es un apoyo al Sáhara ni al pueblo saharauí, sino que es una clara confrontación con el Partido Socialista, con el partido principal del Gobierno de España y también el partido principal del Gobierno de Navarra, votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Mena. Turno de réplica. Señora Aramburu Bergua, tiene diez minutos. Cuando quiera.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Gracias, Presidente. Bien, por la brevedad intervendré desde el escaño. Digo que voy a ser breve porque creo que está todo dicho en lo que concierne a las coordenadas que rodean el conflicto del Sáhara Occidental y del pueblo saharauí. Y también está todo dicho en cuanto a lo que ha agravado la situación que

ahora mismo está viviendo el pueblo saharauí la decisión y el giro del Presidente del Gobierno español, las consecuencias que ha tenido agravar esta situación en lo material, por supuesto, en lo político, y quisiera, además, añadir un factor que me parece también importante, y es incluso en lo emocional. Desde el punto de vista de lo emocional, ese cambio ha supuesto un golpe tremendo para el pueblo saharauí, y no solo para el pueblo saharauí, sino también para todas las entidades, todas las asociaciones, todo el movimiento que acompaña y que apoya a ese pueblo en su lucha. Por tanto, en este sentido, quiero insistir en el agradecimiento a todo este movimiento a su labor y darles ánimo en su lucha y en su tarea.

Como he pretendido explicar en mi primera intervención, desde luego, el objetivo de esta moción era que cada uno de los grupos expresase su posición política con respecto a la causa del pueblo saharauí, y por parte de Geroa Bai hemos expresado, creo que rotundamente, nuestro firme compromiso en todo lo dicho hasta ahora. Y el otro objetivo, al contrario de lo que ha interpretado el portavoz del Partido Socialista, no era en ningún momento crear un conflicto en el seno del Gobierno, ni mucho menos, sino precisamente sumar, sumar, como he dicho en mi primera intervención, a cuantas más entidades, a cuantas más instituciones y a cuantas más personas mejor en este camino que están llevando los hombres y las mujeres saharauís, porque tenemos una cosa muy clara, y es que sumar apoyos y sumar voluntades es la mejor manera, quizás la única, de estar al lado de ese pueblo saharauí, y por encima de todo, él, el pueblo saharauí es el sujeto y el único protagonista de toda esta cuestión.

Por tanto, no me queda más que congratularnos de los apoyos que recibe esta moción en forma de firma desde el primer momento. Y no quiero desaprovechar la ocasión para seguir insistiéndole al Partido Socialista, a su portavoz, que sea consciente de la importancia y del valor que sin duda alguna tendría la unanimidad, en cuantos más asuntos mejor y en cuantas más cuestiones mejor, en todo lo que concierne a la causa del pueblo saharauí por su libertad. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Aramburu Bergua. Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción en su integridad, sin enmiendas, que no las ha tenido. Por tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 38 votos a favor, 11 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, aprobada la moción que acabamos de debatir.

SR. PRESIDENTE: Señorías, antes de pasar al quinto punto del orden del día, vamos a suspender la sesión dos minutos para repartir las papeletas.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 12 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 14 MINUTOS).

#### **10-22/ELC-00004. Elección de cinco miembros del patronato de la Fundación Caja Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto quinto del orden del día: Elección de cinco miembros del patronato de la Fundación Caja Navarra.

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 25 de abril de 2022, aprobó las normas para su elección, que dicen lo siguiente.

Quinta. La elección de los cinco miembros del patronato tendrá lugar en el Pleno de la Cámara mediante votación secreta. La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario o Parlamentaria podrá incluir hasta un máximo de tres candidatos o candidatas, de los que dos serán de un sexo y uno del otro sexo. La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos o candidatas que obtengan mayor número de votos.

Sexta. Los posibles empates con relevancia a efectos de la elección se dirimirán en una segunda votación entre los que hubiesen obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrará una tercera votación entre los candidatos o candidatas con igual número de votos y si de nuevo se produce un empate se declarará concluso el procedimiento de elección y se iniciará uno nuevo para las vacantes que hayan quedado pendientes de elección.

La Mesa, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el acuerdo de, en virtud de estas normas, proclamar como candidatos para la designación de los cinco miembros del patronato de la Fundación Caja Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra a las siguientes personas: don José Ángel Andrés Gutiérrez, a propuesta del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra; doña Pilar Aramburo González y doña Mercedes Ferro Montiu, a propuesta del Grupo Parlamentario Navarra Suma; don Javier Onieva Larrea, a propuesta del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa; y doña Juana García Santamaría, a propuesta del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación. Agradecería la urna a mano. Y, a continuación, el señor Secretario Primero procederá a llamar nominalmente por orden alfabético a las

señoras y señores parlamentarios. Señor Secretario Primero, proceda.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Aguirre Oviedo, Jorge. Álvarez Alonso, Marta. Alzórriz Goñi, Ramón. Ansa Ascunce, Ana Isabel. Ansa Echegaray, Ángel. Araiz Flamarique, Adolfo. Arakama Urtiaga, Jabi. Aramburo Bergua, Isabel. Asiain Torres, Mikel. Azcona Molinet, Pablo. Aznal Sagasti, Laura. Aznárez Igarza, Ainhoa. Barcos Berruezo, Uxue. Biurrun Urpegui, María Aranzazu. Bonilla Zafra, Alberto. Buil García, Mikel. Bujanda Cirauqui, Miguel. Chivite Navascués, María. De Simón Caballero, María Luisa. Esparza Abaurrea, José Javier. Esparza Garrido, Jorge. Fanlo Mateo, Patricia. Garbayo Berdonces, Raquel. García Jiménez, Javier. García Malo, María Isabel. González Felipe, Pedro José. González Martínez, Domingo. Hualde Iglesias, Unai. Ibáñez Pérez, Yolanda. Ibarrola Guillén, Cristina. Iriarte López, Iñaki. Izurdiaga Osinaga, Aranzazu. Jurío Macaya, María Inmaculada. Lecumberri Urabayen, Antonio Javier. Llorente Trujillo, María Elena. Magdaleno Alegría, María Virginia. Medina Santos, Nuria. Mena Blasco, Carlos. Olave Ballarena, Isabel. Perales Hurtado, Patricia. Pérez Arregui, Francisco. Pérez-Nievas López de Goicoechea, Carlos. Ramírez Erro, Maiorga. Regúlez Álvarez, Blanca Isabel. Ruiz Jaso, Bakartxo. Sánchez de Muniáin Lacasia, Juan Luis. Solana Arana, María Roncesvalles. Suárez Benito, José. Unzu Garate, Ainhoa. Y Valdemoros Erro, María Jesús.

SR. PRESIDENTE: Bien. Procedemos a continuación al escrutinio. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Andrés

Onieva García. Aramburo Ferro. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Aramburo Ferro. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Blanco txuria. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Aramburo Ferro. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Andrés Onieva García. Gracias. Retiramos la urna. Señorías, tomen asiento para concluir con la sesión. (PAUSA). Bien, finalizado el recuento, vamos a proceder a proclamar el resultado de la votación. ¿Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): José Ángel Andrés Gutiérrez, 29 votos; don Javier Onieva Larrea, 29 votos; Juana García Santamaría, 29 votos; Pilar Aramburo González, 20 votos; Mercedes Ferro Montiu, 20 votos; uno voto en blanco.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, quedan elegidos como miembros del patronato de la Fundación Caja Navarra por parte del Parlamento de Navarra don José Ángel Andrés Gutiérrez, doña Pilar Aramburo González, doña Mercedes Ferro Montiu, don Javier Onieva Larrea y doña Juana García Santamaría. Zorionak, enhorabuena a las y los cinco y buen trabajo.

Señorías, muchas gracias. (APLAUSOS). Muchas gracias, Presidenta y miembros del Gobierno, medios de comunicación, personal de la Cámara. Agortuta gai-ordena, amaitu da bilkura. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 24 MINUTOS).